

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL SALA DE LO CONTENCIOSO- ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 16.557.-Don JOSE MARIA GARCIA ARGUESO contra resolución del Ministerio del Interior de 8-11-1985, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la de 15-2-1985, por la que se impuso a la recurrente sanción de multa de 275.000 pesetas por infracción del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar.-3.419-E (14013).
- 16.610.-SOCIEDAD MERCANTIL Y DE SERVICIOS «ABOY, S. A.», contra resolución del Ministerio del Interior de 17-10-1985, desestimatoria del de reposición interpuesto contra la de 7-11-1984, en la que se imponía sanción por infracción al Reglamento del Juego.-3.420-E (14014).
- 16.611.-Don VICENTE BERENGUER PEREZ contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, sobre acuerdos de aprobación del acta de deslinde de la zona marítimo-terrestre, efectuado por el MOPU en el término municipal de Campello (Alicante), Orden de 3-10-1972 y contra resolución de 25-11-1985, por la que se admite el recurso de apelación interpuesto en su momento.-3.418-E (14012).
- 16.615.-ASOCIACION PROTECTORA DE NIÑOS SUBNORMALES CENTRO DOBLE AMOR contra resolución del Ministerio del Interior de 8-11-1985, desestimatoria del de reposición interpuesto contra la de 22-10-1984, en la que se imponía sanción por infracción al Reglamento del Juego del Bingo.-3.417-E (14011).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.
Madrid, 14 de febrero de 1986.-El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 25.980.-CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID, contra la resolución del Ministerio de Hacienda, Tribunal Econó-

mómico-Administrativo Central, de fecha liquidación del arbitrio sobre solares sin edificar, girada por el Ayuntamiento de Madrid.-3.011-E (12113).

- 25.984.-ESTABLECIMIENTOS GALLEGOS, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 7-11-1985, sobre liquidación, practicada por el Ayuntamiento de Vigo, en concepto de Impuesto Municipal sobre Radicación.-3.009-E (12111).

- 25.994.-PIRON, SOCIEDAD ANONIMA, CONSTRUCCIONES, contra la resolución del Ministerio de Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 4-10-1985, sobre liquidación definitiva del Impuesto sobre Sociedades.-3.012-E (12114).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.
Madrid, 23 de enero de 1986.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 26.010.-PETROLEO DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA (PETRONOR), contra la resolución del Ministerio de Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 10-10-1985, sobre reclamaciones de la Tasa Parafiscal, de servicios portuarios.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 3 de febrero de 1986.-El Secretario.-2.992-E (12094).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 16.012.-COMUNIDAD DE PROPIETARIOS EDIFICIO ECHEZURI II contra resolución del Ministerio de Hacienda, TEAC, de 12-11-1985, sobre Contribución Territorial Urbana.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan com-

parcer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 5 de febrero de 1986.-El Secretario.-3.439-E (14033).

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 45.599.-COMPAÑIA MERCANTIL NITRATOS DE CASTILLA, SOCIEDAD ANONIMA (NICAS), contra la resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, de fecha 16-12-1985, sobre sanción por supuesta infracción del Decreto 2177/1973, de 12-7.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 6 de febrero de 1986.-El Secretario.-2.899-E (11715).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 45.575.-GIAMBATTISTA RUSSO contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 7-10-1985, estimando en parte el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución de la Secretaría de Pesca Marítima, de fecha 28-3-1985, sobre sanción de multa.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 10 de febrero de 1986.-El Secretario.-3.092-E (12590).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 45.564.-INDUSTRIAS QUIMICAS CANARIAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del

Ministerio de Agricultura, de 21-10-1985, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la resolución de la Dirección General de Política Alimentaria, de 8-3-1985, por infracción en materia de fertilizantes.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 11 de febrero de 1986.-E' Secretario.-3.091-E (12589).

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

54.320.-Don GREGORIO DIEGUEZ IZAGUIRRE contra resolución del Ministerio de Cultura, sobre incumplimiento de contrato de restauración de la iglesia Santa María de Ameyugo (Burgos).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso. Madrid, 28 de enero de 1986.-El Secretario.-2.792-E (11234).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y la Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

54.343.-AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones sobre instalaciones en plaza Francisco Escolar. 3.021-E (12123).

54.345.-Doña PETRA DE LA ENCARNACION VALDEMORO PADRON contra resolución del Ministerio de Justicia sobre percepción de haberes.-3.018-E (12120).

54.367/1986.-Doña MARIA ANTONIA GALAN QUINTANILLA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, por silencio administrativo, sobre recurso de revisión administrativo de carácter extraordinario.-3.022-E (12124).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 1 de febrero de 1986.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismo, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos

contra los actos reseñados a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

54.349/1986.-Doña ASCENSION ROJAS GONZALEZ contra resolución del Ministerio de Justicia, por silencio administrativo, sobre percepción de haberes.-2.681-E (10809).

54.351/1986.-Don SIMON ALONSO CORRAL, en nombre de KAMERTON, S. L., contra resolución del Ministerio de Cultura, de 4-12-1985, sobre no autorizar el reparto de localidades a Entidades autorizadas para la reventa o a cualquiera otras de prestación de servicios.-2.680-E (10808).

54.346.-Excelentísimo AYUNTAMIENTO DE MADRID contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, sobre discrepancias entre la Compañía Nacional de España y el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid por instalaciones en la calle Isla de Ceilán, 3.-3.132-E (12861).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso. Madrid, 4 de febrero de 1986.-El Secretario.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo

Edictos

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por CALABRES, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 120/1986, contra la resolución dictada por la Dirección General de Régimen Económico y Jurídico de la Seguridad Social de fecha 31-10-1985, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid, de fecha 18-4-1985. Expediente 2.239/1985. Actas de liquidación cuotas Seguridad Social. Actas liquidación números 120 y 121, de 1985.-3.258-E (13597).

Que por AUXICAR, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 125/1986, contra la resolución dictada por la Dirección General de Régimen Económico y Jurídico de la Seguridad Social de fecha 31-10-1985, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid, de fecha 12-4-1985. Expediente 2.228/1985. Acta de liquidación número 11/1985, de fecha 3-1-1985, sobre liquidación cuotas Seguridad Social. Acta liquidación número 11/1985.-3.257-E (13596).

Que por BERTRAND FAURE ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 126/1986, contra la Dirección General de Régimen Económico y Jurídico de la Seguridad Social de fecha 31-10-1985, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo de Madrid de fecha 30-11-1984. Expediente 759/1984. Acta de liquidación número 2.762/1983, de fecha 26-4-1983, sobre liquidación cuotas Seguridad Social. Acta de liquidación número 2.762/1983.-3.256-E (13595).

Que por el CENTRO DE PSICODIAGNOSTICO Y RECUPERACION INFANTIL, SOCIE-

DAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 131/1986, contra la resolución dictada por la Dirección General de Régimen Económico y Jurídico de la Seguridad Social de fecha 31-10-1985, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid, de fecha 18-4-1985. Expediente 1.972/1985. Acta de liquidación número 7.428/1984, de fecha 11-10-1984, sobre liquidación cuotas Seguridad Social. Acta liquidación número 7.428/1984.-3.255-E (13594).

Que por don ANTONIO MONTERO LORENZO y don JOSE LUIS MONTERO GONZALEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 132/1986, contra la resolución dictada por la Dirección General de Régimen Económico y Jurídico de la Seguridad Social de fecha 31-10-1985, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid de fecha 11-6-1985. Expediente 3.088/1985. Acta de liquidación número 1.611/1985, de fecha 25-2-1985, sobre liquidación cuotas Seguridad Social. Acta liquidación número 1.611/1985.-3.254-E (13593).

Que por don LUIS ESPINOSA PEREZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 133/1986, contra la resolución dictada por la Dirección General de Régimen Económico y Jurídico de la Seguridad Social de fecha 31-10-1985, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid de fecha 16-10-1984. Expedientes 1.783, 1.784 y 1.785/1984. Actas de liquidación números 4.165, 4.166 y 4.167/1984, de fecha 23-5-1984, sobre liquidación cuotas Seguridad Social. Acta liquidación números 4.165, 6, Ley 67/1984.-3.253-E (13592).

Lo que se hace público, a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 6 de febrero de 1986.-El Presidente.-El Secretario.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CACERES

Edictos

Por el presente, se hace saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura con el número 802/1985, sobre otras reclamaciones, a instancias de doña María del Carmen Marcos Rodríguez, contra «Aluminios Extremadura, Sociedad Anónima», se ha señalado para que tenga lugar el acto de conciliación y juicio, en su caso, el día 17 de abril de 1986 a las diez y diez horas, ante la Sala de Audiencia de este Tribunal (Obispo Segura Sáez, 8-2.º), a cuyos actos deberán las partes comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse para su defensa, advirtiéndose que no se suspenderán por la falta de comparecencia, que pueden designar persona que les represente mediante poder notarial o comparecencia ante el señor Secretario de este Tribunal.

Y para que sirva de citación en legal forma a la demandada «Aluminios Extremadura, Sociedad Anónima», que se halla en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia.

Cáceres, 13 de marzo de 1986.-El Magistrado.-El Secretario.-5.179-E (21043).

★

Por el presente, se hace saber: Que en los autos números 186/1986 al 219/1986, sobre otras reclamaciones, a instancias de doña María del Carmen Martín Losada y otros, contra don Jaime Lorent

Femenia, se ha señalado para que tenga lugar el acto de conciliación y juicio, en su caso, en el Juzgado de Instrucción de Plasencia, el día 18 de abril de 1986, a las diez y diez horas, a cuyos actos deberán las partes comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse para su defensa, advirtiéndose que no se suspenderán por la falta de comparecencia, que pueden designar persona que les represente mediante poder notarial o comparecencia ante el señor Secretario de este Tribunal.

Y para que sirva de citación en la legal forma al demandado don Jaime Lorente Femenia, quien se halla en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia.

Cáceres, 13 de marzo de 1986.—El Magistrado.—El Secretario.—5.178-E (21042).

TARRAGONA

Edictos de subasta

En virtud de lo dispuesto por esta Magistratura de Trabajo número 1, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas a instancia de José Ruiz Valiente y otros contra «Cifemsa», en los autos número 644/1984, por el presente se sacan a su venta en pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, que son los siguientes:

Urbana.—Doce: Local comercial sito en la planta baja señalada con el número 14 del edificio sito en Reus, avenida Pedro IV, angular a la calle Rocamora, 1 y 3; ocupa una superficie de 315 metros, 27 decímetros cuadrados; linda: Al frente, calle Rocamora; espalda, solar resto de finca matriz; arriba, planta superior, y debajo, cimentaciones. Cuota: 4.239 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus, al folio 126 del tomo 413 (antes 1.947), libro 71 de Reus-2, finca número 1.864.

Dichos bienes han sido tasados pericialmente en 7.875.000 pesetas.

No se ofrecen más títulos que los obrantes en esta Magistratura.

Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, subsistirán sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El acto del primer remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo número 1, el día 22 de abril próximo, a las diez y diez horas de su mañana, y en caso de resultar éste desierto, se señala para la segunda subasta el día 20 de mayo, y si en ésta tampoco hubiere licitadores ni adjudicación de los bienes al acreedor, se señala para la tercera subasta el día 17 de junio, en ambos casos a la misma hora de la primera; previéndose que para tomar parte en las subastas deberá consignarse previamente en la Mesa de esta Magistratura una cantidad igual al 20 por 100 en efectivo de la valoración de los bienes embargados, cuya cantidad será devuelta a su depositante si no le son adjudicados. También podrán hacerse, con sujeción a las mismas condiciones aplicables, posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo simultáneamente con la correspondiente consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento que se destine al efecto. Que no se admitirán posturas en la primera subasta inferiores a las dos terceras partes del avalúo, ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100, debiendo depositar, en el caso de ser adjudicados los bienes, la cantidad restante en la Magistratura; para el supuesto de que el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, podrá el acreedor interesar la reserva en depósito de las demás consignaciones, que cubran el tipo de subasta, de los postores que lo admitan para la adjudicación de los bienes a su favor guardando el orden de sus respectivas posturas; las cantidades restantes serán igualmente devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a

tipo, y hubiera postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes podrá liberar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito que previene la Ley. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero. Que no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil y demás requisitos legales de pertinente aplicación, haciéndose saber que los gastos del remate y demás inherentes correrán a cargo del rematante.

Lo que hace público para general conocimiento y en particular de la Empresa ejecutada a la que servirá el presente, en su caso, de notificación en legal forma.

Dado en Tarragona a 6 de marzo de 1986.—El Magistrado de Trabajo número 1.—El Secretario.—4.778-E (19639).

★

En virtud de lo dispuesto por esta Magistratura de Trabajo número 1 en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio gubernativo seguidas a instancia de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social contra Josefa Aixalá Cortés, en los expedientes con número 1.539/1984 y acumulados, por el presente se sacan a su venta en pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, que son los siguientes:

Urbana, departamento tipo D, en planta baja, de cabida aproximada 76 metros 50 decímetros cuadrados, en el lugar conocido por «Mas Vilá», en la urbanización «Bosques de Tarragona».

Inscrita al tomo 978, libro 385 de Tarragona, folio 184, finca número 28.923.

Urbana, departamento tipo E, en planta baja, de cabida aproximada 76 metros 50 decímetros cuadrados, en el lugar conocido por «Mas Vilá», en la urbanización «Bosques de Tarragona».

Inscrita al tomo 978, libro 385 de Tarragona, folio 186, finca número 28.925.

Dichos bienes han sido tasados pericialmente en 2.448.000 pesetas cada uno de ellos.

No se ofrecen más títulos que los obrantes en esta Magistratura.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, subsistirán sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo el día 23 de abril próximo, a las diez treinta horas de su mañana. Se celebrará un solo remate con dos licitaciones; previéndose que se adjudicarán provisionalmente los bienes al mejor postor si en la primera alcanza el 50 por 100 del avalúo como mínimo y deposita en el acto en la Mesa de este Organismo una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del importe de la valoración. Si en esta licitación no hubiere postor que ofrezca esta postura se abrirá seguidamente y en el mismo acto una segunda sin sujeción a tipo, debiendo hacer, en cualquier caso y de ser adjudicados los bienes, la misma consignación que en la anterior y depositar la cantidad restante en la Magistratura. Que el deudor en el mismo acto podrá liberar los bienes abonando las responsabilidades derivadas del apremio o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito previsto legalmente. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero. Si resultare desierta la subasta en segunda licitación, se dará vista de las actuaciones al Organismo acreedor para que en el término de quince días manifieste expresamente si acepta la adjudicación de los bienes por el 20 por 100 de la tasación. Que no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en

todo lo demás a lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Trabajo de 7 de julio de 1960, en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás requisitos legales de pertinente aplicación, haciéndose saber que los gastos del remate y demás inherentes correrán a cargo del rematante.

Lo que se hace público para general conocimiento y en particular de la apremiada a la que servirá el presente de notificación en legal forma, en su caso.

Dado en Tarragona a 6 de marzo de 1986.—El Magistrado de Trabajo.—El Secretario.—4.777-E (19638).

★

En virtud de lo dispuesto por esta Magistratura de Trabajo número 1, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas a instancia de don Enrique Sánchez Ariza y otro, contra «Hermanos Perona, Sociedad Anónima», en los autos número 357/1982, por el presente se sacan a su venta en pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, que son los siguientes:

Un compresor «ABC», modelo VG-7-Pc; valor, 60.000 pesetas.

Una máquina seccionadora «Homag»; Valor, 1.500.000 pesetas.

Una máquina chapadora «Homag»; valor, 1.500.000 pesetas.

Una máquina taladro «Monba»; valor, 2.000.000 de pesetas.

Una máquina encuadradora «Lemo 67-10-138»; valor, 150.000 pesetas.

Una máquina «Teleano Ropquet-VCRO-4»; valor, 200.000 pesetas.

Una máquina lijadora «Safar-SN 510»; valor, 100.000 pesetas.

Una máquina reglosadora «Lluoro»; valor, 20.000 pesetas.

Una lijadora de disco; valor, 50.000 pesetas.

Un tupi «Lluoro»; valor, 75.000 pesetas.

Una cepilladora «Lluoro»; valor, 60.000 pesetas.

Una chapadora «Curbo»; valor, 75.000 pesetas.

Una estufa industrial; valor, 100.000 pesetas.

Una lijadora de rodillos; valor, 50.000 pesetas.

Una prensa «Lluoro»; valor, 100.000 pesetas.

Una lijadora «Felisati»; valor, 30.000 pesetas.

Una sierra circular de mano «Einport»; valor, 30.000 pesetas.

Una sierra «Encina Cinia», S. C. 1000; valor, 110.000 pesetas.

Una fotocopiadora «Rank Xerox», serie XB 447; valor, 175.000 pesetas.

Cuatro sofás módulos modelo Pira; valor, 15.000 pesetas.

Una habitación de matrimonio; valor, 15.000 pesetas.

Un dormitorio con dos camas; valor, 10.000 pesetas.

Tres resillos tipos diferentes; valor, 6.000 pesetas.

Ocho comedores con vitrinas; valor 20.000 pesetas.

Una calculadora «Olivetti-Logos 43»; valor, 5.000 pesetas.

Una máquina de escribir «Olivetti-Línea 98»; valor, 6.000 pesetas.

Dos mesas de escritorio; valor, 6.000 pesetas.

Dos armarios; valor, 25.000 pesetas.

Dicho bienes han sido tasados pericialmente, en junto, en 6.493.000 pesetas.

Se encuentran depositados en poder de la propia Empresa ejecutada, que tiene su domicilio en La Senia, carretera de Ulldesona, kilómetro 2.

El acto del primer remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo número 1 el día 23 de abril próximo, a las diez horas de su mañana, y en caso de resultar éste desierto, se señala para la segunda subasta el día 21 de mayo, y en ésta tampoco hubiere licitadores ni adjudicación de los bienes al acreedor, se señala para la tercera subasta el día 18 de junio.

en ambos casos a la misma hora de la primera; previniéndose que para tomar parte en las subastas deberá consignarse previamente en la Mesa de esta Magistratura una cantidad igual al 20 por 100 en efectivo de la valoración de los bienes embargados, cuya cantidad será devuelta a su depositante si no le son adjudicados. También podrá hacerse, con sujeción a las mismas condiciones aplicables, posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo simultáneamente con la correspondiente consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento que se destine al efecto. Que no se admitirán posturas en la primera subasta inferiores a las dos terceras partes del avalúo, ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100, debiendo depositar, en el caso de ser adjudicados los bienes, la cantidad restante en la Magistratura; para el supuesto de que el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, podrá el acreedor interesar la reserva en depósito de las demás consignaciones de los postores que lo admitan y que cubran el tipo de subasta, para la adjudicación de los bienes a su favor, guardando el orden de sus respectivas posturas; las demás cantidades serán igualmente devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiera postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá liberar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito que previene la Ley. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero. Que no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil y demás requisitos legales de pertinente aplicación, haciéndose saber que los gastos del remate y demás inherentes correrán a cargo del rematante.

Lo que se hace público para general conocimiento, y en particular de la Empresa ejecutada, a la que servirá el presente de notificación en legal forma, en su caso.

Dado en Tarragona a 6 de marzo de 1986.—El Magistrado de Trabajo número 1.—Ante mi.—4.776-E (19637).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALMANSA

Edicto

En méritos de lo acordado por el señor don Ramón Fernando Rodríguez Jackson, Juez de Primera Instancia de Almansa (Albacete), en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, de los seguidos en este Juzgado con el número 44/1985, promovido por el «Banco de Albacete, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Isidro Horcas Jiménez, contra don Antonio Gramaje Micó y doña Vicenta Piqueras Constan, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 9.000.000 de pesetas más intereses legales y costas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre las siguientes fincas:

A) Parcela de tierra de secano, en término de Montealegre del Castillo y partido de la Semilla, es la parcela 93, polígono 9 del catastro, su superficie es de 51 áreas, 25 centiáreas. Linda: Norte, don José Martínez Ibañez; sur, carretera de Almansa a Albatana; este, Herederos de María Jesús Montes Zornoza, y oeste, Pedro Antonio

García Ruiz. Inscrita en cuanto a la hipoteca al libro 126, folio 159, finca 9.936, inscripción tercera.

B) Parcela de terreno en término de Montealegre del Castillo y partido de Los Molinos. Su superficie es de 560 metros cuadrados y linda: Norte, resto de la finca matriz; sur, Feliciano Yáñez Ibañez; este, camino público; y oeste, Abilio Vizcaíno y herederos de Laureana Milla García. Inscrita en cuanto a la hipoteca al libro 127, folio 245, finca 10.256, inscripción segunda.

C) Parcela de terreno seco, en término de Montealegre y partido de los Molinos. Su superficie es de 602 metros cuadrados, midiendo su frente o fachada 14 metros. Linda: Frente a este, camino; derecha, resto de la finca matriz; izquierda, porción procedente de esta misma que se describe, propiedad del compareciente don Antonio Gramaje Micó, y fondo, Abilio Vizcaíno y herederos de Laureana Milla García. Inscrita en cuanto a la hipoteca al libro 128, folio 184, finca 10.428, inscripción segunda.

D) Urbana, solar en Montealegre del Castillo, en la carretera de Almansa, que tiene una superficie actual en virtud de segregaciones anteriores de 2.942 metros cuadrados, habiendo sido la primitiva de 4.112 metros cuadrados. Linda: Norte, con camino público; este, don Pedro Jiménez Tornero y herederos de don Ignacio Romero Miñano, doña Enérita Jara Jiménez y don Ramón Yáñez Martínez; sur, la carretera C-3212 de Almansa a Albatana, en línea de 48 metros, y por el oeste, don Miguel Cijes Ibañez, don José Sánchez Díaz, don José y don Nazario García Díaz, hoy también linda al este con don Antonio Martínez Lozano y otros. Constituyen las parcelas 73 y parte de la 75 del polígono 8 del catastro parcelario. Inscrita en cuanto a la hipoteca al libro 128, folio 186, finca 10.440, inscripción segunda.

E) Terreno dedicado a secano, en término municipal de Montealegre del Castillo y partido Rambla del Pilón. Es la parte de la parcela 232, polígono 38 del catastro. Su superficie es de 80 áreas y linda: Norte, don Segismundo Millán Ruiz y resto de la finca matriz; este, don Segismundo Millán Ruiz y el camino del Tío Ginés; sur, el camino del Tío Ginés y Pedro García Muñoz; y oeste, Pedro García Muñoz y camino de 6 metros de ancho que lo separa de finca de Juan Rubio Milla. Inscrita en cuanto a la hipoteca en el libro 133, folio 166, finca 18.036, inscripción segunda.

Por el presente se anuncia la venta en primera y, en su caso, segunda y tercera subasta, por el término de veinte días de las fincas anteriormente descritas y sirviendo de tipo para la primera subasta, el precio de su respectiva valoración fijada en la escritura de constitución de hipoteca, para la segunda el 75 por 100 de su valor, y sin sujeción a tipo la tercera.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Corredora, número 15 de Almansa, y hora de las once de la mañana, los días 2 de mayo, 5 de junio y 4 de julio próximos, respectivamente, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores que concurren a ellas, consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para cada lote, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como precio de la venta.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca para cada una de las fincas; para la segunda el 75 por 100 del precio de su valoración, y la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del citado artículo están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Almansa a 26 de febrero de 1986.—El Juez, Ramón Fernando Rodríguez Jackson.—La Secretaria.—1.570-3 (18721).

ALMENDRALEJO

Edicto

Don Antonio Sánchez Ugena, Juez de Primera Instancia de Almedralejo y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que el día 22 de abril de 1986, a las once horas, tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, por primera vez y precio de tasación; el día 19 de mayo de 1986, por segunda vez, en su caso, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y el día 13 de junio de 1986, por tercera y última vez, sin sujeción a tipo de tasación, la venta en pública subasta de los bienes que se dirán, por así tenerlo acordado en la demanda de juicio ejecutivo, que se tramita en este Juzgado con el número 445/1983, a instancia del Procurador señor Garrido, en nombre de «Ensidemas», contra «Zerimar, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, cuantía 40.617.615 pesetas.

Previniendo a los licitadores que deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 del tipo por el que salen a subasta, excepto en la tercera que será igual al de la segunda; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio en primera y segunda subastas; que en la Secretaría de este Juzgado se encuentran de manifiesto los autos y la certificación del Registro de la Propiedad en que están inscritos, para que puedan ser examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con los títulos, sin derecho a exigir ningún otro; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

1. 4.075 metros cuadrados al sitio del Carnel, en el que hay construida una nave con servicio en el exterior de un edificio independiente, en esta ciudad. Tasada pericialmente en 10.774.500 pesetas.
2. Trozadora «Gairu MS-520». 300.000 pesetas.
3. Trozadora marca «Radial». 30.000 pesetas.
4. Taladro Ibarrio, modelo 40 CA, 75.000 pesetas.
5. Curvadora hidráulica y eléctrica. 750.000 pesetas.
6. Plegadora marca «Casanova», tipo 3.000, 750.000 pesetas.
7. Afiladora automática de disco Cutting, 112.000 pesetas.
8. Tres sopletes de propano, 100.000 pesetas.
9. Trozadora marca «Gairu MS-520», 300.000 pesetas.
10. Grúa marca «Sogematra», de 5.000 kilogramos, 800.000 pesetas.

Dado en Almedralejo a 7 de marzo de 1986.—El Juez, Antonio Sánchez Ugena.—El Secretario.—4.216-C (21295).

ALZIRA

Edicto

Don Miguel Peris Alonso, Juez de Primera Instancia de Alzira y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 549 de 1985, se sigue expediente de declaración legal de fallecimiento de don Agustín Aznar Gil, a instancia de don Juan Bautista y don Alfredo Aznar Bañuls, mayores de edad, pensionistas, domiciliados en Valencia, calle Cronista Torres, número 10, y en Carcaixent, calle Balmes, número 61, respectivamente, representados por la Procuradora doña Araceli Romeu Maldonado. Lo que se hace público a los efectos del artículo número 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Alzira a 6 de septiembre de 1985.—El Juez. Miguel Peris Alonso.—El Secretario.—3.673-C (18786) y 2.ª 21-3-1986

ARRECIFE

Cédula de notificación.

En las diligencias preparatorias número 100/1980, seguidas contra Fernando Gilabert Reche, por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Arrecife, don Antonio Mascaro Lazcano, se dictó sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Fernando Gilabert Reche como autor de un delito de conducción en estado de embriaguez, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de responsabilidad criminal, a la pena de 20.000 pesetas de multa, seis meses de privación del permiso de conducir y costas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y sirva de notificación en forma a Fernando Gilabert Reche, con domicilio en la calle Antonio Lázaro, 7, Villacarrillos, Jaén, y actualmente en ignorado paradero, expido la presente en Arrecife a 11 de marzo de 1986.—El Juez. Antonio Mascaro Lazcano.—El Secretario.—5.088-E (29710)

BADAJOZ

Edicto

Don Fernando Seoane Pesqueira, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Badajoz y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 527/1983, promovidos por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Jurado Sánchez, contra don Alfonso, don Alejandro y don Rafael Ayala Marín, sobre reclamación de 26.426.693,59, de principal, intereses y costas en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a subastas públicas por primera, y en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en cada una de las anteriores, término de veinte días cada una, por el precio de tasación de la primera; rebaja del 25 por 100 de la misma, la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, los bienes embargados a la parte demandada que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente los días 24 de abril, 20 de mayo y 16 de junio, todos de 1986, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes; y para la segunda y tercera el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes, no destinándose a su pago el precio del remate y quedando el rematante obligado a su extinción.

Bien embargado objeto de remate

Finca Valdequintero, registrada bajo dos fincas, la número 7.373 de 205 hectáreas 40 áreas y la número 8.072 que se segregó de la finca matriz con una cabida de 69 hectáreas 4 áreas 20 centiáreas. El acceso a las mismas es a través de la comarcal Badajoz-Olivenza y justo en el cruce que hace esta comarcal con la vecinal San Francisco-San Rafael, en dirección a San Francisco, se llega a este mismo poblado del IRYDA y desde aquí parte una pista particular en buen estado que llega hasta el cortijo, llamado del Ramillete, que es el de la finca primera registral 7.373. Tasada pericialmente la de 205,40 hectáreas en 74.900.700 pesetas y la de 69,04,20 hectáreas en 22.473.171 pesetas.

Dado en Badajoz a 24 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez. Fernando Seoane Pesqueira.—El Secretario.—3.700-C (18921).

BARBASTRO

Nota de rectificación del edicto-librado con fecha 23 de diciembre de 1985

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en autos de juicio ejecutivo 103/1982, instados por Francisco Vidal Faro, contra Gabriel Mur Santaliestra, se libra la presente nota de rectificación, a fin de entender que las subastas señaladas en dicho procedimiento, cuyo anuncio fue publicado por ese «Boletín» el día 29 de enero de 1986; para los días 27 de marzo y 23 de abril próximos, por ser los mismos festivos, debe entenderse que se celebrarán los días 26 de marzo y 24 de abril, a la misma hora, de las once treinta de su mañana.

Dado en Barbastro a 4 de marzo de 1986.—El Secretario.—3.847-C (19792).

BARCELONA

Cédula de emplazamiento

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 5 de la ciudad de Barcelona en los autos de juicio declarativo de menor cuantía número 1.482 de 1985-c, promovidos por el Procurador don Octavio Pesqueira Roca en nombre y representación de don Julián Izquierdo Aranda, contra herencia yacente o ignorados herederos de don Ricardo Mercado Llorente, en reclamación de la cantidad de 6.193.000 pesetas de capital, por providencia de fecha 2 de enero del corriente, ha acordado requerir a los ignorados herederos o herencia yacente del don Ricardo Mercado Llorente a fin de que dentro del término de diez días satisfaga las cantidades reclamadas en el referido procedimiento y con el apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento a los ignorados herederos o herencia yacente de don Ricardo Mercado Llorente, expido la presente en la ciudad de Barcelona a 10 de enero de 1985.—El Secretario.—1.586-3 (18738).

Edictos

Don Eloy Mendaña Prieto, Magistrado-Juez accidental de Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 918 M de 1981, instado por la Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra don Crescencio Vela Linares, domiciliado en esta ciudad, calle Ganduxer, número 12, primero, he acordado la celebración de la tercera pública subasta, para el próximo día 30 de abril de este mismo año, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, que se anuncia con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria; se hace constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Número diez.—Piso segundo, puerta primera, situado en la tercera planta alta de la escalera número 1 de la casa número 24-26 de la calle Doctor Fleming de Sant Andreu de la Barca, con entrada por el número 26, de superficie 91 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, con rellano de la escalera, patio de luces y viviendas puertas segunda y tercera de la misma planta; a la izquierda entrando, con calle de Los Sports; a la derecha, con patios de luces, rellano de escalera y vivienda puerta primera de igual casa de la escalera número 2; y fondo, con patio de luces y finca de igual procedencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Llobregat al tomo 1.620, libro 72 de Sant Andreu de la Barca, folio 19, finca número 5.090, inscripción segunda.

Valorada en la suma de 3.400.000 pesetas en la escritura de deudor, y fue el tipo de la segunda subasta la cantidad de 2.550.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 25 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez. Eloy Mendaña Prieto.—El Secretario. Juan Marine Sabe.—2.317-A (18955).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 288-2.ª de 1985, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador señor Anzizu, contra la finca especialmente hipotecada por doña María Estela Díez Abellán, en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio de constitución de la hipoteca, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 30 del próximo mes de abril, a las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, es decir, el fijado en

la escritura de constitución de la hipoteca, que lo fue de 9.000.000 de pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación; y en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Casa con patio o terreno anejo, que corresponde a la parcela número 2 bis, de la calle Urgell, en la manzana número 20 del sector Las Planas, del término de Olesa de Montserrat. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tarrasa, tomo 1.751, libro 158 de Olesa de Montserrat, folio 136, finca número 8.351.

Dado en la ciudad de Barcelona a 26 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—2.318-A (18956).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado Primera Instancia número 7 de los de Barcelona.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 470-2.ª de 1985, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador señor Anzizu, contra la finca especialmente hipotecada por «Masatrigos, Sociedad Anónima»; en reclamación de cantidad; en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública por primera vez, término de veinte días y precio de constitución de hipoteca del referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Saló Victor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta capital; se ha señalado el día 2 del próximo mes de mayo, a las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, es decir el precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca que lo fue de 7.000.000 de pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador

acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Parcela número 14 bis del plano de parcelación en el Manso Devesa, del término de San Salvador de Guardiola, de figura irregular, de superficie aproximada 5.000 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa, tomo 1.869, libro 39 de San Salvador de Guardiola, folio 151 vuelto, finca número 2.052, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 26 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—2.319-A (18957).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado número 10 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 868/1985 C de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga con el beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra don José Quijada Fernández, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo de 4.300.000 pesetas, la finca contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, bajos, de esta capital, el próximo día 6 de mayo de 1986, a las once treinta horas, bajo las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y, especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta; no se admitirán posturas inferiores al mismo; y las cargas anteriores y los preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Finca número dos.—Local destinado a vivienda, planta baja, puerta primera, de la calle Roger de Flor, sin número, urbanización «Can Tintorer», de Gavá. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet de Llobregat, tomo 384, libro 163, de Gavá, folio 58, finca número 14.438, inscripción tercera.

Y para general conocimiento expido el presente en Barcelona a 26 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.321-A (18959).

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de esta ciudad.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 320/1980-1.ª instado por don Juan José Bondía Font, contra Fermín Manuel Espada Kywi, he acordado, por providencia de fecha de hoy, sacar a subasta por término de veinte días, los bienes que al final se describen, señalándose para la celebración de la primera y pública subasta el día 16 de mayo a las once horas y, para el caso de no haber postor, la segunda que se celebrará el día 17 de junio y hora de las once con la rebaja del 25

por 100 y, caso de no haber tampoco postor, se señala para la tercera y pública subasta el día 17 de julio y hora de las once, sin sujeción a tipo, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado a los tipos que se indican en cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil y, especialmente, las siguientes: El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros; será necesaria la previa consignación del 20 por 100 del tipo de la subasta en que se toma parte, pudiéndose efectuar posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado junto con la consignación previa, hasta la celebración de la subasta.

Asimismo, subsistirán las cargas anteriores y los preferentes al crédito. Se hace constar que los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría para ser examinados por los licitadores, quienes deberán conformarse con ello, sin poder exigir otros.

Bienes objeto de subasta

Mitad indivisa, porción de terreno sito en Barcelona, con frente al paseo Turull, sin número, con una casa torre de planta y planta piso, y edificaciones auxiliares. Inscrita en el Registro de la Propiedad 11 de Barcelona al tomo 651, libro 163 de Horta, finca 5.281 del folio 231. Valorada en 1.912.222 pesetas.

Urbana, porción de terreno sito en Barcelona, barriada de Horta, lugar denominado «Vallcarca». Superficie 2.572,17 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona 11 al tomo 645, libro 160 de Horta, folio 126, finca 5.044. Valorada en 13.632.501 pesetas.

Mitad indivisa, porción de terreno, sito en Barcelona, con frente al paseo Turull, barriada de Horta, lugar denominado Vallcarca. Superficie de 182,34 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona 11 al tomo 668, libro 173 de Horta, folio 131, finca 5.751. Valorada en 483.201 pesetas.

Dado en Barcelona a 4 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—1.596-16 (18741).

★

Don Agustín Ferrer Barriados, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 10.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 653/1983 2/F, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, que goza de los beneficios de pobreza, contra «Canvel, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración sin sujeción a tipo de tercera y pública subasta el día 18 de abril a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y, especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél; y las cargas anteriores y los preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Finca de la calle plaza Calafell Nova, escalera K, piso primero 2.ª de la localidad de Calafell. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell al tomo 934, folio 186, libro 112, finca número 13.180, inscripción segunda, valorada en la cantidad de 3.560.000 pesetas. De superficie 100,10 metros cuadrados.

Dado en Barcelona a 4 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriados.—El Secretario.—2.320-A (18958).

El ilustrísimo señor don Benito Recuero Saldaña, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Instrucción número 11 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de Instrucción se tramita exhorto registrado al número 195/1986, procedente de la Audiencia Provincial de Palma de Mallorca, Sección Segunda, en la que unido al mismo obra oficio de la Delegación de Hacienda, sucursal de la Caja General de Depósitos de esta capital, con el número 758 de expediente de extravío que literalmente dice así:

«Habiéndose extraviado el resguardo de 150.000 pesetas, expedido por esta sucursal en 11 de noviembre de 1982, con número de entrada 279.574 de Registro de depósito necesario en metálico, constituido por Jorge Surera Amorós para garantizar las responsabilidades civiles de Antonio Surera Cerra en el sumario número 193/1977, del Juzgado de Instrucción número 2 de Palma de Mallorca, por exhorto número 195/1986, ha pasado al Juzgado de Instrucción 11 de Barcelona.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, lo presente en dicha sucursal, en la cual se han tomado las precauciones oportunas para que no se devuelva su importe mas que a su legítimo dueño. El resguardo mencionado quedará sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona», si no se ha presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.»

Dado en Barcelona a 4 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez accidental, Benito Recuero Saldaña.—4.534-E (18272)

BILBAO

Edictos

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio judicial sumario 353/1985, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao (que litiga en concepto de pobre), Procuradora señora Perea, contra don Carlos Escribano Nieves y otra, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por tercera vez y término de 20 días los bienes que mas abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 24 de abril, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Vivienda de la mano izquierda, letra A de la tercera planta, o piso tercero izquierda, letra A, del grupo situado en la escuadra que hacen las calles Magallanes y Rubens, en el término municipal de Mostoles (Madrid). Mide aproximadamente 131 metros 81 centímetros cuadrados de superficie útil y consta de vestíbulo, pasillo, cocina, dos cuartos de baño y cuatro dormitorios, salón-comedor y dos solanas. Valorado para la

segunda subasta en la cantidad de 2.947.500 pesetas.

Dado en Bilbao a 24 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—2.342-A (18977).

★

Don Fernando Carlos Vidal-Solis, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1, sección segunda de los de Bilbao y su partido, por sustitución,

Hago saber: Que en este Juzgado y sección segunda se siguen autos de juicio judicial sumario número 219/1985, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao (pobreza legal) contra Fabián Plaza López y Julia Ortega Inchauste sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes que más abajo se reseñarán y en el término de veinte días, señalándose para la celebración de la misma la hora de doce de su mañana del día 2 de mayo de 1986, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Los licitadores para tomar parte en la subasta desde, el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de la subasta.

En cuanto a la segunda se celebrará con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En cuanto a la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª está de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a subasta

Vivienda izquierda, subiendo del piso o planta alta cuarta, y que forma parte integrante de la edificación señalada con el número 10 de la calle Reyes Católicos, de Santurce. Inscrición: Tomo 1.237, libro 115 de Santurce, folio 144, finca 6.927, inscripción segunda.

Tipo de subasta, 1.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 25 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Fernando Carlos Vidal-Solis.—El Secretario.—2.306-A (18689).

★

Don Fernando Carlos Valdés Solís, sustituto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao (Sección segunda),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y al número 48/1986, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros Vizcaina, que goza del beneficio de pobreza, contra José Cueli Rivas y María Angeles Ramos Angulo, sobre reclamación de cantidad, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el día 6 de mayo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

No se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de subasta.

Pueden, asimismo, participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de los bienes

Casa doble número 11 de la travesía A del Carmelo, o calle J., barrio de Santuchu, manzana número 226, de Begoña-Bilbao, piso segundo derecha, tipo E, departamento número 6. Inscrito al tomo 1.103, folio 93 del libro 161 de Begoña, finca 10.503, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 1.700.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 27 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Fernando Carlos Valdés Solís.—El Secretario.—2.308-A (18691).

★

Don Fernando Faldés Solís Cecchini, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao (Sección segunda),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y al número 783/1985, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, representada por la Procuradora señora de Rodrigo (litiga en concepto de pobreza legal), contra don Felipe Salas Villoldo y su esposa, doña Laurentina Alejos Barcenilla, sobre reclamación de cantidad, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el día 16 de mayo, y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

No se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de subasta.

Pueden, asimismo, participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de los bienes

Piso primero derecha, de la escalera, que medirá aproximadamente unos 75 metros cuadrados; forma parte de la casa señalada con el número 25 de la calle Ferrerías, antes 17 de la Tribu Moderna, donde da su frente, punto de bagaza, de Baracaldo. Inscrita al libro 133 de Baracaldo, tomo 170, folio 131, finca número 6.599, inscripción segunda.

Valoración, a efectos de primera subasta: 2.300.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 3 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Fernando Faldés Solís Cecchini.—El Secretario.—2.307-A (18690).

BURGOS

Edicto

Don Pablo Quecedo Araçil, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Burgos.

Hago saber: Que en providencia dictada con esta fecha, en el expediente de jurisdicción voluntaria, sobre declaración de fallecimiento, seguidos en este Juzgado al número 443/1985, promovido por don Plácido Arribas Martínez, he acordado admitir a trámite dicho expediente con intervención del Ministerio Fiscal, sobre declaración del fallecimiento de doña Daniela Arribas Díez, tía del mismo, nacida en Merindad de Río Ubierna (Burgos) el 13 de mayo de 1894, ausentándose en estado de soltera de la localidad de Robredo Sobresierra (Burgos), donde residía con sus padres y hermanos en dirección a la República Argentina en el año 1920, no recibéndose noticias suyas desde el año 1923, continuando en la actualidad en ignorado paradero, he acordado anunciar la existencia de dicho procedimiento, por dos veces, con intervalo de quince días, en el «Boletín Oficial del Estado», en el diario «El Alcázar», de Madrid; «Diario de Burgos», de esta ciudad, así como en Radio Nacional.

En su virtud, intereso de usted la inserción y publicación de dicha edicto en el intervalo y forma señalado, interesando acuse de recibo de haber llevado a efecto tal publicación.

Dado en Burgos a 9 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Pablo Quecedo Araçil.—El Secretario.—1.582-3 (18734).

1.ª 21-3-1986

CACERES

Edicto

Don Jaime Marino Borrego, Magistrado-Juez en funciones del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cáceres,

Hago saber: Que el día 14 de mayo próximo, a las once horas, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta por segunda vez de la finca siguiente:

Parcela de terreno en término de Plasencia, parte del polígono denominado «Plasencia», constituida por parcelas señaladas con los números 10-B y 11, en el plano parcelario de la ordenación de dicho polígono. Ocupa una superficie de 6.540 metros. Linda: Norte, calle A; sur, ramal desdoblamiento de la carretera N-630; este, parcela 10-A y oeste, parcela 12. Esta finca esta cercada en una longitud de 229 metros.

A) Nave industrial.—Se trata de una construcción de 50 metros de largo por 20 de ancho y 6 metros de altura, lo que supone una superficie de 1.000 metros cuadrados y un volumen de 6.000 metros cúbicos.

B) Depósitos.—Adosado a la nave en su parte norte existe una superficie cubierta de 100 metros cuadrados, donde se hallan tres depósitos enterrados de hormigón que son utilizados para almacenar agua, sosa y salmuera. En esta zona se encuentran instalados los grupos de presión, caldera y bombas para efectuar el trasvase de los líquidos de los depósitos de cocido.

C) Oficinas y viviendas.—En la parte opuesta a los depósitos y adosada también a la nave central existen las oficinas, servicios y laboratorio, de 100 metros cuadrados, con zócalo de terrazo de 40 por 40 en toda la planta y alicatado de azulejo blanco 15 por 15 en aseos y laboratorios.

Esta planta esta doblada con forjado de viguetas y bovegillas, formando en segunda planta una vivienda para el guarda de la fábrica, existiendo otro forjado en iguales características que el anterior y formando un desván de 100 metros cuadrados, también de superficie.

La vivienda consta de cocina, comedor, cuatro habitaciones y aseo, el piso es de terrazo y están alicatados la cocina y el aseo.

D) Patio de fermentadores.—Fuera de la nave existe un patio de fermentadores, donde se hallan empotrados 110 depósitos de poliéster.

Para la contención de tierra se han construido muros de hormigón, y con el fin de aprovechar el patio lleva un relleno de grava entre fermentadores y una solera de hormigón.

También dispone de la red de calefacción, la de llenado y vaciado de los depósitos y una red de descuido de todo el conjunto.

E) Báscula puente.—Se halla instalada una báscula puente para 60.000 kilogramos, con la consiguiente obra civil que requiere este tipo de instalaciones, tales como excavación, muros de hormigón, bancadas, solera y tablero de losa de hormigón armado en plataforma de 12 por 3 metros.

F) Instalaciones.—Grupo de presión, caldera y electrobombas con sus correspondientes redes de tubería para agua fría y caliente, salmuera y 10 depósitos de poliéster, reforzados con fibra de vidrio con capacidad para 10.000 kilogramos de aceitunas (16.000), en la fase de cedido, con sus correspondientes llaves.

1.000 bombonas de poliéster de 500 litros de capacidad, es decir, para 300 kilogramos de aceituna.

Tren de extracción formado por pulmón, cintas transportadoras, máquina desrabadora y clasificadora por tamaños.

Envasadora para bolsa de plástico de 100 gramos y un rendimiento de 1.500 bolsas/hora.

Tres de envasado completo para botes de 5 kilogramos formado por 3 máquinas automáticas de cerrado, básculas, cintas para repasar, elevador y cinta transportadora, con un rendimiento de 600 botes/hora.

Línea de deshuesado integrado por una deshuesadora y una lavadora.

Caldera de vapor y 3 autoclaves.

Material diverso de oficinas.

Tasados en la cantidad de 35.500.000 pesetas.

Se hará saber a los que deseen tomar parte en la subasta, que han de depositar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto seguido del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del valor dado a la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse esta en calidad de cederlo a un tercero.

Así está acordado en el procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, artículo 129, que con el número 236/1985 se tramita en este Juzgado a instancia de la Caja Rural Provincial de Cáceres contra la Entidad mercantil «Aceitunera de Plasencia, Sociedad Anónima».

Dado en Cáceres a 6 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Jaime Merino Borrego.—El Secretario judicial.—1.610-8 (18990).

CALAHORRA

Edictos

Doña María del Pilar Oliván Lacasta, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 17/1985, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad

Anónima», representado por el Procurador señor Echevarrieta, contra don Tomás López Alonso, vecino de Calahorra, en los que se ha acordado sacar a venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y precio de tasación los bienes que al final se describen: para su remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado se ha señalado el día 2 de mayo, a las diez treinta horas.

En prevención de que no hubiere postor en esta primera subasta por este edicto se sacan los mismos bienes a una segunda, con la rebaja del 25 por 100 del precio de la tasación y plazo de veinte días, que se celebrará el día 2 de junio, a las diez treinta horas, en el mismo lugar.

En el caso de que no sean adjudicados los bienes con arreglo a derecho en esta segunda subasta por el presente se sacan los mismos a una tercera sin sujeción a tipo para el día 2 de julio, a las diez treinta horas, en el mismo lugar.

Condiciones

Primera.—Que servirán de tipo para las dos primeras subastas la cantidad en que hayan sido valorados los bienes, haciéndose una rebaja para la segunda de un 25 por 100 y siendo la tercera sin sujeción a tipo alguna, y no admitiéndose postura que no cubran las dos terceras partes del avalúo en las dos primeras subastas.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Le devolverán dicha consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta.

También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se les devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. La consignada por éste se reservará en la forma y a los fines previstos en el apartado anterior.

Tercera.—Que los cargos anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante queda subrogado en las responsabilidades que de ellos se derivan.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel el importe del 20 por 100 del precio de la tasación acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitará esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Que los títulos de propiedad embargados no se encuentran en esta Secretaría.

Bienes embargados que se sacan a subasta

Fincas.—Parcela número 99, en término de Peleas de Arriba (Zamora), segregada de la tierra de labor y coto redondo, denominada «Valparaíso» y el «Cubeto», de una superficie de 9.611 metros cuadrados, inscrita al tomo 1.114, folio 102, del Registro de la Propiedad de Fuentesauco.

Parcela número 151, en el mismo término, con una superficie de 5.000 metros cuadrados, inscrita al tomo 1.114, folio 155, del mismo Registro de la Propiedad.

Parcela número 184, en el mismo término, con una superficie de 7.000 metros cuadrados, inscrita al tomo 1.114, folio 188, del mismo Registro de la Propiedad.

Valoradas las tres parcelas en 4.322.400 pesetas.

Vehículo.-Un Citroën CX, modelo gti, matrícula LO-8363-E, del año 1981, valorado en 1.100.000 pesetas.

Dado en Calahorra a 19 de febrero de 1986.-La Juez, María del Pilar Oliván Lacasta.-El Secretario judicial.-1.572-3 (18723).

★

Doña María del Pilar Oliván Lacasta, Juez de Primera Instancia en funciones de esta ciudad de Calahorra (La Rioja), y su partido.

Hace saber: Que en providencia del día de la fecha, dictada en el expediente de suspensión de pagos número 128/1985, promovido por la Mercantil «Hijos de Justa A. Aguirre, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad y que se sigue en este Juzgado, se ha señalado para la Junta General de Acreedores el próximo día 5 de mayo a las once horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, lo que se hace público para general conocimiento y citación de cuantos acreedores no puedan ser citados personalmente o por correo certificado con acuse de recibo, previniéndoles que podrán concurrir a la Junta personalmente o por medio de representantes con poder suficiente.

Dado en Calahorra a 24 de febrero de 1986.-La Juez, María del Pilar Oliván Lacasta.-El Secretario judicial, José Miguel de Frutos Vinuesa.-3.716-C (18939).

CARTAGENA

Edicto

Don Carlos Morenilla Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Cartagena número 3.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 276/1985, se siguen autos del procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Juan Miguel Ranero Cisneros y esposa, doña Caridad García Alcaraz y don Diego Paredes García, vecinos de Cartagena, calle López de Rueda, número 5, octavo D, en reclamación de 2.614.042 pesetas, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez el inmueble hipotecado:

Urbana.-Porción 13, vivienda tercera, planta de tipo N, la segunda comenzando a contar de derecha a izquierda, según se mira la fachada principal del conjunto residencial denominado «Los Mar Primera Fase», en la urbanización «Playa Honda», en el paraje de Los Chaparros, diputación del Rincón de San Ginés, término municipal de Cartagena. Ocupa una superficie construida de 66 metros 31 decímetros cuadrados y útil de 65 metros 32 decímetros cuadrados, se compone de «hall», paso, comedor-estar, un dormitorio, cocina, baño y terraza. Linda: Derecha, según se mira a su fachada, vivienda de esta planta de tipo O, y vuelo sobre resto de finca que se destinará a zonas verdes; izquierda, la vivienda de esta planta tipo M; fondo, la vivienda de esta planta tipo O, relleno de entrada y hueco de ascensor; y frente, resto de finca que se destinará a zonas verdes. Tiene su entrada por el primer portal y forma parte del conjunto residencial denominado «Los Mar Primera Fase». Se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad de La Unión al folio 203 del libro 239 de la primera sección, finca 20.811. Tasado en la hipoteca a efectos de subasta en 2.000.000 de pesetas. Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, Palacio de

Justicia, planta sexta, respectivamente, los días 21 de abril, 21 de mayo y 20 de junio próximos a las doce horas, por el tipo de la subasta y sin sujeción a tipo en la tercera, y para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar en este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo respectivo salvo en la tercera subasta; y para tomar parte en este deberá consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda. Se podrán hacer posturas por escrito con anterioridad a la subasta acreditando en debida forma la consignación. La certificación de la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentra de manifiesto en Secretaría y las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, seguirán subsistentes, entendiéndose que los adjudicatarios las aceptan y se subrogan en las mismas sin que se dedique a su extinción el precio del remate.

Dado en Cartagena a 5 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez, Carlos Morenilla Rodríguez.-El Secretario.-1.604-3 (18984).

CASTELLON DE LA PLANA

Edicto

Don Rafael Sempere Domenech, accidental Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Castellón de la Plana.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en autos artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 702 de 1983, que se siguen en este Juzgado a instancias del Procurador de los Tribunales don Emilio Olucha Rovira, en nombre y representación de Caja de Inversión, Sociedad Cooperativa de Crédito, contra don Vicente y don Francisco Colomer Ureña y doña Helia Campos Peirats, he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, y precio de tasación sin sujeción a tipo, los bienes muebles o inmuebles que se describirán a continuación, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia (2.ª planta), el próximo día 22 de abril de 1986, a las once horas.

Para tomar parte en la subasta será condición indispensable consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento adecuado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta, que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que las cantidades depositadas, se devolverán, salvo la del mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio del remate; que los autos y la certificación correspondiente se encuentra de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinar a su extinción el importe del remate, entendiéndose que todo licitador los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma; y que los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Vivienda en Villarreal, situada en la novena planta, alta, a la derecha, mirando la frontera, puerta número 18 en la escalera. Tiene su acceso por la puerta, zaguán y escalera comunes, del tipo B. Consta en comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño y aseo, con una superficie útil de 68,90 metros cuadrados. Linda: Por su frente, calle Carlos Sarthou; por la derecha, calle del General Mola, a la que hace esquina; izquierda, escalera, patio de luces y vivienda tipo A de esta misma planta, y por espaldas, Rosario Climent y hermanos Colomer. Tiene una cuota de participación en el total inmueble de 5 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarreal, al tomo 657, libro 434, folio 216, finca 41.716, inscripción segunda. Valorada en 2.960.000 pesetas.

Dado en Castellón de la Plana a 20 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez, Rafael Sempere Domenech.-El Secretario.-3.672-C (18785).

DENIA

Edicto

Don Emilio Ramón Villalain Ruiz, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de esta ciudad de Denia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos declarativos de menor cuantía registrado al número 61/1986, seguidos a instancias de «Cabelco, Sociedad Limitada», contra «Triton Immobiliem G M B H», cuya entidad demandada se halla en ignorado domicilio y paradero, en cuyos autos he acordado publicar el presente edicto a fin de llevar a efecto el emplazamiento de la indicada Entidad para que en el término de diez días se personen en forma en los expresados autos, bajo el apercibimiento de que de no comparecer y personarse en forma le patarán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a la Entidad demandada expido el presente en Denia a 24 de febrero de 1986.-El Juez, Emilio Ramón Villalain Ruiz.-El Secretario.-1.588-3 (18740).

ELCHE

Edictos

Don José Ramón Soriano y Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 471/1985 a instancia del Procurador señor Molina Albert, en nombre y representación de Francisco Menéndez González, contra «Verisa, Sociedad Anónima», con domicilio social en Elche, avenida de Alicante, número 60, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes muebles embargados como de la propiedad del demandado, que al final se relacionan.

Señalándose para el remate el día 5 de mayo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado; haciéndose constar que para tomar parte en tal subasta los licitadores deberán consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 efectivo del precio de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos, que se observará lo dispuesto en los artículos 1.497 y 1.500 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y que para el supuesto de que existieran cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Cinco frigoríficos «Agni»; dos, modelo M-22, digo, M-13, números de serie 31504087 y 32924049; uno, modelo M-21; uno, modelo M-22, y otro, modelo A-22.
2. Un frigorífico «Linx», modelo LF-731, serie C-509-02457.
3. Un frigorífico «Bauknech», modelo SD-3104, serie 01/6705-00.
4. Dos frigoríficos «New Pool», modelos RC-32 y RC-38, números de series 14400877 y 338-00719.
5. Un frigorífico «Safel-Agni», modelo 250-21/PL, número de serie 841219023.
6. Un frigorífico «Balay», modelo P-7435, serie 6405-03456.
7. Un frigorífico «Aspes Melting Lux», serie número 29.2007.
8. Cuatro frigoríficos «Philips», modelos ARB-611/1, ARB-438/1, ARB-437/1 y ARB-610/1, series 853701072, 954600109, 852002158 y 85380042.
9. Cuatro lavadoras «New-Pool», modelos 5033, 3015 y 3025, series 43730184, 35320285 y 40721986.

10. Una lavadora «New-Pool», modelo 3057, número de serie 4121-1170.
11. Dos lavadoras «Agni», modelos «Melixda antigua» y «Viana antigua», series 12501025 y 40441138.
12. Una lavadora «Balay», modelo T-5502, serie T-41156837.
13. Una lavadora «Zanusi», modelo SL-303, serie 850516.
14. Una lavadora «Belsa», modelo 566-S, serie 831223.
15. Cuatro cocinas «Agni», modelos Beiro B-3, serie B-UM; Urdak 4-3-H y Nazar N-4M, series 30543095, 31943011, 40448080 y 40092039.
16. Una cocina «Aspes», modelo M-226, serie 004436.
17. Una cocina «Balay», modelo C-3882, serie A-4071174.
18. Una cocina «Zanusi CPe-30», serie número 821027019.
19. Un horno «Balay», H-2269, serie 53322.
20. Cinco hornos «Agni», modelo New Line-C-S, CF-F, Colina C-T y CNS- 82, series 53322, 31027599, 33491107, 01051003 y 41700048.
21. Tres encimeras «Balay», modelos E-1507, E-1410 y E-1417, series 11604, 14777 y 12181.
22. Cuatro encimeras «Agni», modelos C-4, dos de ellas; C-4M y ECM-4GE; series 4142004, 4142004, 302790 y 4170004.
23. Tres televisores «Marconi», uno de 27" y otro de 22" y 20", series 94410006 E, 9441008 E y 94410010 E.
24. Dos videos ABR, modelo Vad-50, series 11928 y 8418.
25. Un video «Funai VET-4.000», 60114265.
26. Un equipo musical «A. R. Systems», modelo 250 55424/455-09/65610.
27. Un equipo musical «Better» con amplificador CA-530, 2 por 18 W.
28. Un órgano «Seiko», modelo DE-310.
29. 469 películas grabadas, sistema Beta, de varias casas distribuidoras, que aparecen debidamente legalizadas.
30. 485 películas sistema VHS, de iguales características que las anteriores.
31. Un cartel luminoso exterior con el nombre de la Entidad demandada.
Valorado en 6.041.000 pesetas.

Y de conformidad con el artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para caso fuere necesaria la segunda subasta se señala el día 30 de mayo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100, y para caso fuere necesaria una tercera subasta se señala el día 24 de junio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Dado en Elche a 6 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, José Ramón Soriano y Soriano.—El Secretario.—1.575-3 (18726).

★

Don Francisco Javier Prieto Lozano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan, bajo el número 15-1985 bis, los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador don José Martínez Pastor, en nombre de «Banco Internacional de Comercio», contra don Francisco Serna Fuentes y doña Dolores Serrano Rives, sobre reclamación de la cantidad de 9.102.799 pesetas de principal, intereses legales y costas, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes hipotecados al demandado que luego se dirán, bajo las condiciones que también se expresan, habiéndose señalado para la práctica de dicha diligencia el 25 de abril próximo y hora de las once en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio del avalúo, digo, servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Se devolverán dichas consignaciones, excepto la que corresponda al mejor postor, que servirá para garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio del remate.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado y podrá hacerse para ceder a un tercero.

Quinta.—Que se observará lo dispuesto en los artículos 1.497, 1.500 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y que para el supuesto de que existieran cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si no hubiere postores en esta primera, se señala la segunda y tercera el próximo día 20 de mayo y 20 de junio en la misma hora y lugar que la primera, en la forma establecida en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta

Piso cuarto que comprende una vivienda que ocupa una superficie de 148 metros cuadrados, tiene su acceso a la calle por medio de la escalera común, así como por el ascensor existente, y procede del edificio compuesto de planta sótano, plata baja y piso entresuelo, para un local independiente, por cada uno, y cuatro pisos altos y un piso ático para una sola vivienda por cada uno, situado en la ciudad de Elche, parroquia de Santa María, calle Cánovas del Castillo, señalado con el número 13 de policía; mide 165 metros cuadrados. Valorado en caso de subasta en la escritura de constitución de hipoteca en 11.050.000 pesetas.

Dado en Elche a 24 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Prieto Lozano.—El Secretario.—3.866-C (19807).

ELDA

Edicto

En el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Elda (Alicante), y con el número 141/1985, se tramita expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Asodi, Sociedad Limitada», por auto de esta fecha se ha señalado la hora de las cinco de la tarde del próximo día 18 de abril para la celebración de la Junta General de acreedores.

Lo que se hace público por medio del presente, a los fines de lo dispuesto en la Ley de Suspensión de Pagos, que se expide en Elda a 22 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.724-C (18946).

FERROL

Edicto

El ilustrísimo señor don José María Cabanas Gancedo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Ferrol y su partido.

Hace público: Que a las once horas del día 29 de abril próximo, se celebrará en este Juzgado de

mi cargo, sito en la planta segunda derecha, del Palacio de Justicia, calle de La Coruña, número 55-57, tercera subasta pública, sin sujeción a tipo, del inmueble que luego se describirá, acordada en autos de juicio ejecutivo, sumario hipotecario número 181/1985, promovido por la Caja de Ahorros de Galicia, contra doña Rosa Fernández Prego, y don Antolin Luis López Núñez, domiciliados ultimamente en calle Fontañá, número 2, tercero: El segundo hoy fallecido:

Planta baja de la izquierda, entrando, de la casa señalada con el número 62 y 64, de la calle Alcalde Usero, de esta ciudad, de Ferrol, destinado a industria, sin obramiento interior alguno, de la superficie de 147, 60 metros cuadrados, producto de unos 7,75-metros de ancho por 19 metros de fondo, que linda: Por su frente o norte, calle del Alcalde Usero; sur, propiedad de Elena López Pita y herederos de Cobelo; derecha, entrando, con el bajo de la derecha; y por la izquierda, herederos de Cobelo.

Para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de depositar previamente en este Juzgado, o en la Caja de Depósito, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del avalúo de la segunda subasta, o sea 1.030.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a tercero.

Los autos y la certificación de cargas y gravámenes, se ponen de manifiesto hasta el día del remate, en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores, y para su examen por los mismos si lo desean.

Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante o adjudicatario las acepta y se subroga en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El rematante o adjudicatario acepta la documentación y títulos como bastantes.

Ferrol a 28 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, José María Cabanas Gancedo.—El Secretario.—2.341-A (18976).

GIRONA

Edictos

En los autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 95/1985, instado ante este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Girona por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona contra don Sebastián Graño Mateo y doña Rosario Llonch Costa, en virtud de resolución de esta fecha dictada en el mismo se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de veinte días la finca hipotecada que se transcribirá y con las condiciones siguientes:

Primero.—El remate tendrá lugar el día 2 de mayo de 1986, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la plaza Catedral, número 2.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 4.500.000 pesetas por rebaja del 25 por 100, valor pactado en escritura de hipoteca.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dicha cantidad.

Cuarta.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del referido tipo.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Los autos y la certificación correspondiente del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Bien objeto de subasta

«Entidad número 3. Vivienda situada en el segundo piso del edificio sito en Sant Feliu de Guixols, esquina calle Pecher, sin número, y doctor Rovira. Está integrado por cuatro dormitorios, comedor, estar, cocina, baño y aseo, con una superficie edificada de 113 metros cuadrados, que linda: Al norte, en su proyección vertical, con finca de don Raimundo Sala; al este con caja de escalera, y al oeste, en su proyección vertical, con calle Doctor Rovira. Le corresponde un porcentaje, en relación al valor total del inmueble de que forma parte, del 34 por 100. Inscrita en el tomo 2.234, libro 242, folio 204 de Sant Feliu de Guixols, finca 11.578, inscripción segunda.»

Dado en Girona a 24 de febrero de 1985.—El Juez.—La Secretaria.—1.571-3 (18722).

★

En los autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 355 de 1984, instado ante este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Girona, por «Banco de Granada, Sociedad Anónima», contra «Roca de Malvet, Sociedad Anónima» y «Puigvistos, Sociedad Anónima», en virtud de resolución de esta fecha dictada en el mismo, se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que se transcribirá, y con las condiciones siguientes:

Primera.—El remate tendrá lugar el día 5 de mayo de 1986, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Catedral, número 2.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad que se dirá y que corresponde al 75 por 100 del valor pactado en la escritura de hipoteca.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dicha cantidad.

Cuarta.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del referido tipo.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Los autos y la certificación correspondiente del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Bienes objeto de subasta

Bajo los siguientes tipos:

- Para la finca A), el de 2.550.000 pesetas.
- Para la finca B), el de 1.800.000 pesetas.
- Para la finca C), el de 900.000 pesetas.
- Para la finca D), el de 900.000 pesetas.
- Para la finca E), el de 900.000 pesetas.

Fincas hipotecadas por «Puigventos, Sociedad Anónima»

A) Extensión de terreno sito en término municipal de Cruilles, territorio Bacamorta, de extensión superficial 2.000 metros cuadrados. Lindante: Al norte, camino de fincas; al este, Mercedes Vila; al oeste, José Bofill; y al sur, vial asfaltado de la urbanización «Puigventos». Inscrita al tomo 2.436, libro 39, folio 85, finca 1.486, inscripción primera extensa, en el Registro de la Propiedad de La Bisbal.

B) Pieza de tierra en el término municipal de Cruilles y territorio «Puigventos» o «Bacamorta», de extensión superficial de 1.500 metros cuadrados, que linda: Al sur, vial asfaltado de la urbanización «Puigventos»; al este, A. Ribas; al norte, sucesores de Juan Esteba, de Barcelona; y al oeste, María Darnaculleta. Inscrita al tomo 2.436, libro 39, folio 90, finca 1.487, inscripción primera, del Registro de la Propiedad de La Bisbal.

Fincas hipotecadas de «Roca de Malvet, Sociedad Anónima»

C) Parcela de terreno en la urbanización «Roca de Malvet», en término municipal de Santa Cristina de Aro, de extensión superficial 800 metros cuadrados, que linda: Norte, zona verde; sur, parcela número 31; este, zona verde; y oeste, vial asfaltado de la urbanización. Inscrita al tomo 2.458, libro 58 de Santa Cristina de Aro, folio 170, finca 3.282, inscripción primera extensa, del Registro de la Propiedad de La Bisbal.

D) Parcela de terreno en la urbanización «Roca de Malvet», en término municipal de Santa Cristina de Aro, de extensión superficial 800 metros cuadrados, que linda: Norte, zona verde; sur, parcela número 112; este, vial de la urbanización; y oeste, herederos de Bousarenys. Inscrita al tomo 2.453, libro 58 de Santa Cristina de Aro, folio 173, finca 3.283, inscripción primera, del Registro de la Propiedad de La Bisbal.

E) Parcela de terreno en la urbanización «Roca de Malvet», en término municipal de Santa Cristina de Aro, de superficie 800 metros cuadrados, que linda: Al norte, parcela número 66; al sur, parcela número 64; al este, vial de la urbanización; al oeste, herederos de Gousarenys. Inscrita al tomo 2.458, libro 58 de Santa Cristina de Aro, folio 175, finca 2.384, inscripción primera, del Registro de la Propiedad de La Bisbal.

Girona a 24 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.606-3.(18986).

★

En los autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 487/1985, instado ante este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Girona por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra «Turisme y Muntanya, Sociedad Anónima», en virtud de resolución de esta fecha dictada en el mismo se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que se transcribirá, y con las condiciones siguientes:

Primera.—El remate tendrá lugar el día 9 de mayo de 1986, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la plaza Catedral, número 2.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 6.000.000 de pesetas, valor pactado en la escritura de hipoteca.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dicha cantidad.

Cuarta.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del referido tipo.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Los autos y la certificación correspondiente del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Bienes objeto de subasta

Un edificio ubicado en la finca denominada «Costa Rasa y Cumells», sito en La Molina, término municipal de Alp, sin número que lo señale. Ocupa una superficie construida de 90 metros cuadrados y útil de 79 metros 36 decímetros cuadrados, compuesto únicamente de planta baja y está destinado a servicios de pistas: Bar, almacén, guarda esquís, escuela de esquí y venta de tickets. Está rodeado por todos sus lados por un terreno de 2.010 metros cuadrados, destinado a zona esquiable y pasos. Constituye todo una finca de 2.100 metros cuadrados, que linda: Al norte, en una línea de 60 metros, con finca de que se segregó de la Sociedad «Turisme i Muntanya,

Sociedad Anónima», y con finca de TEPESA: al Sur, en una línea de 60 metros, con la finca que se segregó de la Sociedad «Turisme y Muntanya, Sociedad Anónima»; al este, en una línea de 35 metros, con finca de «Turisme y Muntanya, Sociedad Anónima», y al oeste, con finca de que se segregó de la Sociedad «Turisme y Muntanya, Sociedad Anónima», en una línea de 35 metros. Inscrita al nombre de la Sociedad «Turisme y Muntanya, Sociedad Anónima», en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá al tomo 604, libro 40, folio 165, finca 3.131.

Girona, 3 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—2.301-A (18684).

GRANADA

Edictos

El Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número cuatro de Granada.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 89/1986, se sigue expediente de declaración de fallecimiento de don Juan de Dios Camarero Pérez, nacido el 8 de marzo de 1887, en Colomera (Granada), hijo de Salvador y de Josefa, el cual desapareció entre los días 3 y 6 de abril de 1939, en la localidad de Colomera en estado de casado con doña María Dolores Cáceres León, el que tuvo su último domicilio en la calle Llanete Alto, hoy Cervantes, número 13, instado dicho expediente por su hijo don Tristán Camarero Cáceres, lo que se hace público a los fines establecidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Granada a 4 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.691-C (14101). y 2.ª 21-3-1986

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada.

Hace saber: Que el próximo día 21 de abril de 1986 y hora de las doce tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes que se dirán, conforme a lo acordado en los autos de juicio ejecutivo número 907/1981, seguidos a instancia del «Banco de Granada, Sociedad Anónima», contra «Vilamapas, Sociedad Anónima», y otros, haciéndose saber a los posibles licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Que desde el anuncio de esta subasta hasta el día de su celebración podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en el Juzgado en unión de la cantidad del 20 por 100 del importe de los bienes que se subastan, cuyos pliegos se abrirán en el acto del remate.

Que los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1. Vivienda tipo A en planta primera, en el edificio en la calle paseo de La Salud, de Málaga, distinguido con el número 18, aun cuando tiene su entrada por el pasaje particular, de 3 metros de anchura, que arranca de dicho paseo. Situada a la izquierda en relación a la meseta de la escalera. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, pasillo, cuarto de baño, cocina y terraza.

Comprende una extensión superficial construida, incluida la parte proporcional de servicios comunes, de 73 metros cuadrados con 4 decímetros cuadrados, de los que 63 metros cuadrados son útiles. Finca número 68.401. Tasada en primera subasta en 2.000.000 de pesetas.

2. Chalé denominado «Tagomago», número 1, y solar sobre el que está construido, procedente éste en su origen de la hacienda de Casa Grande o Santa Amalia, sita en la inmediación de la barriada del Palo, en la ciudad de Málaga, en la urbanización general «Miraflores del Palo». Se demarca el solar con el número 281 en el plano general de la aludida urbanización. Mide una extensión superficial de 697 metros cuadrados, y linda: Al norte, en dos líneas, con parcela número 282, en recta de 20 metros 25 centímetros y con la parcela número 280 el resto de 2 metros 40 centímetros, y al este, con dos líneas, con calle Reino de León, recta de 24 metros 10 decímetros y curva de 3 metros; al sur, con zona de servidumbre de la línea alta de tensión, en línea recta de 24 metros, y al oeste, con parcela número 280, en dos líneas de 14 metros y 22 metros 60 centímetros, ambas rectas. Finca 15.399. Tasada en primera subasta en 16.000.000 de pesetas.

3. Chalé denominado «Togomago 2» y solar en el que está construido, procedente éste en su origen de la hacienda Casa Grande o Santa Amalia, sita en la inmediación de la barriada del Palo, de Málaga, en la urbanización general de Miraflores del Palo. Se demarca con el número 280, en el plano general de la aludida urbanización, y mide una extensión superficial de 609 metros cuadrados. Linda: Al norte, con parcela número 282, en la línea recta de 19 metros 75 centímetros; al este, con parcela número 281, en dos líneas de 14 metros y 22 metros 60 centímetros, ambas rectas; al sur, en dos líneas, con parcela número 281, en línea recta de 2 metros 40 centímetros y zona de servidumbre de la línea de alta tensión, en línea recta de 12 metros, y al oeste, con calle Villafuerte, en dos líneas curvas de 7 metros y recta de 33 metros 25 centímetros. Finca número 15.937. Tasada en primera subasta en 14.500.000 pesetas.

Dado en Granada a 18 de febrero de 1986.—El Juez.—El Secretario.—3.697-C (18806).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas, y a la hora que se expresará, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la celebración de primera, y, en su caso, segunda y tercera subastas, de los bienes que se dirán, conforme a lo acordado en los autos de juicio ejecutivo, número 1.088/1984, seguidos a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don Juan Ramírez Ramírez, doña Adoración Garrido Carrasco y don Antonio Cappa Medina.

Primera subasta: Día 21 de abril de 1986, a las doce horas. Servirá de tipo el de valoración que se expresará al final de la descripción de los bienes, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda subasta: En su caso, se celebrará el día 20 de mayo de 1986, a las doce horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de dicha valoración.

Tercera subasta: En su caso, se celebrará el día 19 de junio de 1986, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de segunda, en la tercera subasta, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Que desde el anuncio de esta subasta hasta el día de su celebración, podrán hacerse posturas,

por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en el Juzgado, en unión de la cantidad del 20 por 100 del importe de los bienes que se subastan, cuyos pliegos se abrirán en el acto del remate.

Que los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Fincas de la Propiedad de don Juan Ramírez y doña Adoración Garrido Carrasco:

1. Parcela de tierra de riego número 65, procedente del cortijo El Chaparral, en Albolote, con 2 hectáreas 10 áreas. Finca número 5.210. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

2. Parcela de tierra de riego número 120, procedente del cortijo El Chaparral, de Cartuja, término de Albolote, con 2 hectáreas 21 áreas 87 centiáreas. Finca número 5.211. Valorada en 3.150.000 pesetas.

3. Casa número 1 en calle Dalia, anejo El Chaparral, término de Albolote, con dos plantas y superficie edificada de 52 metros cuadrados. Finca número 5.212. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Fincas de la Propiedad de don Antonio Cappa Medina:

1. Participación de 2.598 en relación a 26.331 partes de una superficie de sótano en avenida Calvo Sotelo, número 42, dedicada a plaza de aparcamiento. Finca número 20.537. Valorado en 500.000 pesetas.

2. Participación de 2.598 en relación a 26.331 partes de la dependencia dedicada a oficinas, en planta tercera, digo, primera del edificio en avenida Calvo Sotelo, 42. Finca número 28.553. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

3. Mitad indivisa de local en planta baja en Calvo Sotelo, número 11, de 82,87 metros cuadrados. Finca número 29.544. Valorado en lo que se refiere a la mitad invidisa en 8.000.000 de pesetas.

4. Piso A derecha, calle transversal al Camino de Ronda, sin número, en glorieta de Arabial, con 87,82 metros cuadrados útiles. Finca número 15.374. Valorado en 1.700.000 pesetas.

5. Mitad indivisa de una casa en calle Santa Clotilde, sin número, de esta capital, con 298,98 metros cuadrados edificados, más 319 metros cuadrados para patios. La planta baja ocupa un local de 607 metros cuadrados, aproximadamente, y sobre dicho local se levanta un edificio de cuatro plantas, más dos viviendas por planta. Se valora la mitad indivisa del total del inmueble en 15.000.000 de pesetas. Finca número 5.099.

6. Piso primero A en avenida del Pilar, sin número, con acceso también por calle Arabial (hoy Palencia), y glorieta de Circunvalación de Granada, con superficie de 80,36 metros cuadrados. Finca número 33.589. Valorado en 2.400.000 pesetas.

7. Piso segundo A en el mismo edificio que el anterior, con 80,36 metros cuadrados. Finca número 33.591. Valorado en 2.400.000 pesetas.

8. Piso tercero, letra G, en el mismo edificio que el anterior, con 71,52 metros cuadrados. Finca número 33.681. Valorado en 2.100.000 pesetas.

9. Piso quinto G en el mismo edificio que el anterior, con una superficie de 71,52 metros cuadrados. Finca número 33.685. Valorado en 2.100.000 pesetas.

10. Piso segundo K en el mismo edificio que el anterior, con 67,45 metros cuadrados. Finca número 33.727. Valorado en 2.000.000 de pesetas.

11. Piso tercero K del mismo edificio, con 67,45 metros cuadrados. Finca número 33.729. Valorado en 2.000.000 de pesetas.

12. Piso ático en el mismo edificio que el anterior, con superficie de 97,73 metros cuadrados. Finca número 33.773. Valorado en 1.700.000 pesetas.

13. Piso ático quinto en el mismo edificio que el anterior, con 67,16 metros cuadrados. Finca número 33.779. Valorado en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 18 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.904-C (19838).

★

Don Eduardo Rodríguez Cano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Granada.

Hago saber: Que el día 29 de abril próximo, y a las diez horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, la subasta de la siguiente finca propiedad del demandado don Antonio Garnica Moya, acordada en autos del procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen con el número 504 de 1985, a instancia de la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, representada por el Procurador don Alejandro Olmedo Collantes.

Finca

Piso quinto derecha, tipo A, del edificio en Motril, en avenida de Juan A. Escribano, sin número, con una superficie construida de 98,59 metros cuadrados. Linda: Frente, meseta de escalera; derecha y espalda, finca de don Miguel González Ruiz; izquierda, avenida de Juan A. Escribano. Inscrita al tomo 668, libro 289, folio 156, finca 24.519. Valorado en 665.900 pesetas.

A tal fin se hace constar:

Primero.—Que los autos y la certificación del Registro a que hace referencia la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante, y quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segundo.—Que sirve de tipo para la subasta el consignado a continuación de la descripción de la finca, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo fijado.

Dado en Granada a 20 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Eduardo Rodríguez Cano.—El Secretario.—2.326-A (18964).

HUELVA

Edicto

Don Eduardo Navarro Peña, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Huelva,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y por ante mí el Secretario autorizante, se sigue, bajo el número 13/1985, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Caja Provincial de Ahorros y Monte de Piedad de Huelva, representada por el Procurador señor Díaz García, contra don Manuel Martín Tudela, vecino de Lepe, con domicilio en calle Cervantes, número 2, sobre reclamación de 1.913.075 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar pública subasta, por primera vez y término veinte días, el bien inmueble hipotecado, habi-

dose señalado para el acto de la subasta el próximo día 5 de mayo y horas de las doce de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las prevenciones siguientes:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Tercera.—Que pueden participar en la subasta a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se saca a subasta

Urbana tres.—Es la vivienda de tipo D de la segunda planta alta, mirando desde su frente, que es la calle Veintinueve de Julio, por donde tiene su entrada. Es la vivienda de la izquierda y linda: Izquierda, Manuel Pérez Fernández; derecha, caja de escalera, vivienda tipo C de la misma planta y vuelo de patio de luces, y fondo, vivienda de tipo B de la misma planta y vuelo de patio de luces. Superficie útil, 51 metros y 13 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 686, libro 121 de Isla Cristina, folio 155, finca 6.624, inscripción segunda. Valorada en 2.300.000 pesetas.

Dado en Huelva a 7 de febrero de 1985.—El Juez, Eduardo Navarro Peña.—El Secretario.—1.581-3 (18732).

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Victor Fuentes López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Jerez de la Frontera y su partido.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha dictada en los autos del procedimiento judicial sumario, que se sigue en este Juzgado bajo el número 222/1984, por los trámites prevenidos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Jerez de la Frontera, representada por el Procurador señor Moreno Silva, contra la finca especialmente hipotecada a don Eduardo Benjumeda Osborne y doña Angelina Obeso Izaguirre, cuya finca se describirá, he acordado sacar por primera vez a pública subasta, la que se celebrará el próximo día 23 de abril, y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta que viene acordado en la escritura de constitución de hipoteca y que es de 2.880.000 pesetas, cuyas posturas podrán hacerse con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente al efecto, en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a quienes deseen examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los

hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Suerte de tierra en secano, en el término de Puerto de Santa María y pago de El Aguila, de 29 áreas y 83 centiáreas, que linda: Al norte, con finca de don Sabino Hoces González y con otras de don Vicente Prego-Carregal, don Manuel Benjumeda Martínez de Pinillos y de don Francisco Obeso García; sur, terrenos de doña Candelaria Martínez Peinado y la misma finca del señor Obeso; este, fincas de don Francisco Viseras Alcolea y las citadas de don Manuel Benjumeda Martínez de Pinillos y don Francisco Obeso García, y oeste, la misma finca del señor Viseras y terrenos de don Manuel González Heredero y de doña Candelaria Martínez Peinado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto de Santa María al tomo 557, libro 179, finca número 3.664, inscripción segunda, folio 250 vuelto.

Dado en Jerez de la Frontera a 7 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Victor Fuentes López.—El Secretario.—3.749-C (18996).

LA CORUÑA

Edictos

Don Juan Angel Rodríguez Cardama, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de La Coruña.

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 304 de 1985, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Entidad «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», contra doña Valentina Daza Salazar, vecina de esta ciudad, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria y por resolución de esta fecha se acordó proceder a la segunda subasta de la finca hipotecada, señalándose para dicho acto, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 24 de abril próximo, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Que servirá de tipo el 75 por 100 del valor asignado en la escritura de hipoteca que es de 7.968.750 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores.

Que habrán de consignar una cantidad no inferior al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas.

Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Ciudad de La Coruña.—Finca número tres. Piso bajo derecha, destinado a local de negocio, corrido, con inclusión del derecho conjunto de copropiedad sobre los otros elementos del edificio necesarios para su adecuado uso y disfrute. Mide de superficie útil 227,91 metros cuadrados; y linda: Frente, calle de Acceso a la Iglesia de Santa María de Oza y piso bajo derecha A); derecha, entrando, rampa de acceso a sótanos; izquierda, piso bajo izquierda; y espalda, sótano posterior y, además, por el frente y derecha entrando, portal y hueco de escalera, número 5. Forma parte de la

casa número 3 y 5 de la calle Acceso a la Iglesia de Santa María de Oza, y representa 4,75 por 100 del valor total del inmueble.

Dado en La Coruña a 23 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Juan Angel Rodríguez Cardama.—El Secretario.—3.702-C (18923).

★

Don Juan Angel Rodríguez Cardama, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de La Coruña.

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 264 de 1985, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Entidad «Banco Occidental, Sociedad Anónima», contra don Manuel Cortón Cedrón, don José Manuel Enriquez Enriquez y doña Amalia Arias Galindo, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria, y por resolución de esta fecha se acordó proceder a la segunda subasta de la finca hipotecada, señalándose para dicho acto, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 24 de abril próximo, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Que servirá de tipo el 75 por 100 del valor asignado en la escritura de hipoteca, que es de 23.400.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores.

Que habrán de consignar una cantidad no inferior al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas.

Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta se describe así:

Municipio de La Coruña.—Porción de terreno propio para edificación, en Peruleiro, procedente de los nombrados «Barcelos», «Leirones de Barcelos» y «Leirón de la Fuente». De superficie 910 metros cuadrados. Linda: Norte, el resto de donde ésta procede, en parte destinado a calle; sur, también resto de donde está segregada, en parte destinada a la calle llamada Arquitecto Rey Pedreira; este, igualmente resto de la finca de donde ésta se segrega, en parte destinado a la calle de Juan González, y oeste, con la finca de esta pertenencia.

Dado en La Coruña a 8 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Juan Angel Rodríguez Cardama.—El Secretario.—3.701-C (18922).

★

Don Julián Rodríguez Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña y su partido.

Hace público: Que en ejecución de sentencia dictada en autos de juicio de mayor cuantía, número 946/1981, seguido a instancia de «Alimentos Proteínicos, Sociedad Anónima» (ALPROSA), representado por el Procurador don Valerio López y López, contra «Alimentos de Galicia, Sociedad Anónima» (ALGASA), representado por el Procurador don Juan Antonio Astray Lastres, sobre reclamación de cantidad, se sacan a pública subasta, por término de veinte días y por primera vez, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 30 de abril del corriente año, a las once horas, previniéndose a los licitadores que deseen tomar parte en la misma que deberán consignar previamente en la

Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 25 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos: El rematante podrá hacerse a calidad de cederlo a terceros. Servirá de tipo para la subasta el valor asignado a los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los siguientes bienes embargados:

Finca. Nave industrial sita en el polígono industrial de Sabón-Arteijo, parcela industrial número 146 bis, Ayuntamiento de Arteijo. Se trata de una edificación con planta rectangular destinada a almacenamiento de productos alimenticios. Consta de dos cuerpos: La nave propiamente dicha, en una sola altura, y el muelle de carga y descarga en la parte frontal con las oficinas y Administración. También se dispone en planta baja, y dentro de la nave una pequeña oficina para control de almacén y escaleras de comunicación con la primera planta. Esta planta va dotada de las siguientes dependencias: Dirección, Administración, Departamento comercial, Sala de Juntas y Archivos generales. Rodea a la nave terreno destinado a entradas y salidas. Todo forma una sola finca, que mide 8.000 metros cuadrados, de los cuales 2.610 metros 70 decímetros cuadrados corresponden a la nave. Linda: Norte y sur, espacio no edificable; este, carretera interior del polígono, y oeste, embalse del polígono. Valorada en 30.000.000 de pesetas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en esta primera subasta, se señala el día 31 de mayo del corriente año, a la hora de las once; para la celebración de la segunda subasta, con el 25 por 100 de rebaja sobre su valor, y término de veinte días, y se le hace saber al licitador que para tomar parte en ella deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, cuando menos, el 25 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no será admitido. El remate podrá hacerse a calidad de cederlo a terceros.

En el caso de que no hubiese postores en esta segunda subasta, se señala la hora de las once del día 27 de junio del corriente año; para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores previamente sobre la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una suma equivalente al 25 por 100 del precio que sirve de tipo para la celebración de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el supuesto de que por causa de fuerza mayor no pudiesen celebrarse las subastas en los días señalados, se celebrarán a la misma hora del siguiente día hábil en las mismas condiciones.

Dado en La Coruña a 20 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Julián Rodríguez Gil.—El Secretario.—3.940-C (20033).

LEON

Edicto

En este Juzgado de Primera Instancia número 2 de León se tramita, con el número 655/1985, expediente sobre declaración de fallecimiento de don Constantino Domínguez Díez, hijo de Toribio y Cayetana, nacido en Llanaves de la Reina (León), el día 14 de diciembre de 1904, a instancia de su hermana doña Herminia Domínguez Díez, vecina de León, con el Ministerio Fiscal, en cuyo procedimiento se ha acordado la publicación del presente edicto a los fines establecidos en el artículo 2.042 de la Ley Procesal Civil, haciéndose constar que el referido don Constantino se ausentó en el mes de julio de 1923 para la ciudad de Santiago de Chile (Chile), sin que del mismo se hayan vuelto a tener más noticias.

Dado en León a 16 de enero de 1986.—El Juez.—El Secretario.—830-D (19771).

1.ª 21-3-1986

LOGROÑO

Edicto

Don Eladio Galán Cáceres, Juez de Primera Instancia número 2 de Logroño y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes, que se tramita en este Juzgado con el número 154/1985, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Toledo, contra las fincas hipotecadas por los demandados doña Rosa Rodríguez Parreira y don Angel Arreta Vergara, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación, de las fincas que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado a las once horas y quince minutos de su mañana.

La primera por el tipo de tasación, el día 5 de mayo.

La segunda por el 75 por 100 del tipo de tasación, el día 2 de junio.

La tercera sin sujeción a tipo, el día 27 de junio, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo por el que sale la primera y segunda, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar para la primera el 20 por 100 del tipo en que sale; para la segunda y tercera el 20 por 100 del tipo de ellas, o sea, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración por el día hábil inmediato a la misma hora.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación

Número seis. La vivienda o piso entresuelo izquierda, atrás, consta de tres habitaciones, comedor, cocina y servicios. Tiene una superficie útil de 67 metros cuadrados, y linda: Norte, entresuelo derecha interior, patio interior y caja de escalera; este, entresuelo izquierda exterior y caja de escalera; sur, casa 37 de avenida 12 Ligerero; y al oeste, patio posterior de la casa 39 de dicha avenida. Tiene como pertenecido un patio interior de 126 metros cuadrados. Su cuota de participación en el inmueble es de 6,75 por 100. Forma parte de la casa sita en esta ciudad con jardín a la espalda, situada en la avenida del 12 Ligerero de Artillería, señalada con el número 39, que ocupa una superficie solar de 586,69 metros cuadrados. Valorada en tres millones sesenta mil (3.060.000) pesetas.

Dado en Logroño a 5 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Eladio Galán Cáceres.—El Secretario.—3.717-C (18940).

MADRID

Cédula de notificación

Por medio de la presente se hace saber: Que en virtud de lo acordado en auto de esta fecha, dictado en el expediente tramitado en este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, bajo el número 1.573/1983-L, sobre suspensión de pagos de la Entidad «Heiderich Ornilla, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, se ha ratificado la declaración de insolvencia definitiva de la indicada Entidad suspensa.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 25 de noviembre de 1985.—El Secretario.—1.607-3 (18987).

Edictos

Don Guillermo Ripoll Olazábal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en autos número 902-1985, que se siguen en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja Postal de Ahorros, contra don José Sánchez Navarrete, doña María Berjes Senovilla, don Enrique López Redondo y doña Dolores Serrano Cerro, se ha acordado la venta en pública y primera subasta de la finca hipotecada que se describirá a continuación.

El remate se celebrará el día 29 de abril de 1986 a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 2.907.596, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Finca que se subasta

Urbana, 38, piso noveno, letra B, situado en la planta novena del edificio número 11 de la parcela 62-A-C, del polígono 6, término municipal de Fuenlabrada (Madrid), calle de Barcelona, número 11, ocupa una superficie de 82,13 metros cuadrados, está distribuido en diferentes compartimentos y servicios.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente edicto en Madrid a 6 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Guillermo Ripoll Olazábal.—El Secretario.—3.733-C (18969).

★

Don José Manuel Suárez Robledano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramitan en este Juzgado, con el número 612.983-A-1, a instancia de la Caja Postal de Ahorros, representada por la Procuradora señora Bermejillo, contra «Cerámicas Martín Catalinas, Sociedad Anónima», don Víctor Martín Catalinas, doña Isabel González Gamazo, don Alejandro Martín Catalinas, doña María Julia Esteban Morales, don Agustín Gamazo Gutiérrez, doña María Isabel Martí

Catalinas, don Juan Antonio Martín Catalinas y doña Meléna Sandolval Rosales, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veintidós días, la siguiente finca:

Rústica, tierra de secano en el término de Morales de Toro, al pago de Carremediana, conocida por la de Las Bodegas o camino de San Román, de una extensión superficial de 1 hectárea 38 áreas 32 centiáreas. Linda: Al norte, con la carretera de Zamora a Tordesillas; al este, con otra finca de don Juan Antonio, don Alejandro, don Víctor Martín y don Agustín Gamazo Gutiérrez y otra finca de doña Matilde de Tiedra; al sur, con otra de don Pascual Rubio; y al oeste, con camino de San Román. Instalaciones: Sobre la indicada finca, además de una casa cuya descripción no se solicita, existe una nave industrial de planta baja, con una superficie construida de 3.260 metros cuadrados, está constituida por un primer cuerpo de forma trapezoidal, situado contra el camino de San Román, al que tiene una línea de fachada de 16 metros, más otro cuerpo, unido y comunicado con el primero, de forma sensiblemente cuadrangular, que llega hasta el lindero de otra finca independiente, propiedad también de los hermanos Martín Catalinas y de don Agustín Gamazo, cuya línea está formada por tres tramos rectos, perpendiculares entre sí, de 16, 5 y 50 metros de longitud, respectivamente, lindando tal construcción por sus otros lados, con terreno de la finca en que se alza; está dotado de instalaciones de agua, desagüe y electricidad. Inscrita al tomo 1.709, libro 108, folio 211, finca número 10.280, inscripción segunda de Toro.

Dicha subasta se celebrará en este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, el día 22 de abril a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la de 30.000.000 de pesetas.

Segunda.—No admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de dicho tipo.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid, a 18 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, José Manuel Suárez Robledano.—El Secretario.—3.739-C (18973).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», como continuador del «Banco de Crédito a la Construcción, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, contra Juan José Blanco Martín y otros, sobre efectividad de un crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, las fincas hipotecadas y que son las siguientes:

División número 11. Vivienda letra B, con entrada por la escalera izquierda, compuesta de varias habitaciones y servicios. Ocupa la superficie útil legal de 141 metros 95 decímetros cuadrados; y linda: Al frente, corredor o descansillo de la escalera, caja de escalera, patio de luces y

vivienda letra A de la misma planta; derecha, entrando, calle del Dos de Mayo; izquierda, patio de luces, y fondo, vivienda letra C de igual planta. Representa una cuota en el valor total del inmueble de que forma parte del 2,60 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valladolid al tomo 1.265, libro 578, folio 194, finca número 47.076; inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 549.294 pesetas.

División número 12. Vivienda letra C, con entrada por la escalera de servicio, digo, por la escalera derecha, compuesta de varias habitaciones y servicios. Ocupa la superficie útil de 146 metros 54 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, corredor o descansillo de la escalera, caja de escalera, patio de luces y vivienda letra D de la misma planta; derecha, entrando, patio de luces; izquierda, calle del Dos de Mayo, y fondo, vivienda letra B de igual planta. Representa una cuota en el valor total del inmueble de que forma parte del 2,47 por 100.

Inscrita en el mismo Registro al tomo 1.265, libro 578, folio 196, finca número 47.078, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 567.059 pesetas.

Vivienda número 18. Vivienda letra A, con entrada por la escalera izquierda, compuesta por varias habitaciones y servicios. Ocupa la superficie útil legal de 148 metros 23 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, corredor o descansillo de la escalera, caja de escalera y patio de luces y vivienda letra B de la misma planta; derecha, entrando, patio de luces; izquierda, calle del Dos de Mayo, y fondo, de herederos de Luis de la Cruz.

Inscrita en dicho Registro al tomo 1.275, libro 568, folio 208, finca número 47.090, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 573.594 pesetas.

División número 20. Vivienda letra C, con entrada por la escalera derecha, compuesta de varias habitaciones y servicios. Ocupa una superficie útil legal de 146 metros 54 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, corredor o descansillo de la escalera, caja de la escalera, patio de luces y viviendas letra D de la misma planta; derecha, entrando, patio de luces; izquierda, calle Dos de Mayo, y fondo, vivienda letra B de igual planta.

Inscrita en dicho Registro al tomo 1.265, libro 578, folio 212, finca número 47.094, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 573.594 pesetas.

División número 21. Vivienda letra D, con entrada por la escalera derecha, compuesta de varias habitaciones y servicios. Ocupa una superficie útil legal de 149 metros 25 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, corredor o descansillo de la escalera, caja de la escalera, patio de luces y vivienda letra C de la misma planta; derecha, entrando, calle Dos de Mayo; izquierda, patio de luces, y fondo, de Luis García y hermanos.

Inscrita en el mismo Registro al tomo 1.265, libro 578, folio 214, finca número 47.096, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 577.678 pesetas.

División número 23. Vivienda letra B, con entrada por la escalera izquierda, compuesta de varias habitaciones y servicios. Ocupa una superficie útil legal de 141 metros 95 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, corredor o descansillo de la escalera, caja de escalera, patio de luces y vivienda letra A de la misma planta; derecha, entrando, calle Dos de Mayo; izquierda, patio de luces, y fondo, letra C, de igual planta. Representa una cuota en el valor del inmueble de que forma parte del 2,60 por 100.

Inscrita en el mismo Registro al tomo 1.265, libro 578, folio 218, finca número 47.100, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 549.090 pesetas.

División número 28. Vivienda letra C, con entrada por la escalera derecha, compuesta de varias habitaciones y servicios. Ocupa una superficie útil legal de 146 metros 54 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, corredor o descansillo de la escalera, caja de escalera, patio de luces y vivienda letra D de la misma planta; derecha, entrando, patio de luces; izquierda, calle Dos de Mayo, y fondo, vivienda letra B de igual planta.

Inscrita en el mismo Registro que las anteriores al tomo 1.265, libro 578, folio 228, finca número 47.110, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 566.855 pesetas.

Que para la celebración de la referida subasta se ha señalado el día 22 de abril próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, quinta planta.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de las fincas, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid, a 30 de diciembre de 1985.—El Juez.—El Secretario. 3.838-C (19783).

★

Don José Luis Vicente Ortiz, Secretario de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 1.576/1984-A, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbex, en nombre y representación de la Caja Postal de Ahorros, contra don Isaac Peral Enriquez, y doña Encarnación Maestre Fuentes, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, tercera planta, se ha señalado el día 22 de abril próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 2.250.000 pesetas, que es el 25 por 100 del tipo fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 al menos, del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda

subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica

Piso letra C del edificio número 48, en la parcela 73 del polígono número 13 en término de Móstoles, hoy avenida Olimpia, número 11. Está situada en la quinta planta. Ocupa una superficie aproximada construida de 68,97 metros cuadrados. Consta de estar-comedor con terraza, tres dormitorios, cocina con tendedero y cuarto de baño. Linda: Por todos sus lados, con la parcela de la que procede el solar y además, al frente, hueco de ascensor, meseta de planta y vivienda letra B; derecha entrando, vivienda letra D; e izquierda, edificio número 49. Cuota: 2,50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Móstoles al tomo 456, libro 399, folio 181, finca registral número 36.572.

Dado en Madrid a 15 de enero de 1986.-El Secretario judicial, José Luis Vicente Ortiz.-3.703-C (18924).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de Madrid,

Hago saber: Que el día 24 de abril próximo, y hora de las once de su mañana, se celebrará, ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en esta capital, plaza de Castilla, número 1, la venta en pública y primera subasta, acordada en los autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 179 de 1985, a instancia de Caja Postal de Ahorros, contra don Antonio Enrique Martínez Escribano y otros, de la finca hipotecada a que se refiere este procedimiento siguiente:

Puesto o local número 16 de la galería de alimentación. Tiene una superficie aproximada de 33 metros 34 decímetros cuadrados, incluidos elementos comunes. Linda: Por su frente, y a la derecha, entrando, con pasillo de distribución; por la izquierda, con puesto 15, y por el fondo, con puesto número 17. Le corresponde una cuota de participación, en relación al valor total del edificio, de 0,3767 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero al tomo 820, libro 183 de Pozuelo de Alarcón, folio 61, finca registral número 12.643, inscripción primera.

Se advierte: Que servirá de tipo a esta primera subasta el de 1.358.320 pesetas, fijado a tales fines en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura que no cubra dicho tipo; que para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores, excepción hecha del actor, una cantidad igual o superior al 10 por 100 del tipo de licitación; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Y que podrá licitarse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con antelación de veinte días hábiles, se expide el presente que firmo en Madrid a 20 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.841-C (19785).

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada, en el día de hoy, por don Jesús Nicolás García Paredes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid, en los autos número 1.059 de 1984, de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovi-

dos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la Sociedad «Brassia, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y tercera subasta, término de veinte días, sin sujeción a tipo, de la siguiente finca hipotecada:

En Alcorcón (Madrid), avenida del Oeste, número 9, número 2, vivienda letra A, situada en planta primera, tiene una superficie construida de 89-85 metros cuadrados, aproximadamente. Consta de «hall», salón-comedor, con terraza, tres dormitorios, cocina con terraza, tendedero, baño y aseo. Linda: Al frente, rellano y hueco de escalera y patio interior de luces; izquierda, entrando, piso letra D, de igual planta del bloque E-18; derecha, piso letra B, de igual planta y bloque, y fondo, aparcamiento de superficie pública. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcorcón al tomo 1.631, folio 16, finca número 54.862, inscripción primera.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, 1, primera planta, se ha señalado el día 18 de abril próximo, a las diez de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 de la cantidad de 2.535.000 pesetas, que es la que sirvió de tipo a la segunda subasta.

Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 20 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.928-C (19857).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 11 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1.169/1983 a instancia del Procurador señor O. de Solórzano, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Promociones Dige, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

Complejo deportivo sito en Vitoria, enclavado entre las calles Arana, Logroño y avenida de Judizmendi, con una superficie de 2.959,99 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.226, folio 202, finca 49.125, inscripción octava.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, de Primera Instancia número 11 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados, se ha señalado el día 21 del próximo mes de abril, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para esta subasta el de 66.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta

como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Dado en Madrid a 22 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.704-C (18925).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado con el número 1.081/1983 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja Postal de Ahorros, contra don Pedro Guisado Caballero y doña María Dolores Torres Cobo, por reclamación de préstamo, en los que, por providencia de hoy he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, la finca hipotecada que a continuación se describe, remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia, sito en la plaza de Castilla, número 1, cuarta planta, el día 23 de abril próximo, a las once horas de su mañana.

Finca hipotecada objeto de subasta

Vivienda: Finca número 69, piso noveno, letra A del portal 6 del edificio sito en la calle de Alcazar de Toledo, sin número, que tiene su entrada por calle de nuevo trazado, hoy calle Argentina, número 4, en Fuenlabrada (Madrid). Está situado en la novena planta del edificio. Ocupa una superficie de 84 metros cuadrados aproximadamente. Consta de hall, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, terraza y tendedero. Linda: Al frente, mirando desde la fachada principal del edificio, con rellano y hueco de escaleras, piso letra D, de la misma planta y portal y patio de luces; derecha, hueco de escaleras y piso letra B, de la misma planta y portal; izquierda, patio de luces, portal número 7 y zona libre; y fondo, con zona libre. Su cuota de participación en los elementos comunes es del 0,749 por 100, respecto del total valor del inmueble. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada, al tomo 582, libro 451 de Fuenlabrada, folio 190, finca registral número 38.684, inscripción primera.

Condiciones de la subasta

Sin sujeción a tipo.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 efectivo del tipo que sirvió para la segunda y que fue 1.305.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El resto del precio del remate se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de l

nismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 23 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.740-C (18974).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de Madrid,

Hago saber: Que el día 23 de abril próximo, a las once horas de la mañana, se celebrará ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en esta capital, plaza de Castilla, número 1, la venta en pública y tercera subasta, acordada en los autos procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.817/1982, a instancia de «Banco Hipotecario de España», contra don Jesús Charcos Pérez, casado con doña Teresa Murcia Fernández, de la finca hipotecada a que se refiere el procedimiento siguiente:

En la Formentera del Segura. División 26. Departamento número 7. Piso segundo, en planta segunda, con acceso independiente por la escalera del edificio. Se destina a vivienda; es de tipo G; le corresponde una superficie construida de 97,68 metros cuadrados; está distribuida en comedor-estar, cocina, baño, tres dormitorios y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores, al tomo 1.031, libro 24, folio 248, finca 2.280, inscripción segunda.

Se advierte: Que esta tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo; que para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores, excepción hecha del actor, una cantidad igual o superior al 10 por 100 del tipo de licitación que sirvió para la segunda subasta, que fue el de 2.540.550 pesetas, que resulta de rebajar el 25 por 100 de la primera, que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante la acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con la antelación de veinte días hábiles, se expide el presente en Madrid a 28 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.840-C (19785).

★

Don Guillermo Ripoll Olazábal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en autos número 641/1985, que se siguen en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra don Tomás Hernández García, don Tomás Hernández López y doña Teresa Heredia Acosta, se ha acordado la venta en pública y primera subasta de la fincas hipotecadas que se describirán a continuación.

El remate se celebrará el día 5 de mayo de 1986, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 8.493.000 pesetas para la primera finca; de 26.313.000 para la segunda finca y de 2.107.000 pesetas para la tercera finca, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al

crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Fincas que se subastan

1. Trozo de tierra seco de labor, en la Diputación de Tébar, término de Águilas (Murcia), que mide una superficie de 7 hectáreas 21 áreas y 73 centiáreas. Linda: Norte, finca de don Tomás Hernández García; sur, otra finca del mismo don Tomás Hernández García; este, resto de finca matriz, de don Vicente Hernández García, y oeste, el señor don Tomás Hernández García. Esta finca tiene su entrada por un camino que nace de la carretera de Lorca a Águilas.

Inscrita la hipoteca en el tomo 1.852, folio 43, finca 30.300, inscripción cuarta, del Registro de la Propiedad de Lorca.

2. Hacienda denominada «El Escribano», en la Diputación de Tébar, término de Águilas, dentro de la cual, existe una casa llamada del Amo y una era. Tiene una superficie de 74 hectáreas 77 áreas y 31 centiáreas, de las que 14 hectáreas son de labor y el resto de monte. Linda: Norte, fincas adjudicadas respectivamente a Miguel y Tomás Hernández García, y otra adjudicada a Vicente Hernández García y además, finca de Angel López; sur, Agustín García, Pedro Sastre y Angel López; este, otra adjudicada a Vicente Hernández García de Pedro Alcará, Angel López y finca de los Algarrobicos, y oeste, finca adjudicada a Miguel Hernández García.

Inscrita la hipoteca en el tomo 1.832, libro 266 de Águilas, folio 161 vuelto, finca 29.652, del Registro de la Propiedad de Lorca, inscripción tercera.

3. Hacienda denominada de «Mejías», en la Diputación de Tébar, en la Diputación de Tébar, término de Águilas, con casa-cortijo destinada a colonos y un corral de ganados; constando en los títulos que pertenece a esta finca la mitad de dicha casa y la otra mitad a finca adjudicada a Miguel Hernández García. Tiene una superficie de 21 hectáreas 31 áreas y 64 centiáreas, de las cuales corresponden a labor, 3 hectáreas y 31 áreas, y el resto a monte. Linda: Norte, Rosa Díaz; sur, finca adjudicada a Tomás Hernández García; este, otra adjudicada a Vicente Hernández García, y oeste, otra adjudicada a Miguel Hernández García.

Inscrita la hipoteca en el tomo 1.832, folio 167 vuelto, finca 29.658, inscripción tercera, del Registro de la Propiedad de Lorca.

Don Tomás Hernández López, doña Teresa Heredia Acosta, y don Tomás Hernández García son dueños, en pleno dominio, los primeros de la finca descrita bajo el número 1, de carácter ganancial, y el último, de las otras dos fincas, de carácter privativo.

Dado en Madrid a 31 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Guillermo Ripoll Olazábal.—El Secretario.—1.576-3 (18727).

★

Don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 447/1985, a instancia de la Procuradora doña Pilar Marta Bermejillo de Hevia, en nombre de la Caja Postal de Ahorros, contra don Antonio Enrique Martínez Escribano y doña Pilar López Pardo, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento he acordado por providencia de esta fecha sacar a la venta en pública y primera subasta la finca que a continuación se relaciona, bajo las condiciones siguientes. Para cuyo remate,

en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el piso primero del edificio de la plaza de Castilla, se señala el día 18 de abril próximo y hora de las once de su mañana.

Finca.—En término municipal de Parla (Madrid), perteneciente al conjunto residencial denominado «Fuentebella», en la carretera Madrid-Toledo, punto kilométrico 21,700, correspondiente al bloque o casa número 29.

Piso segundo, letra C. Linda: Frente, caja de escalera, piso B y patio; derecha, piso D; fondo, fachada principal, e izquierda, fachada lateral.

Afecta la forma de un polígono irregular y encierra una superficie de 53,40 metros cuadrados, distribuidos en tres habitaciones, comedor-salón que abre terraza, cuarto de baño y recibidor.

Se le asigna un coeficiente de participación en los elementos comunes del bloque del 1,60 por 100.

Inscrita en el Registro e la Propiedad de Getafe al tomo 1.034, libro 133, folio 188, finca registral número 9.742, inscripción primera.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo el de 792.000 pesetas, acordado en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo y para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—La diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate se consignará a los ocho días de aprobado éste.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Dado en Madrid a 3 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.—El Secretario.—3.687-C (18797).

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos con el número 6 de 1986-A, a instancia de «Barnices Deva, Sociedad Anónima», «Comercial Española de Parquet Yugoslavo e Industrias de la Madera y Parquet, Sociedad Limitada», representadas por el Procurador don José Luis Granizo, sobre juicio universal de quiebra de la Compañía mercantil «Solados y Parquets, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, calle Conde de Aranda, número 21; en los que, por autos de esta fecha, se ha declarado en estado de quiebra necesaria a «Solados y Parquets, Sociedad Anónima», habiendo sido nombrado comisario de la misma don Francisco Centeno San Segundo, Comerciante de esta capital, y depositario don José Antonio Tortosa Mondéjar.

Se advierte que nadie haga pagos a la quebrada, bajo pena de tenerlos por ilegítimos, debiendo hacerlo al depositario o, en su día, a los síndicos, una vez hayan sido nombrados, y se requiere a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia de la quebrada, para que lo manifieste a los indicados depositarios o síndicos, bajo apercibimiento de ser considerados cómplices de la quiebra.

Dado en Madrid a 4 de febrero de 1986.—El Secretario.—1.585-3 (18737).

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid, en autos ejecutivo sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, del número 382/1985-H, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Aráez Martínez, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez los bienes inmuebles siguientes:

Finca en Alcalá de Henares. Calle Francisco de Toledo, sin número, casa 95. Número 15. Piso tercero, letra C, de la casa número 95 del Grupo Reyes, sito en la calle Francisco de Toledo, sin número, situado en la planta tercera del edificio, sin contar la baja. Ocupa una superficie construida aproximada de 85,59 metros cuadrados. Linda: Frente, con meseta de escalera, vivienda letra B de la misma planta y patio mancomunado con la casa número 94 del mismo Grupo Reyes; derecha, entrando, con medianería y patio mancomunado con dicha casa; fondo, con fachada principal del edificio; a la izquierda, con vivienda letra D, también de la misma planta. La cuota en el régimen de copropiedad de la casa es de 6,47 por 100. Inscrita al tomo 2.516, libro 589, folio 70, finca número 43.458, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 18 de abril de 1986, a las doce horas de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 1.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. Pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan suplidos por certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para su debida publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 10 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Alfredo Roldán Herrero.—El Secretario, Bartolomé Mir Rebull.—3.927-C (19856).

★

En virtud de la resolución dictada en esta fecha en los autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don José Fernández-Rubio Martínez, en nombre y representación de la Entidad «Sulzer España, Sociedad Anónima», contra la Entidad «Alpex, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Guerrero Cabanes, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y precio de tasación, la finca embargada en dichos autos a expresada Entidad demandada, y que es la siguiente:

Finca o terreno, y nave ubicada en el mismo, al sitio polígono industrial «El Nevero», que tiene una extensión superficial de 23.350 metros cuadrados, y es la finca número 30.699 del Registro de la Propiedad de Badajoz, inscrita en el libro 470, folio 173 vuelto.

Para cuyo remate se ha señalado el día 25 de abril próximo, a las once treinta horas de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 7, sito en la plaza de Castilla, número 1, segunda planta, bajo las siguientes condiciones:

Que servirá de tipo para la subasta el de 133.360.000 pesetas, en que ha sido tasada pericialmente dicha finca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo; que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría para su examen, entendiéndose que todo licitador deberá conformarse con ellos, y no deberán exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 10 de febrero de 1986.—El Juez.—El Secretario.—3.896-C (19833).

★

Don Ricardo Sánchez Sánchez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.270/1985 (AM), se siguen autos de juicio de menor cuantía a instancia de «Promociones Moraleja, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Sánchez Alvarez, contra otros y don Fulgencio Moñino Serrano, sobre resolución de contrato privado de compraventa, por resolución de esta fecha y mediante a desconocer e ignorarse el actual domicilio del demandado don Fulgencio Moñino Serrano, que lo tuvo últimamente en Leganés, calle La Sagra, número 33, bajo A, se ha acordado emplazar al mismo por medio de la publicación del presente y darle traslado de la demanda presentada, para que comparezca y la conteste dentro del término de veinte días, apercibiéndole que sin no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, conforme dispone el artículo 685 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Se le hace saber que las copias de demanda y documentos presentados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que conste en cumplimiento de lo mandado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Madrid a 10 de febrero de 1986.—El Secretario.—3.741-C (18975).

★

Don Jesús Ernesto Peces Morate, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 52/1984-B, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Puig Pérez de Inestrosa, contra don Benjamín Perales Lloens, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca hipotecada que luego se dirá, señalándose para el acto del remate el día 22 de abril próximo, y hora de las once de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de

Castilla, número 1, planta tercera, de Madrid advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, por lo menos, del tipo de subasta.

Que no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda situada en sexta planta alta, a la izquierda del inmueble, puerta número 21 de la escalera. Es de tipo D de la calificación y tiene una superficie construida de 127 metros 94 decímetros cuadrados, siendo la útil de 108 metros 44 decímetros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Játiva al tomo 483, libro 167, folio 149, finca 16.480.

Dicha vivienda forma parte del edificio sito en Játiva, con fachada recayente a la calle de Carlos Sarthou, sin número de policía.

Se hace constar que la indicada vivienda se saca a subasta por la cantidad de 761.754 pesetas.

Dado en Madrid a 10 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Jesús Ernesto Peces Morate.—El Secretario.—3.942-C (20035).

★

Don Jesús Nicolás García Paredes, Magistrado Juez de Primera Instancia del número 3 de Madrid.

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 1.188 de 1984, por doña Carmen Pedraza Alcalá contra don Braulio Zamorano Barba y esposa, por providencia de fecha de hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 5 de mayo próximo y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, las sumas que más adelante se expresarán, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no se admitirán, y devolviéndose seguidamente

remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta

Puesto número 17 de la galería comercial, denominada «Galería de Alimentación de Móstoles II», sita en la urbanización «Pryconsa», al sitio de «El Recreo». Situado en la planta baja también denominado semisótano del edificio y es totalmente diáfano. Ocupa una superficie aproximada de 46 metros 98 decímetros cuadrados, incluyendo elementos comunes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Móstoles al tomo 941, libro 836 de Móstoles, folio 198, finca registral número 71.267, inscripción segunda.

Puesto número 48 de la galería comercial, denominada «Galería de Alimentación de Móstoles II», sita en la urbanización «Pryconsa», al sitio de «El Recreo», situado en la planta baja también denominada semisótano del edificio y es totalmente diáfano. Ocupa una superficie aproximada de 46 metros 98 decímetros cuadrados, incluyendo elementos comunes. Inscrita en el mismo Registro al tomo 941, libro 836 de Móstoles, folio 201, finca número 71.269, inscripción segunda.

Salen a subasta con sujeción al tipo de 900.000 pesetas cada una de las fincas, cantidad que resulta después de haber hecho el 25 por 100 de descuento de las que sirvieron de tipo a la primera subasta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 10 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Jesús Nicolás García Paredes.—El Secretario.—1.580-3 (18731).

★

Don Juan Saavedra Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 408/1984, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra «Compañía Inmobiliaria Dran, Sociedad Anónima», sobre reclamación de crédito hipotecario, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 18 de abril próximo, a las once treinta horas de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, plaza de Castilla, planta quinta, a la izquierda.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de tasación la suma de 50.000.000 de pesetas, que figuran en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Que para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente una cantidad igual, cuanto menos, al 20 por 100 de dicho tipo, en metálico, en talón del Banco de España o resguardo acreditativo de haber ingresado dicha suma en la Caja General de Depósitos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con éste, en la Mesa del Juzgado, y en la forma ya dicha, la cantidad exigida para tomar parte en la misma.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Que el remate será aprobado, en su caso, en la forma y modo previstos en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—Que los autos y las certificaciones a que se refieren la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador la acepta

como bastante, sin que tenga derecho a exigir ninguna otra

Séptima.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar y que el rematante los acepta y queda subrogado en su obligación y la responsabilidad de los mismos, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

En Madrid, calle Marianistas, 5 y 7, número 2. Local comercial número 2. Se halla situado en la planta baja del bloque de edificaciones con cuatro portales independientes, señalados con los números 3, 5 y 7 de la calle Marianistas y con el número 1 de la calle Isabela Saverana, de esta capital. Se destina actualmente a galería comercial y tiene una superficie en planta baja de 644 metros cuadrados y en la planta de sótano de 870,30 metros cuadrados aproximadamente.

Linda, en planta baja: Por su frente, al norte, con la calle Marianistas; por la derecha, al oeste, con el local comercial número 3; por la izquierda, al este, con el local comercial número 1, y por el fondo, al sur, con fincas números 36 y 38, de la calle Labradora y número 3 de la calle Isabela Saverana. En planta sótano, linda: Por el norte, con subsuelo de la calle Marianistas; por el oeste, con el sótano del local comercial número 5; por el este, con subsuelo del portal número 3, y por el sur, con subsuelo de las fincas número 38, de la calle Labradora y 3 de Isabela Saverana. Por arriba, linda: Con portales y huecos de escalera de Marianistas, 5 y 7 y 1 de Isabela Saverana y, además, con los locales comerciales números 3 y 4. En la planta baja, linda: Además por norte, este y oeste, con los portales y huecos de escalera de la calle Marianistas, 5 y 7.

Se le asigna un coeficiente con relación al valor total del bloque de 29,15 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 15, al tomo 583, folio 31, finca número 41.785-N, inscripción tercera.

Y para que sirva de edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 12 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Juan Saavedra Ruiz.—El Secretario.—3.926-C (19855).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado con el número 847/1983 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja Postal de Ahorros de Madrid contra don Francisco Martínez Camino y doña Petra Regalado Contreras, por reclamación de préstamo, en los que por providencia de hoy he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la finca hipotecada que garantiza el préstamo hipotecario y que a continuación se describe, remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia sito en la plaza de Castilla, número 1, el próximo día 29 de abril, a las once horas de su mañana.

Finca hipotecada

En Fuenlabrada (Madrid), finca 136.—Vivienda número 1, de la casa sita en la calle La Fuente, portal número 8, actualmente calle La Vega, portal número 16, está situada en la planta baja del edificio. Ocupa una superficie construida, aproximada de 74,10 metros cuadrados. Se distribuye en hall, cocina, terraza, estar-comedor, baño y tres dormitorios. Linda: Al frente, tomando por éste su puerta de entrada, con rellano de acceso, patio de luces y vivienda número 3; derecha, entrando, con vivienda número 2, e izquierda y fondo, con espacios libres de la finca. Su cuota de participación en los elementos y gastos comunes es de 0,64 centésimas por 100, respecto del total

valor del inmueble. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 2.339, libro 136 de Fuenlabrada, folio 232, finca 11.805, inscripción primera.

Condiciones de la subasta

No se admitirán posturas que no cubran el tipo de licitación que será el de 372.750 pesetas, resultante de rebajar el 25 por 100 al tipo que sirvió para la primera y que fue de 497.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 efectivo de expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El resto del precio del remate se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 12 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.658-C (18772).

★

Don Juan Ignacio Pérez Alferez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de esta capital,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos que se sigue en este Juzgado con el número 1.383-A/1984, promovido por la Entidad «Ramón García Sánchez, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Nuria Munar Serrano, cuya Entidad tiene su domicilio social en esta capital, calle Aldea del Fresno, número 4, en el cual se ha dictado el auto en este día, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Auto del ilustrísimo señor Magistrado-Juez don Ignacio Pérez Alferez.—En Madrid a 13 de febrero de 1986.—Dada cuenta; y...

Su señoría acuerda aprobar el convenio que fue formulado en el acto de la Junta general de acreedores, celebrada en este expediente por la Entidad suspensa «Ramón García Sánchez, Sociedad Anónima», y que es el siguiente:

Primero.—La Sociedad suspensa «Ramón García Sánchez, Sociedad Anónima», reconoce expresamente adeudar a sus acreedores el importe de los créditos que figuran en la lista definitiva presentada por los señores Interventores judiciales y que ha sido aprobada por el Juzgado.

Segundo.—El presente convenio afecta a los acreedores sin derechos de abstención y, asimismo, a los que gozando del derecho de abstención no hubieran usado de él.

Tercero.—La Sociedad «Ramón García Sánchez, Sociedad Anónima», pone a disposición de sus acreedores la totalidad de los bienes que integran su activo patrimonial y que figuran en el balance presentado por la Intervención judicial, para que con el producto que se obtenga de la realización de los mismos se extingan las obligaciones de la compañía.

Al tener esta ocasión el carácter de «dacio in solutus», los acreedores se considerarán definitivamente pagados con los bienes que les son cedidos, no pudiendo reclamar ni pedir más por ningún concepto.

Cuarto.—Para la efectividad del cumplimiento del convenio, se constituye una Comisión Liquidadora de acreedores, integrada por los siguientes

acreedores: Los acreedores asignados podrán hacerse representar en la comisión por persona física que designarán por escrito. En caso de renuncia, incapacidad o imposibilidad de alguno de los miembros elegidos para formar parte de la Comisión, cubrirá su vacante el acreedor que designen los restantes miembros. La Comisión, cuyos acuerdos se adoptarán por mayoría de votos, regulará al constituirse su propio funcionamiento.

Quinto.—En el plazo máximo de un mes, la Sociedad suspensa, a través de su representación legal, conferirá mandato especial e irrevocable tan amplio y bastante como en derecho se requiera y sea menester, con carácter mancomunado a favor de la Comisión Liquidadora de acreedores, en nombre de la cual podrán actuar en cualquier caso dos cualesquiera de sus miembros con las más amplias facultades de disposición. La Comisión ostentará las más amplias facultades en orden a la enajenación y venta por cualquier medio jurídico de los bienes que integran el patrimonio de la suspensa y para el reparto y distribución del producto que se obtenga entre sus acreedores.

Sexto.—Dada la finalidad liquidadora de este convenio, el importe que se obtenga por la comisión en la enajenación de los elementos patrimoniales del activo de «Ramón García Sánchez, Sociedad Anónima», se destinará necesariamente al pago a los acreedores de sus créditos respectivos en proporción a su montante.

Séptimo.—Se concede a la Comisión el plazo de seis meses para la liquidación, realización y venta de los bienes y pago a los acreedores, prorrogable por otros seis meses más.

Octavo.—La Comisión Liquidadora de Acreedores es el único órgano de ejecución de este Convenio, no estando supeditado su mandato más que a la observancia de la diligencia de un buen padre de familia y no asumiendo otras responsabilidades que las derivadas de sus propios actos frente al suspenso o sus acreedores.

Noveno.—Los precios y condiciones de la enajenación de los bienes serán fijados libremente por la Comisión de acreedores.

Décimo.—La Comisión de acreedores reconoce y se obliga a satisfacer con carácter preferente a cualquier otro pago y con cargo a los primeros ingresos que se generen como consecuencia de las ventas a efectuar el total importe de los gastos de justicia (costas judiciales, honorarios profesionales y derechos) devengados y producidos en la tramitación del presente expediente de suspensión de pagos, y con el fiel y exacto cumplimiento del mismo quedarán extinguidos los créditos de los acreedores de «Ramón García Sánchez, Sociedad Anónima».

En la Junta general de acreedores se nombrarán miembros de la Comisión Liquidadora a los acreedores «Jagemberg Ibérica, Sociedad Anónima»; «Prapinsa, Sociedad Anónima», y don Alberto García Geijo, sin que existiera oposición a su nombramiento en su día.

Se manda a los interesados a estar y pasar por dicho convenio; y publiquense edictos en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín de la Comunidad de Madrid» y fíjese otro en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Librese mandamiento por duplicado al señor Registrador mercantil de esta provincia con los insertos necesarios para anotación en el mismo de este auto, despachos que se entregarán a la Procuradora señora Munar Serrano para su cumplimiento, y cesen los señores Interventores en su función de este expediente.—Lo ordeno y firmo.—Juan Ignacio Pérez.—Rubricado.»

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 13 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Juan Ignacio Pérez Alférez.—El Secretario.—3.665-C (18779).

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 26 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 714 de 1985, a instancia del Procurador de los Tribunales señor De las Alas Pumarino y Miranda, en nombre y representación de la Caja Rural Provincial de Madrid contra don Félix Yagüe Parra y doña María de las Nieves Hernanz Gete, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en su caso, las fincas siguientes:

1. Tierra titulada «Carriles», de 27 áreas, que linda: Norte, Julia Pozo; sur, Juan Pérez; este, Lucio Ramírez, y oeste, Hilaria Hernández.

Registro en el de Torrelaguna, al tomo 814, libro 12, folio 219, finca 1.233, segunda.

2. Otra tierra al sitio de la anterior, de 31 áreas y 20 centiáreas; linda: Norte, término de Mangirón; sur, Julia Pozo; este, Lucio Ramírez, y oeste, Fernández.

Registro, mismo tomo y libro que la anterior, folio 221, finca 1.234, segunda.

3. Otra tierra titulada «Prado Animas», de 26 áreas y 10 centiáreas; linda: Norte, María Luisa Palacios; sur, sendero; este, Leoncio Ramírez, y oeste, Francisca Hernanz.

Registro, mismo tomo y libro, folio 241, finca 1.245, segunda.

4. Otra tierra al sitio de la anterior, de 6 áreas y 60 centiáreas; linda: Norte, sendero; sur, Pablo y Manuel Hernanz; este, Vicente Ramírez, y oeste, Jesusa Pozo.

Registro, mismo tomo y libro, folio 242, finca 1.246, segunda.

5. Otra tierra titulada «Matillas», de 19 áreas, que linda: Norte, Antonio Hernanz; sur, Fidela Hernanz; este, Facunda Fernández, y oeste, Victoriana Alonso.

Registro, mismo tomo y libro, folio 245, finca 1.249, segunda.

6. Otra titulada «Roturilla», que mide 26 áreas y 68 centiáreas, y linda: Norte, arroyo de la Nava; sur, Manuel del Pozo; este, Nicolasa Hernanz, y oeste, Cecilio Hernanz.

Registro, mismo tomo y libro, folio 229, finca 1.238, segunda.

7. Otra titulada «El Tinao», que mide 10 áreas y 25 centiáreas, y linda: Norte y sur, Mariano Hernanz; este, cañada de Alameda, y oeste, Regino Hernanz.

Registro, mismo tomo y libro, folio 231, finca 1.239, segunda.

8. Otra al sitio de la anterior, que mide 14 áreas, y linda: Norte, Clara Martín; sur, camino de Santillana; este, Vicente Ramírez, y oeste, Julia Hernanz.

Registro, mismo tomo y libro, folio 233, finca 1.240, segunda.

9. Otra titulada «Picotón», que mide 17 áreas y 60 centiáreas, y linda: Norte, María Hernanz; sur, camino de Santillana; este, Leoncio Alonso, y oeste, Clara Martín.

Registro, mismo tomo y libro, folio 235, finca 1.241, segunda.

10. Otra titulada «El Tinao», que mide 16 áreas y 50 centiáreas, y linda: Norte, Antonio Fernández; sur, Mariano Hernanz; este, Josefa Hernanz, y oeste, Tomás Ramírez.

Registro, mismo tomo y libro, folio 237, finca 1.242, segunda.

11. Otra titulada «Picotones», que mide 28 áreas y 50 centiáreas, y linda: Norte, Luisa Hernanz; sur, Clara Martín; este, Nuria Hernanz, y oeste, José Domingo.

Registro, mismo tomo y libro, folio 239, finca 1.243, segunda.

12. Otra titulada «Membrillares», que mide 15 áreas, y linda: Norte, Juan Pozo; sur, camino de los Membrillares; este, Antonio Fernández, y oeste, municipio.

Registro, mismo tomo y libro, folio 244, finca 1.248, segunda.

13. Tierra titulada «El Chaparral», término de Mangirón, de 12 áreas y 41 centiáreas, que linda: Norte, Margarita Velasco; sur, María Fernández; este, Justo Ramírez, y oeste, Mariano Hernanz.

Registro, tomo 921, libro 31, folio 100, finca 1.639, segunda.

14. Otra titulada «Peña Barrueco», que mide 41 áreas y 25 centiáreas, y linda: Norte, Lucía Hernanz; sur, Juana Hernanz; este, Jesusa Pozo, y oeste, Pablo Hernanz.

Registro, tomo 841, libro 12, folio 246, finca 1.250, segunda.

15. Otra titulada «Camino Navas», de 53 áreas y 75 centiáreas, que linda: Norte, Juan Pozo; sur, Josefa Hernanz; este, Pedro Hernanz, y oeste, María Fernández.

Registro, mismo tomo y libro, folio 247, finca 1.251, segunda.

16. Otra al sitio de la anterior, que mide 34 áreas y 56 centiáreas, y linda: Norte, Juana Hernanz; sur, camino de Las Majadas; este, Margarita Hernanz, y oeste, Paulina Hernanz.

Registro, mismo tomo y libro, folio 248, finca 1.252, segunda.

Todas ellas, término de Las Navas de Buitrago (Madrid).

17. Tierra titulada «Los Setos», de 34 áreas y 82 centiáreas, que linda: Norte, Domingo González; sur, Miguel Pedrera; este, Alejandro Hernanz, y oeste, Cayetano Pozo.

Registro, en el de Torrelaguna, al tomo 921, libro 31, folio 96, finca 1.637, segunda.

18. Otra titulada «Vallader», de 23 áreas y 21 centiáreas, que linda: Norte, Cecilio Hernanz; sur, término de Las Navas; este, Tomás Velasco, y oeste, Francisco Ramírez.

Registro, mismo tomo y libro que la anterior, folio 98, finca 1.638, segunda.

Estas en el término de Mangirón (Madrid).

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid, sito en la plaza Castilla, edificio Juzgados, se ha señalado el día 7 de mayo de 1986 y hora de las diez de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta: La finca número 1.233, de 250.000 pesetas; la número 1.234, de 400.000 pesetas; la número 1.245, de 300.000 pesetas; la número 1.246, de 100.000 pesetas; la número 1.249, de 200.000 pesetas; la número 1.238, de 400.000 pesetas; la número 1.239, de 250.000 pesetas; la número 1.240, de 100.000 pesetas; la número 1.241, de 150.000 pesetas; la número 1.239, de 200.000 pesetas; la número 1.243, de 400.000 pesetas; la número 1.248, de 400.000 pesetas; la número 1.250, de 400.000 pesetas; la número 1.251, de 400.000 pesetas; la número 1.252, de 400.000 pesetas; la número 2.637, de 350.000 pesetas, y la número 2.638, de 150.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 50 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a un tercero.

Dado en Madrid a 14 de febrero de 1986.—El Juez.—El Secretario.—3.690-C (18801).

Don Rafael Gómez Chaparro y Aguado, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.507 de 1984, se sigue expediente de jurisdicción voluntaria a instancia de don Alfonso Alvarez de Grado, sobre declaración de herederos de su hermana doña María Alvarez de Grado, hija de Doroteo y Alfonsa, natural y vecina de Madrid, donde falleció en estado de soltera el día 23 de enero de 1981, habiéndose declarado la herencia de la misma por su único hermano don Alfonso Alvarez de Grado, y habiéndose acordado, en resolución de esta fecha, llamar a todas aquellas personas que se crean con igual o mejor derecho en la herencia que el solicitante por medio de este edicto, para que en término de treinta días comparezca en este Juzgado a reclamarla bajo apercibimiento de que si no lo verifican les pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid a 15 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Rafael Gómez Chaparro y Aguado.—El Secretario.—1.583-3 (18735).

★

El ilustrísimo señor don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid.

Hace saber: Que en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.108/1985, se ha ordenado sacar en pública y primera subasta, en el local de este Juzgado (plaza de Castilla, 1):

Fecha: A las once de la mañana del día 29 de abril próximo.

Tipo: Cantidad de 2.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del tipo.

Títulos, cargas y gravámenes: Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Finca: Piso bajo letra D, de unos 100,90 metros cuadrados, de varias habitaciones y servicios, con cuarto trastero en la planta de cubiertas, de la urbanización Valle Verde, de Collado Villalba, bloque 3, inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial al tomo 1.801, libro 217, folio 225, finca 11.622.

Dado en Madrid a 18 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.—El Secretario.—3.659-C (18773).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado penden autos número 905/1982, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbez, en nombre y representación del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Telesforo Guerrero Gutiérrez y otra, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla (edificio de Juzgados), primera planta, se ha señalado el día 22 de abril próximo, a las doce horas de la mañana.

Se previene a los licitadores:

Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 178.048 pesetas, fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100, al menos, del tipo indicado; que no se

admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 34. Piso número 10, tipo D, situado en la planta tercera sobre la baja, a la derecha subiendo; tiene una superficie construida de 88,68 metros cuadrados, y útil de 77,39 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, cuatro habitaciones, dos cuartos de aseo, cocina, lavadero y terraza. Linda: Por la derecha, entrando, o sur, y por el fondo o este, solar donde está construido; por la izquierda o norte, el mismo solar y piso número 11, y por el frente, u oeste, hueco de escalera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Rute, al tomo 822, libro 337, folio 128, finca 18.684.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 21 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.839-C (19784).

★

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha por este Juzgado de Primera Instancia número 1, en el procedimiento hipotecario 1.571/1980-R, seguido a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra don Valeriano Collado Rodríguez y otra, en reclamación de préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez, de la finca que más adelante se describirá.

Para la celebración del remate se ha señalado el día 18 de abril próximo, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, previniéndose a los posibles licitadores:

Que la finca sale a subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, o sea, la cantidad de 69.600 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de la finca

En Parla. Hoy calle Isabel II, número 19. Vivienda letra B, de la primera planta alzada, de la casa señalada con la letra B, del número 19 de la calle Isabel II, de Parla. Tiene una superficie de 65 metros cuadrados y consta de comedor-estar, tres dormitorios, cocina, tendedero, baño, vestíbulo y pasillo. Tiene, además, una terraza. Linda: Por su frente, en línea quebrada con rellano y caja de escalera; con la vivienda letra C, de la misma planta y con patio, lateral derecho; derecha, entrando, con la casa señalada con la letra C, del mismo número y calle; izquierda, con vivienda letra A de la misma planta, y fondo, con resto de la finca destinada a zona verde. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 3.601, libro 232, folio 4, finca número 18.023, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 24 de febrero de 1986.—El Juez.—El Secretario.—3.925-C (19854).

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 707/1982-S, se siguen autos de ejecutivos, a instancia del Procurador señor Reig Pascual, en representación de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra «Bernaco, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada «Bernaco, Sociedad Anónima».

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, quinta planta el próximo día 5 de mayo próximo, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 13.794.500 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 4 de junio, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será de 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de junio próximo, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Finca a subastar

Trozo de terreno situado en el término de Alcalá de Henares, en el lugar conocido como camino de Daganzo y Bañuelos, parcela 20, del polígono industrial de Bañuelos. Superficie de 4.980 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcalá de Henares, al tomo 3.041, folio 160, finca 756.

Dado en Madrid a 26 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.579-3 (18730).

★

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.014 de 1982, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancias de «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», representado por

el Procurador señor Castillo Olivares, contra otra y don Pablo Salvador Bullón, representado por el Procurador señor Gandarillas, sobre reclamación de cantidad, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que han sido embargados en este procedimiento ejecutivo y que luego se expresarán.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 6 de mayo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, cuarta planta, y se previene:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, pudiendo hacerse la calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que el tipo de subasta es la cantidad en que han sido valorados los bienes y que luego se expresarán.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en Secretaría, en donde podrán ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Que las cargas anteriores, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiera postores para la primera subasta, se acuerda señalar segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, por el término de veinte días y para la cual se señala el día 3 de junio, a las once horas y con las demás prevenciones señaladas anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiera postores para la segunda subasta, se acuerda sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, sin sujeción a tipo, para lo cual se señala el día 30 de junio, a las once horas y con las mismas condiciones.

Se hace constar igualmente que dese el momento del anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Parcela de terreno en Las Rozas al sitio de Patatiera o Cruz Verde de 1.669,50 metros cuadrados, parcela 1 de la manzana C del plano de parcelación. Linda: Por su frente, norte, en dos líneas, con calle sin nombre abierta en la finca de donde ésta se segrega y arranca de la cañada de Valladolid; por la derecha, oeste, línea de 39,50 metros, con zona verde destinada a jardín de la urbanización; por la espalda, sur, con finca de don Gregorio Rianza y herederos de Manuel Bravo, y por la izquierda, con don Fernando Vera. Es finca segregada de la número 3.427.

Sobre dicha parcela se halla construido un chalé de planta baja con vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios de señores, dos baños, oficina-cocina, despensa, dormitorio y aseo servicio. Tiene una superficie lo construido de 175 metros cuadrados. La superficie útil es de 147 metros y 8 decímetros cuadrados. Tiene, además, porche, piscina y garaje. La parte no edificada se destina a jardín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda, sección de Las Rozas, libro 242, folio 41, tomo 2.218, finca número 3.889 duplicado.

Salte a subasta por la suma de 8.700.000 pesetas.

Dado en Madrid a 28 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—3.679-C (18791).

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid, en autos 905/1985, seguidos en este Juzgado a instancia de la Procuradora señora Vidal Gil, en nombre y representación de «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los siguientes bienes hipotecados a los demandados don Mariano Sánchez Arenas y doña Carmen Marín Martínez:

Lonja o módulo número 8 de la finca edificio o complejo industrial construido por ocho lonjas numeradas del 1 al 8, inclusive, construido dentro de la parcela señalada con el número 13 del plano de parcelación industrial, perteneciente a la finca Las Arenas sita en término de Pinto. Se compone de planta baja totalmente diáfana. Tiene una superficie construida aproximada según el título de 514,87 metros cuadrados, aunque realmente es de 480 metros cuadrados, rectificándose así el error tenido en la escritura de división. Linda: Al norte con calle particular de la misma parcela, por donde tiene su entrada; al sur, con módulo número 4; al este, con calle particular que le separa a su vez de la parcela número 14, y al oeste, con módulo número 7. Tiene una cuota de 9,12 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto, al tomo 592, libro 212 de Pinto, folios 55 y 56, finca 12.550.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 5 de mayo de 1986, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 4.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan suplidos por certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, para su publicación con veinte días hábiles, al menos, de antelación al señalado para la subasta en el «Boletín Oficial del Estado», a 28 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.578-3 (18729).

★

En virtud de lo acordado en esta fecha, en expediente número 203 de 1986, se pone en público conocimiento de la existencia del procedimiento seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Madrid, instado por doña Araceli Lucas Barahona, para la declaración de fallecimiento de su esposo don Germán Cardo Duro, hijo de Inocencio y de María, nacido en Madrid el 25 de febrero de 1933, siendo su último domicilio en esta capital, calle de Enrique Moyano, número 2, 3.ª puerta 3.ª del que desapareció en abril de 1971.

Dado en Madrid a 1 de marzo de 1986.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—4.519-E (18270).

1.ª 21-3-1986

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 11 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1.011/1985, a instancia del Procurador señor Ortiz Apodaca, en nombre y representación de «Banque Paribas, Sociedad Anónima», contra Francisco Polidura Serrano y Gilverte Vandeveldt Faivre, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, la finca siguiente:

1. En Fuenlabrada (Madrid), finca 139. Vivienda número 4 de la casa sita en la calle de la Fuente, portal número 8, actualmente calle de la Vega, portal número 16. Inscrita en el Registro de Getafe, tomo 248, libro 136, folio 241, finca número 11.808, inscripción segunda.

2. En Fuenlabrada (Madrid), finca 137. Vivienda número 2 de la calle la Fuente, portal número 8, actualmente calle de la Vega, portal número 16. Inscrita en el Registro de Getafe al tomo 248, folio 235, libro 136; finca número 11.806, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados, se ha señalado el día 5 de mayo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 2.081.250 pesetas, para cada una, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de la Comunidad Autónoma y un Diario de gran publicación y sitio de costumbre de este Juzgado, se expide el presente en Madrid a 5 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.577-3 (18728).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en autos número 218/1984, promovidos por «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don Ventura Pedro Darlington Larrión y otra, se ha ordenado sacar en pública subasta, en el local de este Juzgado (plaza de Castilla, 1).

Fechas: A las once de su mañana; primera: 21 de abril; segunda: 19 de mayo, y tercera: 17 de junio.

Tipos: En cuanto a la primera: 2.212.000 pesetas en que ha sido valorada; la segunda: Dicha suma con la rebaja del 25 por 100, y la última sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Títulos, cargas y gravámenes: Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas gravámenes anteriores quedarán subsistentes, s

destinarse a su extinción el precio del remate. Este remate podrá hacerse a calidad de ceder. Igualmente podrán realizarse posturas por escrito haciendo el oportuno depósito en la Mesa del Juzgado junto con la oferta, conforme previene el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Finca

Vivienda letra C, planta quinta de la casa número 5 del núcleo VII del Conjunto Villa Juventud, hoy calle Ciudad Real, 19, de Parla, de 79 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de dicha localidad al folio 226, tomo 206, finca 9.936.

Dado en Madrid a 7 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.603-3 (18983).

★

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo seguidos con el número 354/1982, a instancia de «Algeme Bank Nederland N. V.», contra don Emilio Salcedo Duñabeitia y doña María Aguirre Luengas, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta las siguientes fincas:

Urbana.—Número 18. Vivienda del frente subiendo del piso séptimo tipo B, bloque uno del oeste, del conjunto urbanístico Salve, Laredo, con acceso desde la avenida de don Enrique Mowinkel y la calle República del Perú a través de los pasos propios del conjunto urbanístico de uso común. Ocupa 106,25 metros cuadrados, y se compone de vestíbulo, cocina, dos baños, estar-comedor, tendadero, cuatro dormitorios y terrazas, y linda: Norte, terreno propio del conjunto urbanístico de uso común; este, terreno propio del conjunto urbanístico de uso común y vivienda de la derecha tipo A; sur, vivienda de la derecha tipo A, hueco de ascensores y caja de escalera, con vivienda de la izquierda tipo C, y con terreno propio del conjunto urbanístico de uso común; y oeste, terreno propio del conjunto urbanístico de uso común y vivienda tipo C. Participa en los elementos comunes del conjunto urbanístico con el 1,64 por 100 y en el bloque el 3,69 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Laredo al folio 154 del tomo 413, finca número 19.726, inscripción segunda. Servirá de base para la primera subasta de esta finca la cantidad de 3.600.000 pesetas en que ha sido tasada; y para la segunda subasta la de 2.700.000 pesetas que resulta después de deducir el 25 por 100 del tipo de la primera.

Urbana.—Vivienda número 2 situada en la planta baja a la derecha entrando del edificio, Laredo, lugar de Galve, con acceso directo desde la plaza de Carlos V, que delimita el solar por su frente o este. Mide 84,68 metros cuadrados útiles y se distribuye en comedor, cocina, baño, aseo y cuatro dormitorios. Linda por todos sus vientos como el edificio, salvo por el sur o izquierda, donde linda con el portal y vivienda número 1. Su cuota de participación en los elementos comunes es de 25 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Laredo a los folios 96 y 96 vuelto, 97 y 97 vuelto del tomo 249, finca número 6.974. Servirá de base para la primera subasta de esta finca la cantidad de 1.900.000 pesetas, en que ha sido tasada; y para la segunda subasta la de 1.425.000 pesetas, que resulta después de deducir el 25 por 100 del tipo de la primera.

Urbana.—Número 1. Planta de semisótano del edificio al sitio de Los Melines, Laredo, que tiene acceso por la calle particular situada al este del edificio, la cual parte de la avenida del General Mola. Ocupa 70 metros cuadrados, y podrá dedicarse a almacén, garaje u otros usos que permitan las ordenanzas municipales, y linda: Por su frente al este, franja de terreno aneja a esta planta; norte y oeste, terreno anejo a la vivienda del piso segundo; al sur, planta de semisótano del edificio

de los cónyuges don Ricardo Negrete Díez y doña María Santos González Herrero, como anejo pertenece a esta planta y a la vivienda del piso primero, proindiviso entre ambos, una franja de terreno de 9 metros de frente por 3 metros de fondo, o sea, 27 metros cuadrados, situada delante del edificio, entre este y la calle particular de acceso y linda: Este o frente calle particular de cinco metros de ancho; norte, terreno anejo a la vivienda del piso segundo; sur, terreno de los cónyuges Ricardo Negrete Díez y María Santos González Herrero; y oeste, esta planta de semisótano. Participa en los elementos comunes del edificio con el 20 por 100, y se rige por los estatutos del folio 62, finca 13.668, tomo 333 de donde la finca de este número procede. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Laredo a los folios 152 y 152 vuelto, del tomo 361, finca número 15.488. Servirá de base para la primera subasta de esta finca la cantidad de 1.100.000 pesetas, en que ha sido tasada; y para la segunda subasta, la cantidad de 825.000 pesetas, que resulta después de deducir el 25 por 100 del tipo de la primera.

Urbana.—Parcela de terreno en el Galve, Laredo, de 456,80 metros cuadrados, que linda: Norte, calle de diez metros o avenida Segunda; sur, casa y terreno de Eduardo Casas Revuelta; este, terreno del Ayuntamiento de Laredo; y oeste, parcela A o finca anterior. Dentro de esta parcela existe una casa-chalet que comprende una vivienda unifamiliar de 91 metros cuadrados y se distribuye en porche, cocina, baño, comedor y cuatro dormitorios, hallándose construida de cimientos de mampostería ordinaria, zócalos de piedra concertados y muros de dos medias astas, con cámara de ladrillo hueco, la cubierta de teja curva sobre cabrios que apoyan en los muros de fachada y una media asta estructural interior, los pavimentos de mosaico hidráulico artificial y la carpintería de buena calidad, con contraventanas interiores en los huecos de fachada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Laredo a los folios 198 y 198 vuelto, del tomo 379, finca número 17.166.

Servirá de base para la primera subasta de esta finca la cantidad de 3.400.000 pesetas, en que ha sido tasada; y para la segunda subasta, la de 2.550.000 pesetas, que resulta después de deducir el 25 por 100 del tipo de la primera.

Urbana.—Número 2. Vivienda de la primera planta elevada o del piso primero del edificio sito en Laredo, en Los Melines, cuya vivienda tiene entrada por una escalera independiente exterior a su porche en la fachada principal o este del edificio, y al que se accede por una calle particular que parte de la avenida del General Mola. Ocupa 64,53 metros cuadrados útiles, y 103,19 metros cuadrados construidos, se distribuye en vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios principales, cuarto de baño, cocina, dormitorio de servicio y aseo de servicio, teniendo salida a su solana situada en la fachada principal y linda: Frente, al este, franja de terreno aneja a esta vivienda; norte y oeste, terreno anejo a la vivienda del piso segundo; sur, vivienda del piso primero del edificio de los cónyuges don Ricardo Negrete Díez y doña María Santos González Herrero. Como anejo pertenece a esta vivienda y a la planta semisótano, proindiviso entre ambas, una franja de terreno de 9 metros de frente por 3 metros de fondo, o sea, 27 metros cuadrados, situada delante del edificio entre este y la calle particular de acceso y linda: Este o frente, calle particular de cinco metros de anchura; norte, terreno anejo a la vivienda de piso segundo; sur, terreno de los cónyuges don Ricardo Negrete Díez y doña María Santos González Herrero; y oeste, planta de semisótano y con esta vivienda. Participa en los elementos comunes del edificio en el 40 por 100 y se rige por los estatutos del folio 62, finca 13.668, del tomo 333 de donde la finca de este número procede. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Laredo a los folios 154 y 154 vuelto del tomo 361, finca número 15.490. Servirá de base para la primera subasta de esta finca la cantidad de 2.050.000 pesetas, en que ha sido

tasada, y para la segunda subasta la de 1.537.500 pesetas, que resulta después de deducir el 25 por 100 del tipo de la primera.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla de esta capital, por primera vez el día 17 de junio próximo, a las diez horas; para el caso de que en dicha primera subasta no hubiere postores, por segunda vez, el día 17 de julio próximo, a las diez horas; y para el supuesto de que tampoco en esa segunda subasta hubiere postores, por tercera vez, el día 17 de septiembre próximo, a las diez horas, quedando a salvo el derecho de la parte actora a solicitar en tiempo y forma la adjudicación a su favor de las fincas que se subastan.

Los referidos actos se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera y segunda subasta de las fincas mencionadas servirán de tipos las cantidades que se hacen constar al final de la descripción de cada una de las fincas que se subastan; y la tercera subasta será sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos de las mismas, y el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas que se anuncian deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, del 20 por 100 efectivo del valor de la finca o fincas que les interese rematar, que sirva de tipo para cada una de esas subastas, sin cuyos requisitos no serán admitidos, y para tomar parte en la tercera subasta deberán hacer igual consignación por lo que respecta al tipo que sirve de base a la segunda subasta, sin cuyo requisito tampoco serán admitidos.

En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el párrafo anterior, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario de este Juzgado y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Tercera.—Los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ello los licitadores que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Y las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado, se expide el presente en Madrid a 7 de marzo de 1986, para que con veinte días hábiles de antelación al fijado para la primera subasta que se anuncia, sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—3.730-C (18951).

MÁLAGA

Edicto

Don Rafael Rodríguez Hermida, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta capital.

Hace saber: Que el día 22 de abril próximo, a las once horas de la mañana, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado la venta, en pública subasta, por primera vez, de lo siguiente:

Urbana, 23. Vivienda tipo D, en planta cuarta del edificio número 59, del bloque 12, sito en la barriada «Nuevo San Andrés», de Málaga. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, al tomo 1.851, folio 121, finca número

4.545. inscripción tercera. Valorada en 1.600.000 pesetas.

Solar de 300 metros cuadrados, en partida El Jaral, carretera de Antequera, en Alora (Málaga). Valorado en 1.200.000 pesetas.

Edificio en Majada Luna, de 195 metros cuadrados, inscrito en 1/8 a favor de don Juan, don José, don Antonio, don Felipe, don Francisco, don Andrés, doña Ana y doña Antonia Cruzado Manceras. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alora, al tomo 557, folio 1, finca 9.068, inscripción primera. Valorada en 60.000 pesetas.

Suerte de tierra de 8 fanegas, llamada del «Zazo». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alora, al tomo 360, folio 190, finca 5.016, inscripción primera. Valorada en 1.750.000 pesetas.

Servirá de tipo para esta primera subasta las cantidades en que respectivamente han sido valorados los inmuebles, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos y debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de dichas valoraciones, sin cuyo requisito no serán admitidos, y se hace constar que las certificaciones de cargas de los Registros de la Propiedad de referidas fincas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinadas por quien le interese, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con mencionados títulos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro: que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Pues así está acordado en autos ejecutivos que se siguen en este Juzgado con el número 240/1982, a instancia del Procurador don José Díaz Domínguez, en nombre de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Antonio Cruzado Manceras, en reclamación de cantidad.

Dado en Málaga a 27 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Rafael Rodríguez Hermida.—El Secretario.—3.854-C (19798).

MANACOR

Edicto

Don Antonio José Terrasa García, Juez de Primera Instancia de Manacor y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 190/1981 obran autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador señor Muntaner Santandreu, en nombre y representación de Pedro Andreu Nicolau y Margarita Tugores Estelrich, contra Lorenzo Isern Ripoll, en reclamación de 3.000.000 de pesetas de principal más la suma de 800.000 pesetas señaladas para costas, en los cuales tengo acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y por término de veinte días, los bienes hipotecados y que se dirán:

Se señala para el acto de la subasta el día 21 de abril y hora de las doce de la mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Convento de Manacor.

Se hace constar:

Primero.—Que el tipo de subasta es sin sujeción a tipo al ser tercera subasta.

Segundo.—Que para tomar parte en el acto de la subasta deberá consignarse previamente en este Juzgado o establecimiento correspondiente el 10 por 100 de la valoración.

Tercero.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán

subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Casa planta baja, piso y terrado, sito en Inca, calle Héroes de Baleares, sin número, de cabida 266 metros cuadrados. Inscrito al tomo 2.597, libro 296, folio 46, finca 11.836 duplicado.

Valorada en 4.400.000 pesetas.

Dado en Manacor a 7 de febrero de 1986.—El Juez, Antonio José Terrasa García.—El Secretario.—3.688-C (18798).

MARBELLA

Edicto

Don Antonio Alcalá Navarro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Marbella.

Hago público: Que en este Juzgado de Primera Instancia, bajo el número 275/1985 se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos a instancia del Procurador don Luis Rodán Pérez, en nombre y representación de don Charles Francis Colvington contra don John Stuart-Orpin, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 9.414.020 pesetas, intereses y costas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre la siguiente finca:

Chalé de un sola planta, construido sobre parte de la parcela número 7-A de la urbanización «Loma de las Palmas», sita en término municipal de Marbella, sitio Monte de Alicante, de 656 metros 25 decímetros cuadrados de extensión superficial, de los cuales el chalé ocupa una superficie construida y cubierta de 77 metros 85 decímetros cuadrados, hallándose destinado el resto de la parcela a jardín y terrenos de desahogo. Linda: Al norte y este, con sendas calles de la urbanización; al sur, con la parcela número 7-B de la finca matriz, y al oeste, en línea de 21 metros 50 centímetros, con la parcela número 21. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella al folio 133, libro 228, finca número 12.804.

Por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública, término de veinte días, de la finca anteriormente descrita, por el precio de 9.500.000 pesetas, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Mayorazgo, sin número, Palacio de Justicia, el día 30 de abril próximo, hora de las once, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para la subasta, si cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto al que corresponda a los mejores postores, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y que aparece señalado en la misma, que es el de 9.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que sean inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del

remate, pudiendo verificarse éste a calidad de cederlo a tercero.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 131, regla 7.ª, de la Ley Hipotecaria, y en cumplimiento de lo ordenado en dicha resolución, se hace público a los oportunos efectos, y lo firmo en Marbella a 11 de febrero de 1986.—El Juez, Antonio Alcalá Navarro.—El Secretario.—3.654-C (18768).

MATARO

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado de Primera Instancia número 1, en providencia del día de hoy, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 266/1985 se tramita a instancia de Caja de Ahorros Layetana, representada por el Procurador señor Balcells y que se ampara en el beneficio de pobreza que legalmente tiene concedido, persiguiendo la finca especialmente hipotecada por doña Barbel Roland Lange, y que luego se describirá, por el presente se anuncia la venta en segunda y pública subasta, por término de veinte días, de la mencionada finca, por el precio de 845.250 pesetas, cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 11 de junio, a las once horas de la mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores que concurren a ella, consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 10 por 100, en efectivo metálico del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta. Queda exento el acreedor hipotecario.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el antes expresado, no admitiéndose postura alguna que sea inferior al mismo.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Cuarta.—Puede verificarse el remate en calidad de cederlo a tercero.

Finca objeto de subasta

Local número 3, en la planta baja, puerta segunda, de la casa sita en término de San Pedro de Premiá, con frente a la carretera de Premiá de Mar a San Ginés de Vilassar, número 134, que tiene una superficie útil de unos 45 metros cuadrados. Consta de una sola nave sin dividir interiormente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 1.561, libro 65 de San Pedro de Premiá, folio 202 vuelto, finca 2.555.

Dado en Mataró a 5 de marzo de 1986.—El Secretario.—2.322-A (18960).

MURCIA

Edicto

Don Joaquín Angel de Domingo Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 Murcia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo número 127/1985, se siguen autos de proc.

mento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Antonio Aparicio Martínez, contra don Máximo Martínez Cánovas, doña Josefa Aparicio Martínez, don Salvador Martínez Buendía y doña María Botías Roca, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y por el término de veinte días hábiles, los bienes embargados a los referidos deudores, y que a continuación se relacionarán, habiéndose señalado para la subasta el próximo 17 de abril, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que han sido valorados en la escritura de constitución de hipoteca, los bienes que se relacionan y que constan al describir los mismos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las cargas y demás gravámenes anteriores al crédito de la parte actora, si los hubiere, y los preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Un trozo de tierra blanco seco, en término de Pachecho, partido de Roldán, sitio de Las Armeras, que tiene una cabida de 14 áreas 52 centiáreas y 80 decímetros cuadrados. Linda: Sur, calle Calderón de la Barca; oeste, don Juan Solana Meroño, y norte y este, finca segregada, por la que es objeto esta aclaración. Inscrita en el libro 210 de Pachecho, folio 174 vuelto, finca número 13.756, inscripción tercera, del Registro de la Propiedad número 2 de Murcia.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 8.474.160 pesetas.

2. Resto. Un trozo de tierra, seco, situado en el paraje de Las Armeras, partido de Roldán, término de Pachecho, de cabida 4 áreas 85 centiáreas y 73 decímetros cuadrados, que linda: Norte, con propiedad de doña Carmen Martínez Aparicio; sur, resto de finca de donde ésta se segregó; este, don Mariano López Martínez, y oeste, con propiedad de los hoy deudores. Inscrita en el libro 291, folio 84, finca 20.307, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 2.900.000 pesetas.

3. Un trozo de tierra blanca seco, en término de Pachecho, partido de Roldán, sitio de Las Armeras, que tiene de cabida 10 áreas 84 centiáreas; que linda, en línea de 70 metros, por el norte, con la calle Calderón de la Barca; sur, resto, propiedad de los hoy deudores; este, con calle Generalísimo, y oeste, en línea de 18 metros 50 decímetros, con calle Marco Polo. Inscrita en el libro 210 de Pachecho, folio 171, finca número 13.755, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 572.300 pesetas.

4. Resto. Rústica tierra seco cereal, sita en el partido de Roldán, término municipal de Torre-Pachecho, de una superficie de 1 hectárea 50 áreas y 69 centiáreas con 49 decímetros. Linda: Por el norte y por el este, con caminos; por el sur, con la carretera de Balsicas y en parte, con resto de la finca de donde se segregó, y por el oeste, con tierras de don Francisco García, vquera por medio, y en parte, con resto de la finca de donde se segregó. Inscrita al libro 297 de Pachecho, folio 113, finca 20.787, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 1.474.000 pesetas.

Dado en Murcia a 13 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Joaquín Angel de Domingo Martínez.—El Secretario.—3.897-C (19834).

OCAÑA

Edicto

Don Ramón Verón Olarte, Juez de Primera Instancia de la villa de Ocaña y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 124/1984, se tramita expediente de quiebra instado por «Vidrieras de Alava, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Chaves Sánchez Brunete, contra «Vinos Regionales, Sociedad Anónima», con domicilio social en Noblejas (Toledo), calle Miguel de Cervantes, 18, representada por el Procurador señor Huelbes Carnal, y en cuyo procedimiento se ha dictado con esta fecha providencia por la que se acuerda tener por designados como Síndico primero a don Isidro Alonso García y como Síndico segundo a don Jesús García Bravo García Montesinos, ambos vecinos de esta localidad de Ocaña, los cuales tienen aceptado y jurado el cargo y que los mismos ostentan la íntegra representación de la quebrada por sí solos, y ello sin perjuicio de que la vacante existente de tercer Síndico sea cubierta en la próxima junta que sobre reconocimiento de crédito se ha de celebrar. Haciendo, por el presente, público el nombramiento de los Síndicos mencionados en forma y manera que dice la ley.

✓ Dado en Ocaña a 4 de marzo de 1986.—El Juez.—El Secretario.—3.680-C (18792).

ORENSE

Edicto

En este Juzgado, bajo el número 64/1986, se siguen autos sobre declaración de fallecimiento de don Enrique Iglesias Marra, hijo de Antonio y de Josefa, nacido en Orense en 15 de diciembre de 1907, casado con doña Felisa Fernández Dopazo en Pereiro de Aguiar (Orense).

En 1933 abandonó el hogar familiar, no regresando más a él, desconociéndose dónde pudo haber permanecido.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Orense a 24 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.689-C (18799).

OVIEDO

Edictos

Don Manuel Avelló Casielles, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Oviedo,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, al número 702/1983, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros de Asturias, representada por el Procurador señor Suárez, contra don Oscar Silvinio Corvalán Vitale y doña Encarnación Menéndez Alonso, sobre efectividad de crédito hipotecario, en cuyo procedimiento se acordó la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días de la finca que luego se dirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 5 de mayo, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de la subasta.

Segunda.—El tipo de la subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, esto es 1.090.000 pesetas, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferen-

tes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Número 33. Piso octavo, letra C, del edificio número 4 de la avenida del Marqués de Suances, en Avilés, que tiene una superficie útil de 74 metros 1 decímetro cuadrados, y construida de 92 metros 45 decímetros cuadrados; se componen de «hall», pasillo, cocina con despensa, baño, estar-comedor y tres dormitorios; y es del tipo A. Linda: Frente, según al mismo se entra, meseta y caja de escalera y patio de luces sobre el que tiene servicio de luces y vistas; fondo, patio de manzana al que tiene servicio de luces y vistas; derecha, entrando, meseta de la escalera y el patio letra D de la misma planta y portal, e izquierda, entrando, patio de luces al que tiene servicio de luces y vistas dicho patio de manzana y el piso letra D de la misma planta del edificio número 6 de la misma calle. Su cuota de participación en elementos comunes y gastos es de 2,25 por 100.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Avilés al tomo 1.610, libro 116, folio 130, finca 9.321, inscripción tercera.

Dado en Oviedo a 27 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Manuel Avelló Casielles.—La Secretaria.—1.573-3 (18724).



Don Ramón Avello Zapatero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Oviedo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 96/1984, se tramitan autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de «Manufacturas Vega, Sociedad Anónima», domiciliada en calle Idiazabal, 5, Urbienta (Guipúzcoa), representada por la Procuradora doña María Victoria de Arriba Azcona, contra «Edificiones Horanso, Sociedad Anónima», domiciliada en calle Buenaventura de Paredes, 11, segundo D, Oviedo, en reclamación de cantidad, cuya cuantía asciende a la suma de 2.338.169 pesetas, en cuyo procedimiento, que se encuentra en periodo de ejecución de sentencia, se acordó sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes embargados al demandado, que al final se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El acto de la primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 21 de abril, a las diez horas de la mañana.

Segunda.—Los actos de la segunda y tercera subastas, en su caso, se celebrarán, asimismo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado los próximos días 16 de mayo y 12 de junio, respectivamente, a las diez horas de la mañana.

Tercera.—Para tomar parte en las mismas, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la forma y con los requisitos establecidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, o de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Servirá de tipo para la segunda subasta, en su caso, el importe de la tasación de los bienes, con rebaja del 25 por 100, y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Relación de bienes embargados objeto de la subasta:

1. Vivienda sita en la segunda planta, puerta derecha, del edificio «San José», portal número 2, en el término de Cancienes, Ayuntamiento de Corvera, de Asturias. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Avilés, al tomo 1.652, folio 141, finca 18.149.

Valorada a efectos de subasta en 3.365.603 pesetas.

2. Vivienda sita en el mismo edificio, mismo portal y planta de la descrita anteriormente, pero en la puerta izquierda, de similares características. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avilés, al tomo 1.652, folio 144, finca 18.195.

Valorada a efectos de subasta en 3.374.380 pesetas.

Total: 6.739.983 pesetas.

Dado en Oviedo a 4 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Ramón Avello Zapatero.—El Secretario.—3.933-C (19862).

★

Don Ramón Avello Zapatero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Oviedo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 409/1984, se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Miguel García Bueres, contra don Demócrito Sánchez Porrero y doña Rosario Rodríguez Serrano, domiciliados en calle San Juan de Grijalba, número 6, quinto B, Villalegre (Avilés), en cuyo procedimiento se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada, objeto de este expediente y que se describirá, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 22 de abril, a las diez horas.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 460.000 pesetas (pacto escritura), no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo y debiendo consignarse por los postores en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Cuarta.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y el rematante los aceptará y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste a calidad de ceder a un tercero.

La finca objeto de subasta se describe así:

1. Vivienda B, tipo 10, del portal tercero, número 6 de población, en la planta quinta, del edificio sito en la calle de Juan Grijalba, antes Francisco Legurburu, del barrio de la Luz, en Villalegre, concejo de Avilés, con una superficie útil de 68,91 metros cuadrados. Compuesto de cinco piezas vivideras, comedor-estar y cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, pasillo, terraza, armario empotrado y calefacción individual.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Avilés número 2 al tomo 1.286, libro 21, folio 244, finca 1.546, inscripción segunda. Valorado a efectos de subasta en 460.000 pesetas.

Dado en Oviedo a 6 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Ramón Avello Zapatero.—El Secretario.—3.939-C (20032).

PALENCIA

Edictos

Don José Jaime Sanz Cid, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palencia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos número 80/1985, del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Palencia, representada por el Procurador don Luis Antonio Herrero Ruiz, contra «Transportes Palentinos Copatra, Sociedad Anónima» (TRANSPALSA), domiciliada en Palencia, carretera de Madrid, sin número, o calle Mayor, 13, en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta, por primera vez y término de veinte días hábiles, la finca hipotecada, que es:

Urbana. Una tierra, hoy solar por su situación, en término de Palencia, al sitio conocido por Soto del Obispo o Camino de Valladolid, que tiene una superficie de 69,96 áreas, que linda: Norte, de don Andrés Morrondo; sur, cañada; este, carretera de Valladolid, y oeste, Senda del Obispo. Dentro de su perímetro está edificada una casa de planta baja, con tres habitaciones y cocina, con cimientos de hormigón y el resto de construcción de adobe y madera. Dentro del perímetro de esta finca se encuentra enclavada la siguiente edificación: Una nave industrial, destinada a taller de reparaciones de vehículos y situada al noroeste de la misma. Tiene una superficie de 765 metros cuadrados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Abilio Calderón, 1, segunda planta, el día 20 de junio próximo, a las doce horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que los bienes salen a subasta por el tipo de tasación pactado, en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 21.295.000 pesetas.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 del tipo de tasación de la constitución de la hipoteca.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ser cedido a un tercero.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado de la responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Palencia a 4 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, José Jaime Sanz Cid.—El Secretario.—1.613-8 (18993).

★

Don José Jaime Sanz Cid, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palencia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 500/1985, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Palencia, representada por el Procurador don Luis Antonio Herrero Ruiz, frente a don Mariano Hernando Polo y su esposa, doña Isabel Vallejera Quijada, vecinos de Palencia, en reclamación de un préstamo hipotecario, en el que se saca a la venta, por primera vez y término de veinte días hábiles, la finca hipotecada, que es:

En término de Palencia.

Una nave industrial, sita en el polígono industrial «Nuestra Señora de los Angeles», compuesta

solamente de planta baja, con dos patios, uno de ellos delante de la fachada principal, por donde tiene su entrada, y el otro detrás de la fachada posterior. Todo ello ocupa una superficie de 1.494,61 metros cuadrados, de los cuales 1.305 metros cuadrados están edificados en una sola planta, destinada a oficina-exposición, almacén y nave de fabricación, con los correspondientes servicios, y una pequeña entreplanta, que ocupa unos 225 metros cuadrados en la parte de fachada principal, que está destinada a exposición. Los cimientos son de hormigón ciclópeo en zanjas corridas y cepas de pilares. Estructura de hormigón armado con pilares de cemento encofrado a dos caras. Solera de hormigón. Muros de cierre de fábrica de ladrillo, con cámara aislante térmico y tabicón trasdosado en enlaces cada cinco hiladas, siendo todas sus fachadas de ladrillo caravistas. Pavimento de terrazo con rodapié del mismo material. Alicatado de azulejos blancos en aseo. Estructura de cubierta de cerchas y correas de hormigón; cubierta de placa de fibrocemento ondulado y aislante Vitrofib; instalación de agua fría, carpintería metálica, rejas metálicas, material de saneamiento de loza blanca, instalación eléctrica, vidrio doble con masilla y junquillo, vallas de cerramiento de zócalo de dos astas de ladrillo caravistas. Todo ello se encuentra cercado en su frente y en su fondo, y linda: Por la derecha, entrando, o sur, con la parcela M-5 del plano parcelario del Plan Parcial de dicho polígono; izquierda, o norte, con la parcela M-4-A-1 del citado plano; fondo, o este, con la parcela número 13 de dicho plano, y frente, u oeste, con calle del polígono.

Inscrito al tomo 2.010, libro 523, folio 151, finca 26.932, inscripción décima.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Abilio Calderón, 1, segunda planta, el día 11 de junio próximo, a las doce horas de la mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que los bienes salen a subasta por el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 10.020.000 pesetas.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de tasación de la constitución de la hipoteca.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ser cedido a un tercero.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado de la responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Palencia a 11 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, José Jaime Sanz Cid.—El Secretario.—1.611-8 (18991).

★

Don José Jaime Sanz Cid, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palencia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 334/1985, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Palencia, representada por el Procurador don Luis Antonio Herrero Ruiz, frente a doña María Mercedes Martínez de Azcoitia Polo, don Julio Aguado Matorras y don José Luis Crespo López, mayores de edad y vecinos de Palencia, en reclamación de un préstamo hipotecario, en el que se saca a la venta, por primera vez y término de veinte días hábiles, la finca hipotecada, que es:

Planta baja única de la casa sita en Palencia, calle Alonso Fernández del Pulgar, número 15. Consta de local principal en planta de calle y otro anejo subordinado en sótano; el local principal en planta de calle mide 384,08 metros cuadrados de superficie útil. Consta en la actualidad de una sola nave, por estar en estructura destinada a local comercial, con entradas directas e independientes desde la calle. A este local principal le pertenece como anejo el siguiente en sótano. Local en planta de sótano, mide 401,59 metros cuadrados de superficie útil, consta de una sola nave, por estar en estructura con entradas por escaleras de descenso desde el local principal en planta de calle. Inscrito al tomo 1.917, libro 640, folio 195, finca 28.586, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Abilio Calderón, 1, segunda planta, el día 3 de junio próximo, a las doce horas de la mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que los bienes salen a subasta por el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 3.299.075 pesetas.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de tasación de la constitución de la hipoteca.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ser cedido a un tercero.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado de la responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Palencia a 11 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, José Jaime Sanz Cid.—El Secretario.—1.612-8 (18992).

PAMPLONA

Edictos

Don Francisco Tuero Aller, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Pamplona y su partido.

Hace saber: Que a las doce horas de los días 29 de abril, 27 de mayo y 24 de junio de 1986 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 812-B/1985, a instancia de Caja de Ahorros de Navarra contra doña Francisca Martínez González, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado a efecto el 10 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera el 10 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y en la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Piso sexto, letra A, tipo A, de la casa número 22 de la calle Los Gorrís, en Barañain, edificio denominado bloque 5. Superficie útil, 89,97 metros cuadrados. Valorado en 2.860.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 5 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Francisco Tuero Aller.—El Secretario.—3.655-C (18769).

★

Don Joaquín María Miqueléz Bronte, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Pamplona y su partido.

Hago saber: Que a las doce horas de los días 28 de abril, 30 de mayo y 30 de junio de 1986, tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia número 1 Sección B, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta del bien que luego se relaciona, el cual fue embargado en autos de juicio ejecutivo número 558-b/1983, promovidos por Caja de Ahorros de Navarra contra don José Luis Goñi Ibars.

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes, en la primera subasta; en la segunda de dicho valor, con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de carga obra unida a los autos pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Santander de esta ciudad, número 1.321, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bien objeto de subasta

Local comercial situado en la avenida de Bayana, número 40, destinado en la actualidad a venta de mobiliario de cocina y electrodomésticos. Tiene una superficie de 350 metros cuadrados. Se subasta el derecho de traspaso del citado local.

Valorado el derecho de traspaso en 6.500.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 10 de febrero de 1986.—3.656-C (18770).

PONTEVEDRA

Edicto

Don José Juan Barreiro Prado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pontevedra.

Hago público: Que en este Juzgado y con el número 310/1985, se tramitan autos regulados por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, hoy en ejecución, promovidos por el «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don José Carlos Moldes Castro y su esposa, doña María Berta Méndez Méndez, mayores de edad, vecinos de Pontevedra, con domicilio en la avenida Augusto García

Sánchez, séptimo C, sobre efectividad de un crédito hipotecario, que afecta a la siguiente finca:

Rústica, denominada «Santamarina», a viñedo, sita en términos de la parroquia de Dorrón, del municipio de Sangeño, de 10 concas, igual a 5,24 áreas, según el título, pero según reciente medición, tiene una superficie de 6 áreas 28 centiáreas y 80 decímetros cuadrados, que linda: Norte y este, don Benito Burgos Besada; sur, muro o ribazo alto y en parte ribera-mar, y oeste, muro o ribazo y, en plano más alto, sendero de a pie que separa de fincas de don Evaristo Pereira, don Manuel Besada, don Ramón Sanmartín y doña Josefina Pereira.

Sobre dicha finca existe la siguiente edificación: Casa dicha chalet, destinada a una sola vivienda, compuesto de planta baja, de superficie 180 metros cuadrados, y planta alta o entreplanta, de superficie unos 80 metros cuadrados. La planta baja consta de vestíbulo, salón-estar, con su terraza, comedor, cocina, dormitorio de servicio, con su aseo, y garaje. Y la planta alta o entreplanta consta de tres dormitorios, un cuarto de baño y ropero. El acceso de la planta alta o entreplanta se verifica por la escalera interna desde la planta baja del chalet. Linda: Por todos sus aires con la misma finca en que se ha construido, teniendo su puerta de entrada por el noreste, y su fachada principal al sureste, mirando al mar.

Goza de los servicios de energía eléctrica por conexión a la red general, de agua corriente procedente de un pozo situado en el extremo suroeste de la finca y elevada o impulsada mediante el correspondiente motor eléctrico, y desagüe a fosa séptica construida en la misma finca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cambados, al tomo 503, libro 81 de Sangeño, folio 248, finca número 8.728, inscripción tercera.

Fue tasada a efectos de subasta en la cantidad de 18.650.000 pesetas.

Dicho inmueble se saca a pública subasta por primera vez y por término de veinte días a instancia de la entidad ejecutante, la cual se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 21 de abril, a las doce horas de la mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo, del tipo que sirve para la subasta, que es el de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—El tipo de subasta será el de tasación estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Los autos y la certificación de cargas se encuentran en Secretaría durante las horas de audiencia, para ser examinados por los interesados; entendiéndose igualmente que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta y a solicitud de la parte ejecutante, se señala el día 16 de mayo próximo, a las doce horas de la mañana, para la celebración de la segunda subasta, en las mismas condiciones que la primera, tan sólo con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y el día 12 de junio próximo, a las doce horas de la mañana, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Dado en Pontevedra a 31 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, José Juan Barreiro Prado.—El Secretario.—3.737-C (18971).

SABADELL

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Sabadell y su partido, en los autos seguidos en este Juzgado al número 340/1984, sobre quiebra necesaria de la Entidad «Jaher Group, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Anselmo Clavé, sin número, de Montcada y Reixach, mediante la presente se hace saber que por resolución de esta fecha se ha acordado ratificar el auto dictado por el Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona, con fecha 20 de marzo de 1984, por el que se declaraba en estado formal de quiebra necesaria a la Compañía Mercantil «Jaher Group, Sociedad Anónima», quedando inhabilitada para la libre administración y disposición de sus bienes y teniéndose por vencidas todas las deudas pendientes de la quebrada, que dejarán de devengar intereses, con la salvedad establecida en el artículo 884 del Código de Comercio, retrotrayéndose los efectos de tal declaración al día 5 de diciembre de 1983; nombrándose Comisario de la quiebra a don Francisco Pedreño Mestre y depositario de la misma a don Roberto Cortadas Arbat, y haciéndose constar la prohibición de que nadie haga pagos ni entregas de efectos a la quebrada, sino al depositario nombrado anteriormente, bajo pena de no quedar descargados en virtud de dichos pagos o entregas de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; previniéndose asimismo a todas las personas en cuyo poder existan pertenencias de la quebrada de que hagan manifestación de ellas por nota que entregarán al señor Comisario, bajo pena, en otro caso, de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra.

Dado en Sabadell a 3 de marzo de 1986.—El Secretario judicial, Alejandro Fernández Rodríguez.—3.723-C (18945).

SALAMANCA

Edicto

Don Argimiro Domínguez Arteaga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Salamanca.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 33/1985, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, promovidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por el Procurador don Tomás Salas Villagómez, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, contra los bienes que después se reseñarán, para hacer efectiva la cantidad de 23.519.942 pesetas de principal y 4.351.000 pesetas presupuestadas para intereses, costas gastos, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a primera y pública subasta y término de veinte días los bienes de referencia, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 12.118.320 pesetas para la primera, y 24.882.960 pesetas, para la segunda.

Los bienes que se sacan a subasta fueron en su día hipotecados por la Sociedad «Moneo, Sociedad Anónima».

Condiciones de la subasta:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 6 de junio próximo, a las once horas de la mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, todos los postores deberán consignar en este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la entidad actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1. Planta sótano primero, de la casa sita en esta ciudad, en la calle del Maestro Avila, que mide una superficie de 875,61 metros cuadrados. Tiene su entrada por la calle de San Patricio. Linda: Al frente, con la calle del Maestro Avila; derecha, entrando, con la plaza de los Gascones; fondo, o sea, este, con la calle de San Patricio, y a la izquierda, con el edificio de «Moneo, Sociedad Anónima» y Colegio San Efrén de los Maronitas. Y linda, además: Al norte y al este, con los trasteros que fueron segregados de la misma. Inscrita al tomo 3.775, libro 346, sección I, folio 108, finca 25.823, inscripción primera.

2. Planta semisótano, en la casa sita en esta ciudad, en la calle del Maestro Avila, que ocupa la totalidad de la planta y ocupa una superficie de 888,97 metros cuadrados. Linda: Al norte, por donde tiene su entrada con la calle de San Patricio; derecha, entrando, con casa de «Moneo, Sociedad Anónima» y edificio del Colegio San Efrén de los Maronitas; izquierda, plaza de los Gascones, y fondo, calle del Maestro Avila. Inscrita al tomo 3.755, libro 346, sección I, folio 111, finca 25.825, inscripción primera.

Dado en Salamanca a 5 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Argimiro Domínguez Arteaga.—El Secretario.—2.327-A (18965).

SAN SEBASTIAN

Edictos

Don Isidro Rey Carrera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de la ciudad de San Sebastián y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 41 de 1984, Sección Primera, penden autos de juicio ejecutivo promovidos por «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora de los Tribunales doña Inmaculada Bengochea, contra don José Manuel Candala Prieto y don Florencio Fernández Iglesias, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de la tasación pericial, el bien embargado cuya reseña se hará al final.

Se hace constar:

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, de esta capital, se ha señalado el día 28 del próximo mes de abril y hora de las diez de su mañana.

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segundo.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Relación de bienes embargados

Vivienda izquierda-derecha o número 2, del piso octavo, de la casa número 10, de la calle

Eustasio Amilibia, de esta ciudad; de 100 metros cuadrados de superficie, distribuidos en vestíbulo, comedor, cuatro dormitorios (de los que dos son exteriores al patio de manzana y los otros dos a patio interior), cuarto de baño, cocina, dormitorio de servicio y cuarto de baño-aseo.

Tasada en 7.500.000 pesetas.

En prevención de que no hubiera postores en esta primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, a la misma hora y lugar y, asimismo, para el supuesto de que no hubiere postores en la misma, se señala para que tenga lugar tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 26 de junio, a las diez horas de su mañana, en el mismo lugar: para la se..., digo, celebrándose ésta tercera, sin sujeción a tipo. Para la segunda subasta se señala el día 26 de mayo, a las diez horas de su mañana.

Dado en San Sebastián a 26 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Isidro Rey Carrera.—El Secretario.—Juan José Azcune Beldarraún.—1.171-D (18750).

★

Don Luis Blázquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de San Sebastián y su partido, decano.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 525 de 1984, Sección Primera, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja Laboral Popular, representada por el Procurador de los Tribunales don Eugenio Aretio, contra la finca especialmente hipotecada por doña Elisabeth Ezpeleta Ibarra, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, de esta capital, se ha señalado el día 9 del próximo mes de junio y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá a efectos de subasta ha sido tasada en la suma de 55.997.076 pesetas.

A) Finca séptima.—Piso séptimo, de la casa número 1, de la calle Urbietta, de San Sebastián. Tiene una extensión superficial de 205,37 metros cuadrados y sus linderos son los generales de la finca, teniendo enclavado en su perímetro el patio interior y la escalera. Le corresponde una participación en los elementos comunes de 8,80 por 100.

B) Finca octava.-Desván de aprovechamiento independiente, situado en el piso octavo, de la casa número 1, de la calle Urbiete, de San Sebastián. Tiene una extensión superficial de 73,37 metros cuadrados, teniendo a su servicio exclusivo una terraza con extensión superficial de 132 metros cuadrados y sus linderos son los generales de la finca, teniendo enclavado, asimismo, en su perímetro el patio interior y la escalera. Le corresponde una participación en los elementos comunes de 3,80 por 100. Valorada en 19.940.424 pesetas.

Dado en San Sebastián a 28 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez, Luis Blánquez Pérez.-El Secretario.-1.170-D (18749).

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edictos

Don Casimiro Alvarez Alvarez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Santa Cruz de Tenerife y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 420/1985, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Obón Rodríguez, en nombre y representación de don Marino B. Santana del Castillo, contra don Oscar Molowny Pérez, sobre cobro de cantidad y, en dicho procedimiento, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y precio de sus respectivas valoraciones, los bienes inmuebles embargados al demandado, y que al final del presente se expresan, bajo las siguientes condiciones:

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el acto del remate, se ha señalado el día 29 de abril próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en esta capital, calle Ruiz de Padrón, 3, primero.

Se hace constar que la certificación de cargas se encuentra unida a los autos y de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrá ser examinada por quien desee tomar parte en la subasta, y que el precio del remate no servirá para extinguir las hipotecas o cargas anteriores, las cuales quedarán subsistentes.

Las fincas a subastar son las siguientes:

Primera.-La nuda propiedad, al existir usufructo vitalicio a favor de tercera persona, de Urbana; 7, vivienda sita en la planta primera sobre la derecha centro, del edificio sito en esta capital, en la calle Ramón y Cajal, número 19 y 21 de gobierno, que mide 69 metros 39 decímetros cuadrados.

Inscripción: Libro 63, folio 155, finca 2.642 (antes finca 36.001).

Valorada, pericialmente, en la suma de 3.041.500 pesetas.

Segunda.-Vivienda sita en avenida Reyes Católicos, de esta capital, finca número 22.242 (hoy 2.052), inscrita al folio 134, libro 341, inscripción tercera.

Valorada, pericialmente, en la cantidad de 7.657.402 pesetas.

Segunda subasta:

Para el caso de que quedare desierta la anterior, se señala segunda subasta, a celebrar el día 29 de mayo siguiente, en el mismo lugar, hora e iguales condiciones que la primera, excepción hecha del tipo de licitación, que será con la rebaja del 25 por 100.

Tercera subasta:

Si también quedare desierta la segunda, se señala tercera y última subasta, que se celebrará el día 26 de junio del corriente año, en el mismo lugar y hora, variando las condiciones en lo relativo a que será sin sujeción a tipo, y que la cantidad a depositar consistirá en el 20 por 100, al menos, del tipo que sirvió de base para la segunda.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 12 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez, Casimiro Alvarez.-El Secretario, Justo Sobrón.-1.598-8 (18743).

★

Don José Manuel Celada Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de esta capital,

Por el presente, hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 52/1985, seguidos a instancia de «International Business, S. A. E.», representada por la Procuradora señora Cabeza, contra «Estudios Cartográficos y Fiscales Canarios. Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, y por término de veinte días, los bienes y derechos que luego se dirán, lo que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Ruiz de Padrón, número 3, bajos, el próximo día 18 de abril de 1986, en primera subasta, y por el precio de su valoración, que se dirá; el día 16 de mayo de 1986, para la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del precio de la primera, y el día 11 de junio del corriente año, en tercera subasta, sin sujeción a tipo; señalándose para todas ellas, las once horas, y se regirán por las siguientes condiciones:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo que sirva para las subastas primera, o segunda, y en caso de celebrarse la tercera subasta, la consignación deberá ser del 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes mencionada, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que en la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para la subasta, y que si en la tercera subasta el precio ofrecido no llegase a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se estará a lo prevenido en el artículo 1.506-tercero, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que en cuanto a los derechos de traspaso, no se aprobará el remate hasta tanto transcurra el plazo dispuesto en el artículo 47 de la Ley de Arrendamientos Urbanos, en relación con su artículo 33.

Bienes que se subastan

Derechos de traspaso del local comercial sito en la calle Garcilaso de la Vega, número 17, primer piso, puerta número 5, de Santa Cruz de Tenerife. Valorados dichos bienes de traspaso en la suma de 500.000 pesetas.

Bienes muebles:

Impresora tipo «3262», número de serie: 5650749.

Pantalla tipo «3276», número de serie: 5508983.

Pantalla tipo «3276», número de serie: 5541817.

Pantalla tipo «3276», número de serie: 5541818.

Pantalla tipo «3276», número de serie: 5545273.

Pantalla tipo «3278», número de serie: 55A7660.

Pantalla tipo «3278», número de serie: 55D9605.

Pantalla tipo «3278», número de serie: 55D9707.

Pantalla tipo «3278», número de serie: 55D9608.

Pantalla tipo «3278», número de serie: 55D9609.

Pantalla tipo «3278», número de serie: no consta.

Consola tipo «3278», número de serie: 55E2473.

Pantalla tipo «3278», número de serie: 55N5870.

Impresora tipo «3287», número de serie: 5338629.

Impresora tipo «3287», número de serie: 5346917.

Unidad de disco tipo «3370», número de serie: 7335609.

Unidad de disco tipo «3370», número de serie: 7335690.

Procesador tipo «4331», número de serie: 7321346.

Unidad de cinta tipo «8809», número de serie: 7702699.

Valorados todos dichos bienes muebles en la cantidad de 16.765.800 pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 12 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez, José Manuel Celada Alonso.-El Secretario.-1.599-8 (18744).

SANTOÑA

Edicto

Don Ignacio Espinosa Casares, Juez de Primera Instancia de Santoña,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se tramita demanda ejecutiva, número 95/1985, instada por la Procuradora señora Fuente, en nombre y representación de la Empresa «García Curado, Sociedad Anónima», con domicilio social en Santander, contra don Justo Manuel Valdés Colina y su esposa, mayor de edad, industrial y vecino de Santoña, en cuantía de 3.152.475 pesetas de principal y 678.616 pesetas para gastos y costas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera vez, en prevención de que no hubiere postor, por segunda y tercera vez, las fincas que se reseñarán, cuyos remates tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia en las siguientes fechas, prevenciones y condiciones:

La primera, el día 21 de abril, a las diez treinta horas; la segunda, el día 21 de mayo, a las diez treinta horas; y la tercera, el día 21 de junio, a las diez treinta horas.

Primera.-Se tomará como tipos para la subasta las cantidades que se expresan para cada una de las fincas.

Segunda.-No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de expresado tipo.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de tasación, y en todos ellos desde su publicación hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en el Juzgado y junto a aquél el importe de la consignación.

Cuarta.-Si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Quinta.-La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Sexta.-Los títulos suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, junto con los autos, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que los licitadores puedan examinarlos y aquéllos deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.-Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del

actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Que los licitadores aceptan la condición establecida en el párrafo tercero del artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Las anteriores condiciones regirán integradas para la primera subasta, y para la segunda, serán las mismas, salvo que en ésta servirá de tipo el 75 por 100 de las cantidades expuestas, y para la tercera, idénticas condiciones, salvo que saldrá sin sujeción a tipo:

Fincas objeto de subasta

1.^a Urbana. Edificio que antiguamente estuvo destinado a fábrica de salazón y conservas de pescado, al sur de la calle Juan de la Cosa, de la villa y Ayuntamiento de Santoña, de una sola planta con patio y pozo a su espalda; mide 415 metros cuadrados.

Inscrita en el tomo 988, libro 58 de Santander al folio 157, finca número 1.567, inscripción quinta.

Valorada pericialmente integra en 8.300.000 pesetas y su mitad indivisa en 4.150.000 pesetas.

2.^a En el pueblo de Langre, mies de San Pedro, llamado El Cementerio, de 10 carros o 17 áreas 80 centiáreas, que linda: Al norte, Rogelio Cobo y María Cagigal; al sur, carretera vecinal; este y oeste, Regalada Cobo.

Inscrita en el tomo 1.249, libro 90, folio 117, finca 7.738, inscripción primera.

Valorada pericialmente en 2.000.000 de pesetas.

3.^a Rústica. En el pueblo de Langre, mies de Usera, llamado la Hijueta o el Lugar, prado con cabida de 10 carros con 69 céntimos o 19 áreas 2 centiáreas, que linda: Al norte, Victoriano Gutiérrez y Claudio Pereda; sur, herederos de Benito Fernández; este, Victoriano Gutiérrez, y oeste, Claudio Pereda.

Inscrita en el tomo 1.249, libro 90, folio 114, finca 7.737, inscripción primera.

Valorada pericialmente en 1.300.000 pesetas.

4.^a Rústica. En el pueblo de Langre, mies de Usera, llamado el Lugar, prado con cabida de 29 carros con 34 céntimos, o 52 áreas 34 centiáreas, que linda: Al norte, Victoriano Gutiérrez; sur, carretera de servidumbre; este, Claudio Pereda, y oeste, Arturo Fernández.

Inscrita en el tomo 1.208, libro 88, folio 156, finca 7.736, inscripción primera.

Valorada pericialmente en 2.750.000 pesetas.

5.^a Rústica. En el pueblo de Langre, al sitio de los Terrenos, un terreno con cabida 17 áreas 34 centiáreas; linda: Al norte, camino vecinal; sur, bolera y herederos de Juan Valdés; este, carretera de Langre al puntal de Somo, y oeste, terreno comunal.

Inscrita en el tomo 1.249, libro 90, folio 112, finca 7.740-N, inscripción primera.

Valorada pericialmente en 2.300.000 pesetas.

6.^a Urbana. Edificio construido sobre el solar de la anterior. Dicho edificio es de planta baja, en la que existe un local que mide 96 metros cuadrados, destinado a almacén, en el que también están instalados los servicios de lavandería, calefacción y otros, y el resto, con una superficie de 210 metros cuadrados, se distribuye en salón-comedor, cafetería, receptura, conteniendo cada una de ellas seis habitaciones dobles, todas con cuarto de baño individual; ocupando cada planta una superficie de 148 metros cuadrados.

Inscrita en el tomo 1.249, libro 90, folio 112, finca 7.740-N, inscripción primera.

Valorada pericialmente en 28.000.000 de pesetas.

7.^a Rústica. En el pueblo y Ayuntamiento de Arnuero al sitio de los Mártires, sierra de Cediles, prado de cabida 20 áreas, que linda: Al norte, carretera; sur y este, más terrenos de donde está segregada, propiedad de don Miguel Ruiz Martínez, y al oeste, José Pla Gómez.

Inscrita en el tomo 1.238, libro 62, folio 149, inscripción tercera, finca 5.108.

Valorada pericialmente en 2.500.000 pesetas.

8.^a Urbana. Edificación construida sobre parte de terreno anteriormente descrito, con la que forma parte una sola finca. Dicha edificación consiste en una casa unifamiliar, compuesta de planta baja, destinada a almacén y garaje, con una superficie de 105 metros 48 decímetros cuadrados y una planta alta a vivienda, con una superficie de 106 metros 40 decímetros cuadrados.

Inscrita en el tomo 1.238, libro 62, folio 149, finca 5.108, inscripción tercera.

Valorada pericialmente en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Santoña a 26 de febrero de 1986.—El Juez, Ignacio Espinosa Casares.—El Secretario.—3.853-C (19797).

SEVILLA

Edictos

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sevilla.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 774/1985, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Alfredo Fernández Pérez, representado por el Procurador señor Pan Cuevas, contra la finca hipotecada por don Emilio y don José Castillo Delgado, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes

Condiciones

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas de la mañana.

La primera, por el tipo de tasación, el día 22 de abril próximo.

La segunda, por el 75 por 100 de dicha tasación, el día 27 de mayo próximo.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de junio próximo, si en las anteriores no concurrieren licitadores, ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 10 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el tipo indicado, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría los autos y la certificación registral en cuanto a cargas.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Casa en esta ciudad, calle Macarena, número 8 de gobierno. Tiene una superficie de 306.80

metros cuadrados. Linda: Por su frente, con la calle Macarena; por la derecha, con la casa número 6; por la izquierda, con la casa número 10, ambas de la misma calle, y por el fondo, con la casa número 132 de la calle San Luis. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Sevilla, tomo 738, libro 737, folio 166, finca número 55.178, inscripción segunda.

Valorado a efectos de subasta en 4.500.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 9 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Buenestado.—El Secretario, Vidal Estepa Moriana.—3.738-C (18972).

★

Don Pedro Núñez Ispa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla.

Hace Saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 211/1985-1.º a instancia de la Entidad «Banco Industrial de Bilbao, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Miguel Conradi Rodríguez, contra don Manuel Jiménez García y su esposa doña Rosario Ortega Rodríguez, en los que se ha mandado sacar a primera subasta pública, por término de veinte días, las siguientes fincas hipotecadas:

Piso sexto, tipo E, en la planta quinta de pisos, del bloque sito en Jaén y en avenida del Generalísimo, esquina a la calle Virgen de la Cabeza, sin número; su frente o fachada a la citada calle Virgen de la Cabeza. Tiene una superficie construida de 136 metros 86 decímetros cuadrados y útil de 108 metros 14 decímetros cuadrados. Linda: Por su derecha, visto frontalmente desde dicha calle Virgen de la Cabeza, con el piso sexto, tipo D, y con la avenida del Generalísimo, a la que hace esquina; izquierda, el piso sexto, tipo F, caja de ascensor, rellano y caja de escalera, y fondo, con el piso sexto, tipo D, y el patio. Consta de vestíbulo de entrada con ropero, comedor estar con solana, dormitorio principal con armario empotrado y baño particular, cuatro dormitorios, más uno de ellos con pequeña terraza y otro con armario empotrado, baño para dichos dormitorios, cocina con entrada de servicio y amplia terraza-lavadero y aseo. Tiene su acceso desde la vía pública a través de la calle Virgen de la Cabeza, por la puerta tercera. Tiene un coeficiente de 1.01 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaén al folio 200, tomo 1.314, libro 665, finca 36.131, inscripción 4.^a

Valor de esta finca en la escritura de constitución de hipoteca: 4.241.250 pesetas.

Nave o edificio industrial, situado en la ciudad de Jaén, enclavado sobre la parcela de terreno del polígono denominado «Los Olivares», señalada con el número 309 en el plano parcelario del plan parcial de ordenación de dicho polígono, calle Beas de Segura, número 10. La superficie total es de 2.100 metros cuadrados, que está distribuida en la forma siguiente: 1.200 metros cuadrados a la nave o edificio, 750 metros cuadrados a patio y 150 metros cuadrados al retranqueo exigido. Se compone de planta baja destinada propiamente a expresada nave, dependencias para oficinas, dirección y servicios. Linda: Al Norte, con la parcela 311; al sur, con las parcelas número 304, 305 y 306; al este, con la parcela número 308, y al oeste, con la calle 2 del polígono. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaén al folio 53 del tomo 1.531, libro 845, finca número 49.914, inscripción 2.^a

Valor de esta finca en la escritura de constitución de hipoteca: 24.033.750 pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día 3 de junio venidero, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta anunciada valoración dada a cada una de las fincas en escritura de constitución de hipoteca, cuyo 10

100 habrá de consignarse para licitar, sin admitirse posturas que no cubran el tipo.

Los autos y las certificaciones de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación obrante en los mismos y que continuarán subsistentes las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, en las que el rematante quedará subrogado, por no destinarse a su extinción el precio del remate, que se podrá hacer en calidad de ceder a tercera persona.

Y para su publicidad, expido el presente, que firmo en Sevilla a 5 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Pedro Núñez Ispa.—El Secretario.—3.731-C (18952).

TARRAGONA

Edictos

Don Manuel Camino Paniagua, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Tarragona.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 324/1985, a instancias de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra «Sociedad Inmobiliaria Griformi, Sociedad Anónima» y doña Marta Gurt Farré, en reclamación de 1.838.221 pesetas, habiéndose acordado, a instancias de la parte actora, sacar a la venta, en pública y primera subasta, la finca hipotecada que se describe, por término de veinte días, y por la tasación verificada al efecto, y es:

Finca sita en Tarragona, barrio de Torreforta, urbanización «La Granja», calle C, bloque B, escalera número 2. Vivienda piso primero, puerta cuarta. Consta de recibidor, paso, comedor-estar con terraza, tres dormitorios, baño, aseo y cocina con galería y lavadero. Cabida: 97,23 metros cuadrados de superficie construida. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con hueco y rellano de escalera, y espacio libre común; a la derecha, entrando, con vivienda puerta tercera de igual planta y escalera; a la izquierda, con espacio libre común, y al fondo, con espacio libre común y vivienda puerta primera de igual planta y escalera uno. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona al tomo 1.192, folio 7, finca número 42.273.

Valorada en 2.550.000 pesetas. El tipo de subasta es el mismo.

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día 25 de abril, a las diez-treinta horas. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 18 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Manuel Camino Paniagua.—El Secretario.

Ampliación: Asimismo se hace constar que la Sociedad demandada lo es en su calidad de deudora inicial, y que la deudora actual lo es doña Marta Gurt Farré, como subrogada en la hipoteca concedida.

Dado en Tarragona a 18 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Manuel Camino Paniagua.—El Secretario.—3.917-C (19848).

Don Manuel Camino Paniagua, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Tarragona y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 252/1983, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra José Luis Magriña Solé y otros, en reclamación de 56.082.835 pesetas, habiéndose acordado, a instancias de la parte actora, sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada, que se dirá, por la tasación verificada al efecto, y es:

Urbana. Nave industrial sita en la partida «Tercera Perellada», sita en el kilómetro 248,8 de la carretera de Valencia N-340, del término municipal de Tarragona: consta de planta sótano, baja, primera planta y terrado. Tiene una superficie de 6.968 metros cuadrados, de los que están edificadas, en cada una de las plantas sótanos y baja, 1.803 metros cuadrados; la primera planta consta de 1.200 metros cuadrados, y la planta terrado, 900 metros cuadrados, con su correspondientes rampas de acceso a las plantas alta y terrado. Estando el resto destinado a jardín, zona de aparcamientos y accesos, y linda: Derecha, entrando, oeste, finca de los señores Díaz y Subias; izquierda, este, finca de «Servicio Autónomo, Sociedad Anónima»; fondo, sur, antiguo trazado de la carretera de Valencia, y frente, norte, carretera de Valencia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona al tomo 1.114, folio 224, finca número 6.442.

Valorada en 100.000.000 de pesetas. El tipo de subasta es el mismo.

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 30 de abril, a las doce horas. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que los autos y la certificación del registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 26 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Manuel Camino Paniagua.—El Secretario.—1.568-3 (18719).

★

Don Rafael Manzana Laguarda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Tarragona y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 159/1985, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, contra don Ramón Español Badía, habiéndose acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, el bien que luego se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 20 de mayo próximo, a las once quince horas, siendo requisito indispensable, para tomar parte en ella, el consignar, previamente, el 10 por 100 de los tipos que se expresarán, no admitiéndose posturas que no cubran el de tasación con facultad de ceder el remate a

tercero, sujetándose dicho acto a todas las reglas legales. Los bienes son:

Urbana.—Porción de terreno, sita en este término, partida Mas d'en Jové o Torreforta, con las edificaciones que se dirán; de cabida 1.921 metros 41 decímetros cuadrados, de los que en la planta baja están edificados 641 metros 96 decímetros cuadrados, destinándose a hotel de tercera categoría, y el resto a patios. Toda la finca linda: Al norte, con finca de Magín Pioné; este, con camino y parte con hotel Minguell; sur, en un tramo, con hotel Minguell, y en otro, con la carretera de Valencia, y al oeste, con finca de Carlos Gómez. El inmueble tiene una forma aproximada de «U», en cuyo centro se halla la escalera que divide a dicho edificio en dos cuerpos. El cuerpo principal, con fachada a la carretera de Valencia, compuesto de planta baja y dos pisos, y el posterior, con planta baja y tres pisos. La cabida edificada es la siguiente: Planta baja, 641 metros 96 decímetros cuadrados, constando de vestíbulo con recepción-conserjería, escalera, guardarropa, comedor, salón, bar, aseos, cocina y oficio, habitaciones y aseo para el servicio, despensa y bodega con salida al patio posterior; primer piso, 562 metros 99 decímetros cuadrados; piso segundo, 565 metros 9 decímetros cuadrados, destinados ambos a habitaciones, y tercer piso, 280 metros 46 decímetros cuadrados, destinándose a habitaciones.

Inscrita al tomo 741, folio 205, finca número 12.546. Registro Tarragona.

Tasada, a efectos de esta subasta, en 22.500.000 pesetas.

Cargas: Según aparece de la certificación del Registro, existe como carga anterior una opción de compra, según la inscripción 12 y prórroga 15, que duró como máximo hasta el 3 de febrero de 1982. No aparece ninguna otra.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la correspondiente certificación están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados oportunamente y que las cargas anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse su importe a su extinción y que el adquirente se subroga al pago de las mismas.

Dado en Tarragona a 3 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.303-A (18686).

★

Don Víctor Sierra López, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Tarragona y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 82/1985, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra don José María Fossas Felius, habiéndose acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública y primera subasta, por la tasación verificada al efecto, la siguiente finca:

Solar número 1. Vivienda unifamiliar mediana con la contigua de la izquierda, sita en Arbeca, calle Rafael Casanova, sin número, compuesta de planta baja y dos plantas altas cubiertas de tejado a dos vertientes; la planta baja consta de garaje y parte de vivienda, accediéndose a ambas partes de vivienda desde la calle mediante sendos porches; el garaje ocupa una superficie construida de 37 metros y 45 decímetros cuadrados y útil de 29 metros 96 decímetros cuadrados; la vivienda (parte) ocupa una superficie construida de 15 metros 91 decímetros cuadrados y útil interior de 7 metros y 67 decímetros cuadrados, destinados a vestíbulo y hueco de escalera que comunica con las plantas altas; la planta alta primera se destina íntegramente a vivienda, comunicándose con la planta baja y con la planta alta segunda mediante una escalera interior, consta de salón comedor con terraza exterior cubierta en la fachada principal del edificio, aseo, cocina con terraza-lavadero y una habitación, ocupando una superficie construida de 54 metros 55 decímetros cuadrados y útil de 43 metros 65 decímetros cuadrados; la

planta alta segunda se destina igualmente toda ella a vivienda, se comunica con la planta primera mediante una escalera interior y consta de tres habitaciones, cuarto de baño, lucernario interior y dos terrazas que dan a las fachadas frontal y posterior respectivamente del edificio, ocupando una superficie construida de 49 metros 30 decímetros cuadrados y útil de 38 metros 63 decímetros cuadrados. En conjunto la edificación ocupa una superficie construida de 157 metros 21 decímetros cuadrados y útil de 90 metros cuadrados la vivienda y 29 metros 96 decímetros cuadrados el garaje. Linda: Frente, calle de su situación; derecha mirando desde su citado frente, es decir, entrando, finca de José María Perelló Querol; fondo, resto solar sin edificar, destinado a jardín, e izquierda, vivienda edificada sobre la parcela número 2, con la que comparte pared medianera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Borjas Blancas, al tomo 415, libro 50 de Arbeca, folio 248, finca 5.713, inscripción segunda.

Valorada en 5.204.000 pesetas.

El tipo de subasta es el mismo.

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 6 de junio próximo y hora de las once.

No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 efectivo del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 5 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Víctor Sierra López.—El Secretario.—2.304-A (18687).

★

Don Rafael Manzana Laguarda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Tarragona y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 3/1985, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, contra doña María Ana Romaguera Mestre, habiéndose acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 20 de mayo próximo, a las diez treinta horas, siendo requisito indispensable para tomar parte en ella el consignar previamente el 10 por 100 de los tipos que se expresarán, no admitiéndose posturas que no cubran el de tasación, con facultad de ceder el remate a tercero, sujetándose dicho acto a todas las reglas legales.

Los bienes son:

Vivienda sita en el piso primero, puerta A, que tiene el número 2 de orden general de división del edificio de Reus, calle Riudoms, número 57. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, aseo, galería-lavadero y terraza. Ocupa una superficie de 98 metros 80 decímetros cuadrados. Linda, frente, rellano de entrada, caja escalera, hueco de ascensor, y vivienda puerta B; derecha, entrando, proyección de la calle Riudoms; izquierda, espacio libre que recae sobre la cubierta de la nave industrial; espalda, con propiedad del excelentísimo Ayuntamiento de Reus;

arriba, la planta superior, y debajo, la planta inferior.

Cuota: 7,50 enteros por 100.

Inscrita al tomo 1.852, libro 652, sección primera, folio 49, finca 37.224.

Tasada en 4.800.000 pesetas. Libre de cargas.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación correspondiente se encuentran de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados oportunamente.

Dado en Tarragona a 6 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Rafael Manzana Laguarda.—El Secretario.—2.302-A (18685).

★

Padecido error en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tarragona, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 60, de fecha 11 de marzo de 1986, página 9298, columnas segunda y tercera, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «... sacar a la venta en pública subasta ...», debe decir: «... sacar a la venta en pública y primera subasta ...».

TERRASSA

Edictos

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Terrassa, en proveído de hoy, dictado en autos seguidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 397/1985, a instancia de Caja de Ahorros de Terrassa, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Vicente Ruiz Amat, contra «Urbanizaciones y Transportes, Sociedad Anónima», por medio del presente se saca a pública subasta por primera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, para cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 5 de junio próximo, a las once horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, por lo menos, del tipo pactado en la escritura de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que sean inferiores al expresado tipo, y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo de mención, estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El tipo pactado en la escritura de hipoteca es el de 1.444.000 pesetas, y la finca objeto de la subasta la siguiente:

Piso primero, puerta 16, de la casa sita en Barcelona, barriada de Horta, calle Santa Rosalía, número 139-151. Vivienda de superficie útil 65,14 metros cuadrados. Linda: Al frente, con pasillo de escalera y mediante éste con el departamento número 13 o piso primero, puerta sexta; derecha, entrando, con departamento número 25 o piso primero, puerta 18; izquierda, patio de luces y departamento número 23 o piso primero, puerta 16; fondo, calle Santa Rosalía. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 4, en el tomo 1.489, libro 558, de la sección de Horta, folio 46, finca 35.051.

Dado en Terrassa a 4 de marzo de 1986.—El Juez.—El Secretario.—2.325-A (18963).

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Terrassa, en proveído de hoy, dictado en autos seguidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 76/1984, a instancia de Caja de Ahorros de Terrassa, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Vicente Ruiz Amat, contra «Constructora Pacifico, Sociedad Anónima», por medio del presente se saca a pública subasta por primera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, para cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 12 de junio próximo, a las once horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, por lo menos, del tipo pactado en la escritura de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que sean inferiores al expresado tipo, y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo de mención, estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El tipo pactado en la escritura de hipoteca es el de 3.491.280 pesetas, y la finca objeto de la subasta la siguiente:

Local de negocio de la planta semisótano, tienda tercera, escalera 4, calle Lluïsià, número 9, del edificio sito en Barcelona, señalado en dicha calle con los números 3, 5, 7 y 9, de superficie 108,89 metros cuadrados. Linda: Frente, tienda segunda y en parte elementos comunes; izquierda, entrando, tienda tercera, escalera 3; derecha, vial del Ayuntamiento, y fondo, Okaza A y vial de influencia del bloque A-2, por donde tiene entrada.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Barcelona, al tomo 1.475, libro 890, sección Sans, folio 231, finca 43.872, inscripción segunda.

Dado en Terrassa a 4 de marzo de 1986.—El Juez.—El Secretario.—2.324-A (18962).

VALENCIA

Edictos

Don Antonio Márquez Bolufer, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado bajo el número 776 de 1984 a instancias de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Eladio Sin Cebría contra don Juan García Ruiz, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo fijado como valor para subasta que se dice al final de la descripción de las fincas, los bienes hipotecados que luego se describen, habiéndose señalado para el remate el día 28 de abril de 1986 y hora de las once de la mañana en la Sala Audiencia Pública de este Juzgado sito en Valencia, avenida Navarro Reverter 1, planta séptima, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta, pudiendo hacer en calidad de ceder el remate a tercera person

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el supuesto de que no hubiere postor en la primera subasta se ha señalado para la celebración de segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, la audiencia de este Juzgado del día 28 de mayo de 1986 y hora de las once de la mañana; y, en prevención de que tampoco hubiere postores a esta segunda subasta, se ha señalado el día 27 de junio de 1986, a la misma hora y lugar que las anteriores, para celebrar tercera subasta sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones que se indican en la condición tercera de este edicto, debiendo los licitadores consignar para tomar parte en la puja una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Quinta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o en sucesivos días si se repitiese o persistiera aquel impedimento.

Bien objeto de subasta

Un trozo de tierra, seco en blanco, conocido por el de la Rambla, en la Diputación de Purias, término de Lorca; su cabida 10 hectáreas 54 áreas 32 centiáreas 7 decímetros, lindando: Levante, con parcelas de don Juan García Ruiz, don José Ortuño Sánchez y otro; norte, de doña Francisca Campos Sánchez; poniente, Rambla de Purias, y mediodía, doña Pilar Gimeno Mellado. Existe dentro de esta finca, ya declarada, una casa para el dueño, otra para el labrador, patios, almacenes, cebaderos y otras dependencias.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Lorca al tomo 1.561, libro 1.358, folio 122, finca 19.708 triplicado, inscripción séptima.

Valorada a efectos de subasta en 30.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 27 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Antonio Márquez Bolufer.—El Secretario.—3.657-C (18771).

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Valencia.

Hago saber: Que los autos del juicio procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado con el número 1.360/1985, a instancia de la Procuradora María José Montesinos Pérez, en nombre de Joaquín Díez Pérez, contra Malika María Khelifi y Vicente Ibáñez Rams, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 16 de abril de 1986, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 15 de mayo de 1986, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 16 de junio de 1986, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500,

y demás pertinentes en la Ley de Enjuiciamiento Civil; los títulos de propiedad de los bienes, o certificaciones que los suplan, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros, ni antes ni después del remate: las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Local número 14 de orden. Vivienda en tercera planta alta, posterior mirando a la fachada principal, puerta número 9 de la escalera tipo A. Superficie construida de 91 metros 78 decímetros cuadrados. Forma parte del edificio situado en esta ciudad de Valencia, recayente a las calles de Martí Grajales y Vidal de Canelles, sin número de policía. Consta de recibidor pasillo, cuatro dormitorios, comedor-estar, cocina, galería, baño y aseo. Tasada en 1.420.000 pesetas.

Dado en Valencia a 24 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—3.813-C (19384).

★

Don José Baró Aleixandre, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hago saber: Que en autos número 366/1985, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovido por el Procurador don Antonio García Reyes Carrión, en nombre de la Caja de Ahorros de Valencia contra Ramón Nueda Martín y Carmen Valero Poquet, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 17 de noviembre de 1986, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, el día 17 de diciembre de 1986 y 19 de enero de 1987, respectivamente, a la misma hora y lugar, y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento; con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero; y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas décima a decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta

Vivienda en séptima planta alta; tipo M-1 puerta 21, del patio o zaguán número 25 de la calle de Ibiza. Con distribución propia para habitar, superficie construida de 109,16 metros cuadrados y útil de 88,03 metros cuadrados. Linda: Frente, calle Ibiza; izquierda, mirando desde la calle, en línea quebrada; izquierda, digo, vivienda tipo M-2 puerta 20, rellano de escalera y patio de luces; fondo, patio interior de manzana, y derecha, viviendas tipo M-3, puerta 19 y M-1 puerta 21 del patio zaguán número 1 de la calle Juan Verdeguer, y además patio interior de luces. Cuota de participación en los elementos comunes del inmueble del que forma parte: 0 centésimas 395 cienmilésimas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 6, al tomo 1.991, libro 392, sección segunda de Afueras, folio 91, finca 44.021, inscripción primera.

Valorada a efectos de primera subasta en 3.906.600 pesetas.

Dado en Valencia a 3 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, José Baró Aleixandre.—El Secretario.—2.314-A (18764).

VALLADOLID

Edictos

Don Antonio Anaya Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 610/1985-B, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», para la efectividad de un préstamo constituido con garantía hipotecaria por don Antonio Torinos del Val y otros, en el que a instancia de la parte ejecutante se sacan a la venta en pública subasta por segunda vez y término de veinte días la finca hipotecada que después se describe, para la que se ha señalado el día 24 de abril, a las once de la mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo, con la rebaja del 25 por 100, las valoraciones de cada finca expuestas al final de las mismas, pactada en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta, sin lo cual no serán admitidos, y el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Propiedad de doña María Jesús Torinos Gutiérrez:

Finca rústica en término de Santovenia de Pisuerga (Valladolid), a los pagos de «Cañada Aguilera», «Pico Conejo» y «Barrales», que tiene su acceso por el camino de La Aguilera y frente a

un camino particular que arranca del anterior. Ocupa una superficie de 50,60 por 20,30, o sea en total 1.027 metros con 18 decímetros cuadrados.

Dentro de la finca, y ocupando toda la superficie de la misma se halla construida desde hace más de cinco años una nave industrial. Esta finca tiene su acceso por el camino particular, al que se accede a través del camino de La Aguilera, no pudiendo impedirse ni el paso de personas ni vehículos a través de los mismos, teniendo una servidumbre con una anchura a ambos lados del camino de 5 metros. Linda: Al frente, con el camino particular, que es el este; al sur, con finca de doña María del Pilar Torinos; al norte, con resto de la finca matriz, y al oeste, con otra de «Suministros Bravo».

Tomo 695, libro 27, folio 212, finca 2.249, inscripción segunda. Tasada a efectos de subasta en 12.000.000 de pesetas.

Libre de cargas y gravámenes.

Propiedad de doña María del Pilar Torinos Gutiérrez:

Finca rústica en término de Santovenia de Pisuerga (Valladolid), a los pagos de «Cañada Aguilera», «Pico Conejo» y «Barriales», que tiene su acceso por el camino de La Aguilera y frente a un camino particular que arranca del anterior. Ocupa una superficie de 63,33 por 20,30, o sea un total de 1.285 metros con 60 decímetros cuadrados.

Dentro de la finca, y ocupando toda la superficie de la misma, se halla construida desde hace más de cinco años una nave industrial. Esta finca tiene su acceso por el camino particular, al que se accede a través del camino de La Aguilera, no pudiendo impedirse ni el paso de personas ni vehículos a través de los mismos, teniendo una servidumbre con una anchura a ambos lados del camino de 5 metros. Linda: Al frente, con el camino particular, que es el este; al sur, con finca de doña María Victoria Peña Conde; al norte, con finca de doña María Jesús Torinos, y al oeste, con resto de finca matriz.

Tomo 695, libro 27, folio 215, finca 2.250, inscripción segunda. Tasada, a efectos de subasta, en 15.595.000 de pesetas.

Libre de cargas y gravámenes.

Propiedad de doña María Victoria Peña Conde:

Finca rústica en término de Santovenia de Pisuerga (Valladolid), a los pagos de «Cañada Aguilera», «Pico Conejo» y «Barriales», que tiene su acceso por el camino de La Aguilera y frente a un camino particular que arranca del anterior. Ocupa una superficie de 50,60 por 20,30, o sea en total 1.027 metros con 18 decímetros cuadrados.

Dentro de la finca, y ocupando toda la superficie de la misma, se halla construida desde hace más de cinco años una nave industrial. Esta finca tiene su acceso por el camino particular, al que se accede a través del camino de La Aguilera, no pudiendo impedirse ni el paso de personas ni vehículos a través de los mismos, teniendo una servidumbre con una anchura a ambos lados del camino de 5 metros. Linda: Al frente, con el camino particular, que es el este; al oeste y sur, con resto de finca matriz, y al norte, con otra finca de doña María del Pilar Torinos Gutiérrez.

Tomo 695, libro 27, folio 209, finca 2.248, inscripción segunda. Tasada a efectos de subasta en 12.000.000 de pesetas.

Libre de cargas y gravámenes.

Propiedad de los cónyuges don Antonio Torinos del Val y doña María del Pilar Gutiérrez Hernández:

1. Finca rústica en término de Santovenia de Pisuerga (Valladolid), a los pagos de «Cañada Aguilera», «Pico Conejo» y «Barriales». Tiene una superficie de 19 hectáreas. Linda: Al norte, con la «Fábrica Nacional de Artillería»; al sur, con finca de doña Máxima Vázquez y otros; al este, con fincas de don Emiliano Martín y otros, y al oeste, de don Antonio Torinos.

Se ha formado segregándola de otra de su propiedad, que, después de unas segregaciones

practicadas, tenía una superficie de 28 hectáreas 32 áreas y 39 centiáreas y 54 decímetros cuadrados, y los mismos linderos que la finca segregada.

Después de la segregación anteriormente practicada, el resto de la finca queda con una superficie de 9 hectáreas 32 áreas 39 centiáreas y 54 decímetros cuadrados, y con los mismos linderos descritos anteriormente.

La finca segregada y descrita bajo el número 1 de este apartado se encuentra libre de toda clase de cargas, gravámenes y arrendamientos.

Tomo 770, libro 281, folio 7, finca 2.267, inscripción primera.

Tasada, a efectos de subasta, en 6.000.000 de pesetas.

2. Urbana. Número 5. Vivienda derecha o del tipo C de la planta alta o primera de la casa doble de vecindad de la Primera Avenida, de Laredo, señalada con el número 2 provisional del bloque 2 de la urbanización «Bahía del Sol», en Laredo. Mide 47 metros y 73 decímetros cuadrados, sin incluir solanas. Consta de cocina, cuarto de aseo, salón-comedor y de dos habitaciones, linda: Al norte, terreno de donde se segregó; sur, caja de ascensor, rellano de la escalera y terreno de donde se segregó; este, casa número 1 del bloque número 2, y oeste, caja de escaleras, rellano de la misma, caja del ascensor y con la vivienda izquierda o llamada del tipo D, de la misma planta.

Con la relación al total del inmueble, representa una participación de 4 enteros y 20 centésimas por ciento.

Inscrita al tomo 258, libro 70, folio 71, finca 7.606, inscripción tercera.

Tasada, a efectos de subasta, en 1.500.000 pesetas.

3. Urbana. Número 1. Departamento derecha o número 4 en la planta baja, con acceso por el rellano de la escalera de la casa doble de vecindad en la Primera Avenida, de Laredo, señalada con el número 2 provisional del bloque 2 de la urbanización «Bahía del Sol», en Laredo, mide 10 metros cuadrados, y en la que se halla comprendido un armario empotrado que mide 1 metro y 35 decímetros cuadrados, y linda: Al norte, con el pasillo de acceso; sur, terreno de donde se segregó; este, casa número 1 del mismo bloque y avenida, y al oeste, con el «water» de servicio.

Representa una participación de 90 céntimos por ciento.

Inscrito al tomo 283, libro 93, folio 49, finca 9.364, inscripción segunda.

Tasada, a efectos de subasta, en 500.000 pesetas.

4. Finca urbana, chalé y terreno unido a él en jurisdicción y término de Laredo y su zona del ensanche de los terrenos, lugar «El Salvé», constituida por parte del lote número 274 del plano de parcelación de la zona. Es una vivienda unifamiliar, de unos 129 metros y 97 decímetros cuadrados.

Consta de una sola planta, que se distribuye de la siguiente forma: El acceso desde el exterior se realiza por medio de una sola escalera en la fachada principal, con entrada al salón-comedor. Del salón-comedor se llega a los dormitorios, en número de tres, por una escalera de acceso que salva la diferencia de nivel a que se encuentran aquéllos con relación al salón-comedor. El baño principal y aseo auxiliar se encuentran situados al mismo nivel de los dormitorios principales, se sale a un balcón situado en la fachada principal, y del comedor-salón, a una terraza situada en la misma fachada. Del «office» se pasa a la cocina, y de ella, por medio de un pequeño ante, al dormitorio de servicio y aseo de servicio, disponiendo esta zona de entrada independientemente en la fachada zaguera.

Linda el chalé por todos sus lados con el resto del terreno propio destinado a jardín, que lo rodea y todo forma una sola finca, que mide 800 metros cuadrados de superficie y que linda: Al norte y oeste, con finca de don Vicente Fernández Mier, hoy con edificio denominado «Los Pinos», de don Venancio Cacho Pérez y otros; al sur, con la

avenida Nueva, hoy avenida de Francia, y al este, con la calle K, hoy calle República de Honduras.

Es un rectángulo de 20 metros en sus lados norte y sur, y de 40 metros en sus lados este y oeste.

Tasada, a efectos de subasta, en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Valladolid a 1 de marzo de 1986.—El Juez, Antonio Anaya Gómez.—El Secretario, Felipe Moreno Mora.—1.567-3 (18718).

★

Don Antonio Anaya Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 1.117/1985-B a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», para la efectividad de un préstamo constituido con garantía hipotecaria por «Ermenegildo Mozo, Sociedad Anónima», en el que a instancia de la parte ejecutante se sacan a la venta en pública subasta por segunda vez y término de veinte días la finca hipotecada que después se describe, para la que se ha señalado el día 2 de mayo próximo, a las once de la mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo la cantidad de 30.000.000 de pesetas, con la rebaja de 25 por 100 pactada en la escritura de constitución de hipotecada, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin lo cual no serán admitidos, y el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Las que se describen, con los detalles que se expresan en su exposición, para mayor facilidad de los que deseen tomar parte en la subasta.

Una casa sita en esta ciudad, calle Fructuoso García, hoy calle de Padre Claret, 2. Consta de cinco plantas. Mide una superficie de 310 metros 578 metros cuadrados. Linda: Frente, con dicha calle; derecha, entrando, con calle 18 de julio, antes Nicolás Salmerón; izquierda, terrenos de la Sociedad «Ermenegildo Mozo, Sociedad Anónima», y fondo, con estos terrenos y otra casa de Donato Villaverde. Inscrita en el Registro al tomo 887, libro 362, folio 157, finca 13.328. Valorada a efectos de subasta en 30.000.000 de pesetas.

Esta finca tiene practicada la división horizontal en 19 fincas siguientes:

Vivienda número 18.814, libro 193, tomo 1.854, folio 63.

Local comercial 18.816, libro 193, tomo 1.854, folio 65.

Vivienda 18.818, de igual tomo y libro, folio 67.

Vivienda 18.820, de igual tomo y libro, folio 69.

Vivienda 18.822, de igual tomo y libro, folio 71.

Vivienda 18.824, de igual tomo y libro, folio 73.

Vivienda 18.826, de igual tomo y libro, folio 75.

Vivienda 18.828, de igual tomo y libro, folio 77.

Vivienda 18.830, de igual tomo y libro, folio 79.

Vivienda 18.832, de igual tomo y libro, folio 81.

Vivienda 18.834, de igual tomo y libro, folio 83.

Vivienda 18.836, de igual tomo y libro, folio 85.

Vivienda 18.838, de igual tomo y libro, folio 87.

Vivienda 18.840, de igual tomo y libro, folio 89.

Vivienda 18.842, de igual tomo y libro, folio 91.

Vivienda 18.884, de igual tomo y libro, folio 9

Vivienda 18.846, de igual tomo y libro, folio 95.
Vivienda 18.848, de igual tomo y libro, folio 97.
Vivienda 18.850, de igual tomo y libro, folio 99.
Todas inscritas en el Registro Propiedad número 1 de Valladolid.

Por haberse efectuado la división horizontal, la citada casa, según el Registro de la Propiedad, está compuesta hoy por 19 fincas registrables independientes, que se describen como sigue:

Una vivienda en semisótano de 53,15 metros cuadrados, finca registral 18.814 y local en planta baja de 77,55 metros cuadrados, finca registral 18.816; dos viviendas de entresuelo de 123,20 metros cuadrados y 92,24 metros cuadrados respectivamente, fincas registrales 18.818 y 18.820; tres viviendas en planta primera de 95 metros cuadrados, 114 metros cuadrados y 91 metros cuadrados, fincas registrales 18.822, 18.824 y 18.826, respectivamente; tres viviendas en planta segunda de 103 metros cuadrados, 107 metros cuadrados y 90 metros cuadrados, fincas registrales números 18.834, 18.836 y 18.838, respectivamente; tres viviendas en planta cuarta de 93,40 metros cuadrados, 113,60 metros cuadrados y 79,90 metros cuadrados, fincas registrales 18.840, 18.842 y 18.844, respectivamente; tres viviendas en planta quinta de 68,20 metros cuadrados, 97,70 metros cuadrados y 78,90 metros cuadrados, fincas registrales números 18.846, 18.848 y 18.850, respectivamente.

Valorada en conjunto en la cantidad de 30.000.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 5 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Antonio Anaya Gómez.—El Secretario.—1.569-3 (18720).

VIC

Edictos

En virtud de lo acordado por su señoría en proveído de la fecha, dictado en el procedimiento judicial sumario que, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se siguen en este Juzgado a instancia de la Caja de Ahorros Comarcal de Manlleu contra don Joaquín Sánchez Ruiz y doña Candelaria Pérez Bas, por el presente se hace saber: Que el día 6 de mayo próximo, a las doce treinta horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vic, sito en la calle del doctor Junyent, 4, segundo, la venta en pública subasta, por primera vez, y por el precio que se dirá, la finca objeto de hipoteca, que se describirá, y cuya subasta se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la suma pactada en la escritura de constitución de hipoteca, que es de 1.759.600 pesetas.

Segunda.—Los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por menos, al 10 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

La hipoteca constituida se hace extensiva a lo que determinan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta se describe así:

«Casita compuesta de la planta baja y un piso con cubierta de terrado, que ocupa una superficie

edificada en planta baja de 86 metros 3 decímetros cuadrados, y en planta piso otros iguales 86 metros 3 decímetros cuadrados; se levanta sobre un solar sito en esta ciudad de Vic, recayente en un pasaje en proyecto que tendrá su entrega por la calle de Montserrat (hoy calle Torelló, número 15), de 106 metros 19 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con dicho pasaje; a la espalda, en una línea de 7 metros 19 centímetros, con finca de «Cargones y Cementos Vic, Sociedad Anónima»; a la derecha, entrando, en una línea de 14 metros 85 centímetros, con finca de esta misma procedencia, de propiedad «Inmobiliaria Ausona, Sociedad Anónima»; y a la izquierda, en una línea de 13 metros 20 centímetros, con finca de don Joaquín Sánchez.»

Todo ello según resulta de la propia copia de la calendarada escritura de préstamo, que motivó en el Registro de la Propiedad de Vic la inscripción sexta de la finca número 5.180, obrante al folio 206 del tomo 1.021, libro 182 de Vic.

Dado en Vic a 3 de marzo de 1986.—El Juez.—El Secretario.—2.295-A (18678).

En virtud de lo acordado por su señoría en proveído de la fecha dictado en el procedimiento judicial sumario que, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se siguen en este Juzgado a instancia de la Caja de Ahorros Comarcal de Manlleu número 522/1984 contra «Faretex, Sociedad Anónima», por el presente se hace saber:

Que el día 12 de mayo próximo, a las doce horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado del Primera Instancia número 1 de Vic, sito en la calle del Doctor Junyent, número 4, piso segundo, la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, la finca objeto de hipoteca que se describirá y cuya subasta se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta se celebrará sin sujeción a tipo, siendo el tipo de la segunda subasta la suma de 30.750.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

La hipoteca constituida se hace extensiva a lo que determinan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Finca industrial radicada en término de Santa María de Corcó, y consistente en una nave de superficie construida en 1.939 metros cuadrados, circundada por todas sus caras de una extensión de terreno-patio de superficie de 5.461 metros cuadrados, siendo de consiguiente la superficie de la finca en su totalidad de 7.400 metros cuadrados. La dicha nave o sector edificado de la finca consta de una planta baja de unos 1.800 metros cuadrados de superficie útil, destinada en unos 1.600 metros cuadrados a fábrica y en lo restante a taller auxiliar, vestuario, aseos, servicios, muelles de carga. Contiene, asimismo, dicha nave una planta de altillo, formada por dos porciones de superficie

construida en junto 226 metros cuadrados, cuyo altillo está dedicado a oficinas y demás actividades complementarias de las que se desarrollan en la fábrica. Y, en conjunto, linda: Al este, con camino carretera en que la separa de Vicente Verdager; al sur, parte con carretera de Vic a Olot, y parte con José Calvo; al oeste, parte con Teresa Garolera; parte, con Antonio Aguilar, y parte con Joaquín Puig, y por norte, con dicho Joaquín Puig y Vicente Verdager. Todo ello según resulta de la escritura de préstamo que motivó en el Registro de la Propiedad de este partido la inscripción séptima de la finca número 802, obrante al folio 125, del tomo 984 del archivo, libro 26 de Santa María de Corcó.

Vic a 3 de marzo de 1986.—El Juez.—El Secretario.—2.298-A (18681).

★

En virtud de lo acordado por su señoría en proveído de la fecha, dictado en el procedimiento judicial sumario que, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, 527/1982, se siguen en este Juzgado a instancia de la Caja de Ahorros Comarcal de Manlleu contra don Joaquín Sánchez y doña Candelaria Pérez, por el presente se hace saber: Que el día 12 de mayo próximo, a las doce treinta horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vic, sito en la calle del doctor Junyent, 4, segundo, la venta en pública subasta, por primera vez, y por el precio que se dirá, la finca objeto de hipoteca, que se describirá, y cuya subasta se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se reseña por lotes: Primer lote, 888.000 pesetas; segundo lote, 1.037.500 pesetas.

Segunda.—Los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

La hipoteca constituida se hace extensiva a lo que determinan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta se describe así:

«Entidad número 1. Local garaje o almacén que tiene una entrada, designado de letra A, sito en la planta baja de la casa sin número (hoy 17) de la calle de Torelló, en la ciudad de Vic, que ocupa la superficie útil de 95 metros y 20 decímetros cuadrados, constando la mitad del hueco de la escalera. Linda: Por el lado este o frente, donde tiene su entrada, con la calle Torelló; por el fondo, oeste, con finca propiedad de «Carbones de Coch, Sociedad Anónima»; por la derecha, entrando, con la entidad número 2, en parte, y en parte con el hueco de la escalera; por la izquierda, sur, con finca de Sánchez Ruiz; por arriba, con la entidad número 4, y por abajo, con el solar del edificio. Tiene asignado como anejo inseparable e indivisible la participación de 12 enteros y 16 centésimas de otro por 100 en la copropiedad de los elementos comunes del total inmueble de que forma parte.»

«Entidad número 4. Piso o planta primera, designado de letra A, parte izquierda, entrando, sito en el primer piso de la casa sin número (hoy

17) de la calle de Torelló de la ciudad de Vic, que tiene la superficie útil de 99 metros cuadrados, incluidos en tal medida la mitad del hueco de la escalera y una terraza, y está integrado por un recibidor o vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina y lavabo. Linda: Por el frente, considerando como tal el que se abre la puerta de entrada al mismo; norte, con el hueco de la escalera en parte, y en otra parte con la entidad número 5; por el sur, con finca de don Joaquín Sánchez Ruiz, mediante proyección vertical; por el este, con la calle de Torelló, y por el oeste, con finca de «Carbones de Coch, Sociedad Anónima»; por arriba, con la entidad número 6, en realidad 7, y por abajo, con la entidad número 1. Tiene asignado, como anejo inseparable o indivisible, una participación de 12 enteros y 16 centésimas por 100 en la copropiedad de los elementos comunes de total inmueble de que forma parte.

Todo ello según resulta de la primera copia de la calendada escritura de préstamo, que fue inscrita en el Registro de la Propiedad del partido, por lo que respecta a la finca descrita en primer lugar, al tomo 1.185, libro 220 de Vic, folio 160 vuelto, finca número 7.458, inscripción tercera, y con referencia a la segunda, al tomo 1.185, libro 220 de Vic, folio 172 vuelto, finca número 7.461, inscripción tercera.

Dado en Vic a 4 de marzo de 1986.—El Juez.—El Secretario.—2.290-A (18679).

★

En virtud de lo acordado por su señoría en proveído de la fecha, dictado en el procedimiento judicial sumario que conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria se siguen en este Juzgado a instancias de la Caja de Ahorros Comarcal de Manlleu, contra doña Esmeralda Vidoretta Pastor, por el presente se hace saber que el día 16 de mayo próximo, a las doce horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vic, sito en la calle del Dr. Junyent, número 4, segundo, la venta en pública subasta, por segunda vez y por el precio que se dirá, la finca objeto de hipoteca que se describirá y cuya subasta se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, con rebaja del 25 por 100, que es de 4.050.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

La hipoteca constituida se hace extensiva a lo que determinan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta se describe así:

Porción de terreno en el término de Lloret de Mar, «Urbanización Canyeles», que forma parte de la parcela 99 de dicha urbanización, de superficie 448 metros 95 decímetros cuadrados, en la que está construida una torre de planta baja solamente cubierta de tejado, de superficie 98 metros cuadrados, y otra edificación de planta baja y piso de superficie en cada planta 30 metros cuadrados,

estando destinada la primera planta a garaje y la segunda a estar. Linda: Al oeste, con carretera y a la profundidad destinada a otra finca propiedad de doña Esmeralda Vidoretta; a la izquierda, entrando, norte, y a la derecha, con otras dos fincas propiedad de doña Esmeralda Vidoretta Pastor, y fondo, este, con la parcela 89. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners, inscripción tercera de la finca número 17.722, obrante al folio 64 del tomo 1.943 del archivo, libro 336 de Lloret.

Dado en Vic a 4 de marzo de 1986.—El Juez.—El Secretario.—2.300-A (18683).

★

En virtud de lo acordado por su señoría, en proveído de la fecha dictada en el procedimiento judicial sumario que conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se siguen en este Juzgado a instancia de la Caja de Ahorros Comarcal de Manlleu contra doña Esmeralda Vidoretta Pastor número 151/1985, por el presente se hace saber:

Que el día 13 de mayo próximo, a las doce horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vic, sito en la calle del Doctor Junyent, número 4, piso segundo, la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, la finca objeto de hipoteca, que se describirá y cuya subasta se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta se celebrará sin sujeción a tipo siendo el tipo de la segunda subasta el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, con rebaja del 25 por 100 que es de 4.050.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

La hipoteca constituida se hace extensiva a lo que determinan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta se describe así:

Porción de terreno en el término de Lloret de Mar, urbanización «Canyelles», que forma parte de la parcela 99 de oficina urbanización; de superficie 557 metros 50 decímetros cuadrados, en la que está construida una torre de planta baja solamente cubierta de tejado, de superficie 98 metros cuadrados y otra edificación de planta baja y piso, de superficie en cada planta 30 metros cuadrados, estando destinada la primera planta a garaje y la segunda a estar. Linda: Al frente, oeste, con carretera; a la izquierda, entrando, norte, con parcela 97 mediante camino; a la derecha, con finca de doña Esmeralda Vidoretta, y al fondo, este, con finca de doña Esmeralda Vidoretta. Todo ello según resulta de la primera copia de la calendada escritura de préstamo que motivó en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners, la inscripción sexta de la finca número 3.341-N, obrante al folio 58, del tomo 1.943 del archivo, libro 36 de Lloret.

En Vic a 4 de marzo de 1986.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—2.299-A (18682).

En virtud de lo acordado por su señoría en proveído de la fecha dictado en el procedimiento judicial sumario que conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se siguen en este Juzgado a instancia de la Caja de Ahorros Comarcal de Manlleu contra don Gabriel Salvans Sellés, por el presente se hace saber:

Que el día 13 de mayo próximo, a las doce treinta horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vic, sito en la calle del Doctor Junyent, número 4, piso segundo, la venta en pública subasta, por tercera vez y por el precio que se dirá, la finca objeto de hipoteca que se describirá y cuya subasta se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta se celebrará sin sujeción a tipo, siendo el tipo de la segunda subasta la suma de 1.316.250 pesetas.

Segunda.—Los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

La hipoteca constituida se hace extensiva a lo que determinan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta se describe así:

Casa compuesta de planta baja y un piso señalada de número 17, en la calle Alta Cortada de esta villa de Manlleu, con un cubierto y patio a ella contiguo, todo lo que en junto mide de ancho 9 metros 15 centímetros cuadrados y de fondo 26 metros cuadrados, ocupando lo edificado unos 180 metros cuadrados. Linda: Por el frente, norte, con la calle expresada; por la derecha, saliendo, oeste, con José Rabat; por la izquierda, este, con Juan Molas, y por detrás, sur con Pedro Mas Punti. Todo ello según resulta de la primera copia de la escritura de préstamo que motivó en el Registro de la Propiedad de Vic inscripción 14 de la finca número 1.078, obrante al folio 224, del tomo 532, libro 42 de Manlleu.

Vic a 5 de marzo de 1986.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—2.297-A (18680).

VIGO

Edictos

Don Julián San Segundo Vegaço, Magistrado Juez de Primera Instancia número 1 de de lo de Vigo.

Hace público: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado con el número 74/1984, actualmente en ejecución de sentencia por la vía de apremio, promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo que goza de los beneficios de justicia gratuita representado por la Procuradora señora Barro Sieiro, contra doña Josefina Silva Fernández, mayor de edad, industrial, casada, domiciliada en Vigo, calle Ronda de Don Bosco, 3, tercero personada en los autos, dirigiéndose también a demanda contra su esposo don José Cid Góm a los efectos del artículo 144 del Reglamento

Hipotecario, sobre reclamación de cantidad (cuantía: 5.800.000 pesetas), se acordó, a instancia de la parte actora, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por término de veinte días, en las fechas que se indicarán, los bienes embargados a la ejecutadora y que al final se relacionarán.

Primera subasta: Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 30 de abril próximo, y hora de las doce.

Segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar, caso de resultar desierta la primera, el día 26 de mayo siguiente, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base para aquélla.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de junio del mismo año.

Las condiciones de la subasta serán las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas, por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de dicha consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el citado establecimiento. En cuanto a la tercera subasta, el depósito será del 20 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, excepto en cuanto a la tercera.

Tercera.—Servirá de tipo para las dos primeras subastas el de valoración de los bienes, si bien la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Se advierte que las fincas se sacan a subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad, por no haber sido presentados, debiendo conformarse los licitadores con esta circunstancia.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Bien objeto de subasta

Urbana. Edificio que consta de bajo sin dividir y piso a vivienda, en terreno denominado «Outeiriños», en el sitio de Serralleira, parroquia de La Ramallosa, término municipal de Bayona, de dos ferrados, iguales a 10,82 áreas. Linda: Norte, vallado y doña Matilde Lorenzo; sur, don Manuel Fernández; este, don Manuel Martínez, y oeste, sendero.

Tasada pericialmente en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 30 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Julián San Segundo Vegazo.—El Secretario.—885-D (18938).

★

En virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Vigo, en el procedimiento judicial-sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 320/1984, tramitado a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, contra doña Inés Castro Castro, mayor de edad, soltera, de profesión sus labores, con domicilio, a efectos de notificación y requerimiento, en camino de Pazos, 3, Vigo, sobre reclamación de préstamo hipoteca-

rio, se sacan a pública subasta, por primera vez y por el término de veinte días, los bienes que se dirán a continuación.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 29 de abril, a las diez treinta horas de la mañana, y en la misma se observarán las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio de 15.000.000 de pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana. Terreno en la denominación de «Penedo» o «Las Torres», de la superficie de 803,46 metros cuadrados, dentro de cuyo perímetro existe una casa chalet de sótano, planta noble y dos plantas altas, formando una sola finca. Linda: Norte, más de don Sergio Saborido y de don Justo Dávila, en una línea de 45 metros 10 centímetros; sur, parcela segregada de ésta y vendida a don Angel González Pájaro y don Dositeo Garrido Antón; este, de don Sergio Saborido y en parte de don Nicolás Pérez Barbeito, y oeste, camino de Pazos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vigo, al tomo 231, sección I, folio 172, finca número 9.238, inscripción octava.

Dado en Vigo a 20 de febrero de 1986.—El Juez.—El Secretario.—1.151-D (18937).

Anuncio de subasta

En virtud de lo acordado por resolución dictada con esta fecha por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Vigo, en autos de juicio ejecutivo número 8 de 1985, tramitados a instancia de «Arrendamientos Financieros Inmobiliarios, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Prim, número 12, contra don Santiago Marcuño Vila y esposa doña María de los Santos Pereira Barreiro, con domicilio en Bayona, y don José Pereira Santos y su esposa doña Dolores Barreiro Barreiro, también de Bayona, calle Ventura Mira, número 32, sobre reclamación de 839.345 pesetas, se manda sacar a pública subasta los bienes inmuebles embargados a dichos demandados, que se dirán a continuación, por el término de veinte días.

Sitio, fecha y condiciones de la subasta

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, de Vigo, en las siguientes fechas:

- a) La primera subasta se celebrará el día 2 de mayo de 1986, a las diez horas.
- b) La segunda, caso de que no hubiere postor en la primera, el día 4 de junio, a las diez horas.
- c) Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la segunda, el día 2 de julio, a las diez horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera, el tipo de subasta será el valor dado a los bienes. En la segunda, se producirá una rebaja del 25 por 100 de la tasación. Y en la tercera, se celebrará sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. También se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, verificando junto al mismo, la consignación a que se refiere el número anterior.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes embargados objeto de subasta

1. Casa bajo y planta alta, señalada actualmente con el número 12 de la calle del Conde, de la villa y municipio de Bayona; ocupa la superficie aproximada de 48 metros cuadrados por planta. La edificación es de piedra, bastante antigua y desocupada actualmente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo en el libro 36 de Bayona, folio 41, finca 3.562.

Su avalúo es de 3.000.000 de pesetas.

2. Terreno a viñedo nombrado «De la Fuente», sito en la parroquia de Bahiña, municipio de Bayona. Tiene la mensura de 514 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo en el libro 36 de Bayona, folio 61, finca 3.566.

Su avalúo es de 200.000 pesetas.

3. Terreno a labradío nombrado «Costiña», sito en la parroquia de Bahiña, municipio de Bayona. Tiene la mensura de 348 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo en el libro 36 de Bayona, folio 66, finca 3.567.

Su avalúo es de 150.000 pesetas.

4. Terreno a dehesa o pinar nombrado «De la Fuente», sito en la parroquia de Bahiña, municipio de Bayona. Tiene la mensura de 945 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo en el libro 36 de Bayona, folio 71, finca 3.568.

Su avalúo es de 350.000 pesetas.

5. Terreno a labradío nombrado «Fornos», sito en la parroquia de Bahiña, municipio de Bayona. Tiene la mensura de 541 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo en el libro 36 de Bayona, folio 76, finca 3.569.

Su avalúo es de 200.000 pesetas.

6. No se valora por haber sido adjudicado al Banco de Crédito e Inversiones en la subasta del juicio ejecutivo número 641/84 del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Vigo.

7. No se valora por figurar inscrito a nombre de persona distinta de los demandados.

8. Vivienda letra A en la primera planta de la casa denominada «Edificio Ciudad de Vigo», y señalada con el número 4 de la calle Ciudad de

Vigo (esquina a calle Laureano Salgado), de la villa y municipio de Bayona. La superficie es de 83 metros cuadrados. Tiene frente a las calles Laureano Salgado y Ciudad de Vigo, y su acceso por el portal número 1.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo en el libro 80 de Bayona, folio 33, finca 5.852.

Su avalúo es de 3.500.000 pesetas.

9. Vivienda letra D en la primera planta de la casa denominada «Edificio Ciudad de Vigo», y señalada con el número 4 de la calle Ciudad de Vigo (esquina a calle Laureano Salgado), de la villa y municipio de Bayona. La superficie es de 85 metros cuadrados, y su acceso por el portal número 2.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo en el libro 80 de Bayona, folio 39, finca 5.855.

Su avalúo es de 3.000.000 de pesetas.

10. Vivienda letra E en la primera planta de la casa denominada «Edificio Ciudad de Vigo», y señalada con el número 4 de la calle Ciudad de Vigo (esquina a calle Laureano Salgado), de la villa y municipio de Bayona. La superficie es de 109 metros cuadrados, y su acceso por el portal número 2, y tiene fachada a la calle Ciudad de Vigo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo en el libro 80 de Bayona, folio 45, finca 5.858.

Su avalúo es de 4.000.000 de pesetas.

11. Vivienda letra A en la segunda planta de la casa denominada «Edificio Ciudad de Vigo», y señalada con el número 4 de la calle Ciudad de Vigo (esquina a calle Laureano Salgado), de la villa y municipio de Bayona. La superficie es de 83 metros cuadrados, y su acceso por el portal número 2 y fachada a la calle Ciudad de Vigo y a la calle Laureano Salgado.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo en el libro 80 de Bayona, folio 45, finca 5.862.

Su avalúo es de 3.500.000 pesetas.

12. Vivienda letra E en la segunda planta de la casa denominada «Edificio Ciudad de Vigo», y señalada con el número 4 de la calle Ciudad de Vigo (esquina a calle Laureano Salgado), de la villa y municipio de Bayona. La superficie es de 109 metros cuadrados, y su acceso es por el portal número 2, y tiene fachada a la calle Ciudad de Vigo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo en el libro 80 de Bayona, folio 53, finca 5.862.

Su avalúo es de 4.000.000 de pesetas.

13. Vivienda letra A en la tercera planta de la casa denominada «Edificio Ciudad de Vigo», y señalada con el número 4 de la calle Ciudad de Vigo (esquina a calle Laureano Salgado), de la villa y municipio de Bayona. La superficie es de 83 metros cuadrados. Tiene frente a las calles Laureano Salgado y Ciudad de Vigo, y su acceso es por el portal número 1.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo en el libro 80 de Bayona, folio 57, finca 5.864.

Su avalúo es de 3.500.000 pesetas.

14. No se valora por figurar inscrita a nombre de persona distinta de los demandados.

15. Vivienda letra C en la tercera planta de la casa denominada «Edificio Ciudad de Vigo», y señalada con el número 4 de la calle Ciudad de Vigo (esquina a calle Laureano Salgado), de la villa y municipio de Bayona. La superficie es de 94 metros cuadrados, y su acceso es por el portal número 2, y no tiene fachadas a calles.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo en el libro 80 de Bayona, folio 61, finca 5.866.

Su avalúo es de 3.500.000 pesetas.

16. Estudio letra A, emplazado en la planta bajo cubierta de la casa denominada «Edificio Ciudad de Vigo», y señalada con el número 4 de la calle Ciudad de Vigo (esquina a calle Laureano

Salgado), de la villa y municipio de Bayona. La superficie es de 40 metros cuadrados, y su acceso es por el portal número 1, y con fachada a las calles Laureano Salgado y Ciudad de Vigo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo en el libro 80 de Bayona, folio 81, finca 5.876.

Su avalúo es de 1.750.000 pesetas.

17. Estudio letra B, emplazado en la planta bajo cubierta de la casa denominada «Edificio Ciudad de Vigo», y señalada con el número 4 de la calle Ciudad de Vigo (esquina a calle Laureano Salgado), de la villa y municipio de Bayona. La superficie es de 40 metros cuadrados, y su acceso es por el portal número 1, y con fachada a las calles Ciudad de Vigo y Laureano Salgado.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo en el libro 80 de Bayona, folio 81, finca 5.876.

Su avalúo es de 1.750.000 pesetas.

18. Estudio letra C, emplazado en la planta bajo cubierta de la casa denominada «Edificio Ciudad de Vigo», y señalada con el número 4 de la calle Ciudad de Vigo (esquina a calle Laureano Salgado), de la villa y municipio de Bayona. Tiene la mensura de 40 metros cuadrados, y su acceso es por el portal número 1, y con fachada a las calles Laureano Salgado y Ciudad de Vigo.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo en el libro 80 de Bayona, folio 85, finca 5.878.

Su avalúo es de 1.750.000 pesetas.

19. Trastero número 2, emplazado en la planta bajo cubierta de la casa denominada «Edificio Ciudad de Vigo», y señalada con el número 4 de la calle Ciudad de Vigo (esquina a calle Laureano Salgado), de la villa y municipio de Bayona. Mide unos 5 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo en el libro 80 de Bayona, folio 90, finca 5.881.

Su avalúo es de 100.000 pesetas.

20. Trastero número 7, emplazado en la planta bajo cubierta de la casa denominada «Edificio Ciudad de Vigo», y señalada con el número 4 de la calle Ciudad de Vigo (esquina a calle Laureano Salgado), de la villa y municipio de Bayona. Mide unos 5 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo en el libro 80 de Bayona, folio 95, finca 5.886.

Su avalúo es de 100.000 pesetas.

21. Trastero número 9, emplazado en la planta bajo cubierta de la casa denominada «Edificio Ciudad de Vigo», y señalada con el número 4 de la calle Ciudad de Vigo (esquina a calle Laureano Salgado), de la villa y municipio de Bayona. Mide unos 5 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo en el libro 80 de Bayona, folio 97, finca 5.886.

Su avalúo es de 100.000 pesetas.

22. Trastero número 10, emplazado en la planta bajo cubierta de la casa denominada «Edificio Ciudad de Vigo», y señalada con el número 4 de la calle Ciudad de Vigo (esquina a calle Laureano Salgado), de la villa y municipio de Bayona. Mide unos 5 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo en el libro 80 de Bayona, folio 98, finca 5.889.

Su avalúo es de 100.000 pesetas.

23. Trastero número 14, emplazado en la planta bajo cubierta de la casa denominada «Edificio Ciudad de Vigo», y señalada con el número 4 de la calle Ciudad de Vigo (esquina a calle Laureano Salgado), de la villa y municipio de Bayona. Mide unos 5 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo en el libro 80 de Bayona, folio 102, finca 5.893.

Su avalúo es de 100.000 pesetas.

24. Trastero número 15, emplazado en la planta bajo cubierta de la casa señalada con el número 4 de la calle Ciudad de Vigo (esquina a

calle Laureano Salgado), de la villa y municipio de Bayona. Mide unos 5 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo en el libro 80 de Bayona, finca 5.894.

Su avalúo es de 100.000 pesetas.

25. Trastero número 19, emplazado en la planta bajo cubierta de la casa denominada «Edificio Ciudad de Vigo», y señalada con el número 4 de la calle Ciudad de Vigo (esquina a calle Laureano Salgado), de la villa y municipio de Bayona. Mide unos 5 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo en el libro 80 de Bayona, folio 104, finca 5.895.

Su avalúo es de 100.000 pesetas.

26. No se valora por figurar inscrito a nombre de persona distinta de los demandados.

27. Trastero número 19, emplazado en la planta bajo cubierta de la casa denominada «Edificio Ciudad de Vigo», y señalada con el número 4 de la calle Ciudad de Vigo (esquina a calle Laureano Salgado), de la villa y municipio de Bayona. Mide unos 5 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo en el libro 80 de Bayona, folio 107, finca 5.898.

Su avalúo es de 100.000 pesetas.

28. Trastero número 20, emplazado en la planta bajo cubierta de la casa denominada «Edificio Ciudad de Vigo», de la calle Ciudad de Vigo (esquina a calle Laureano Salgado), con el número 4 de la villa y municipio de Bayona. Mide unos 5 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo en el libro 80 de Bayona, folio 108, finca 5.899.

Su avalúo es de 100.000 pesetas.

Y para que tenga la debida publicidad, extiende el presente en Vigo a 25 de febrero de 1986.—El Juez.—El Secretario.—3.713-C (18932).

JUZGADOS DE DISTRITO

COSLADA

Edicto

Don Francisco Javier Puyol Montero, Juez titular del Juzgado de Distrito de Coslada (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado de Distrito de mi cargo se tramita juicio verbal de faltas número 345/1984, a instancia de doña María Isabel Palomar Bello, sobre lesiones, en el que se ha acordado notificar a don Miguel Rodríguez Gómez la sentencia recaída en el mismo, pudiendo hacer uso de la facultad que se le concede para interponer recurso de apelación en el plazo de veinticuatro horas desde la notificación de la sentencia.

En Coslada, Juzgado de Distrito, a 18 de febrero de 1986, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, el señor Juez Puyol Montero, seguidos con intervención del ministerio Fiscal, de un aparte, y de otra, como denunciante, María Isabel Palomar Bello y Miguel Rodríguez Gómez:

Resultando que los hechos denunciados no son constitutivos de ilícito penal, y si civil, se acuerda su archivo por incompetencia de jurisdicción:

Resultando que convocadas las partes a juicio verbal de faltas correspondiente ha tenido lugar éste en el día señalado, y después de las alegaciones y pruebas practicadas, el señor Fiscal solicitó la absolución del denunciado por no haberse probado en autos y se declaren de oficio las costas del juicio;

Resultando que en la tramitación de este juicio se han observado las prescripciones legales;

Primer considerando: Que una vez retirada la acusación por el ministerio Fiscal, y no habiendo persona ni entidad algun a que la sostenga, procede la absolución del denunciado;

Segundo considerando: Que hallándose comprendido dentro del presente caso el denunciado toda vez que por sus actos anteriores, simultáneos, ni posteriores se ha demostrado;

Tercer considerando: Que por imperativo de Ley nunca se impondrán las costas procesales al procesado o denunciado de un delito o falta que fuera absuelto, procediendo como el presente caso declarar las mismas de oficio.

Vistos los artículos citados y demás de aplicación de la Ley de Enjuiciamiento Criminal:

Fallo que debo absolver y absuelvo libremente del hecho a que se refiere las presentes diligencias a Miguel Rodríguez Gómez, al no ser los hechos denunciados constitutivos de ilícito penal, declarando de oficio las costas del presente juicio:

Así, por esta mi sentencia, juzgado en primera instancia, lo pronuncio, mado y firmo.

Publicación.—Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, estando celebrando Audiencia Pública ordinaria en el mismo día de su fecha por ante mí, el Secretario, de que doy fe.

Notificación al señor Fiscal.—Seguidamente, yo, el secretario, y teniendo a mi presencia al señor fiscal de Distrito, le notifiqué, lei íntegramente y di copia literal de la sentencia, quien enterado y notificado, firma de que doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación al denunciado, y para su inserción el «Boletín Oficial del Estado», autorizo y firmo el presente en Coslada a 25 de febrero de 1986.—El Juez.—El Secretario.—4.596-E (18757).

MADRID

Edicto

Doña María Pilar Coloma Fernández, Juez sustituta del Juzgado de Distrito número 35 de Madrid.

Hago saber: Que en éste de mi cargo se siguen autos de proceso civil de cognición bajo el número 257 de 1985, a instancia de la Comunidad de Propietarios del edificio «Mirador», de Belreguart (Valencia), contra don Gerald Norman Wallis, con residencia en calle Little Han House, Ramadell-Reading Berkshire, y actualmente en ignorado domicilio y paradero, en los que he acordado, por resolución de este día, la notificación y emplazamiento del mismo por término de seis días, para que comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, número 42, planta séptima, en donde le serán entregados cédula, copia de demanda en reclamación por dicha Comunidad de la cantidad de 157.836 pesetas y demás documentos acreditativos de dicha deuda, concediéndole otro nuevo término de tres días, para que se persone en los autos contestando la demanda asistido de Letrado, por ser preceptiva su intervención en esta clase de procedimiento, bajo apercibimiento de que de no hacerlo, se le declararía en situación de rebeldía y siguiendo el juicio su trámite con los perjuicios consiguientes.

Y para que conste y surta sus efectos de notificación y emplazamiento en legal forma al referenciado demandado, expido el presente edicto por duplicado, para su exposición en el tablón de anuncios de este Juzgado, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 8 de noviembre de 1985.—La Juez, María Pilar Coloma Fernández.—El Secretario.—1.584-3 (18736).

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por la señora Juez titular del Juzgado de Distrito número 28 de Madrid, en las diligencias de juicio de faltas número 4.051/1985, por las lesiones sufridas por un individuo que no ha sido identificado, las cuales le originaron la muerte en el acto, al ser atropellado sobre las 4.25 horas del día 6 de julio de 1985, en la autopista de circunvalación de Madrid, M-30, sentido sur, entre el puente de Méndez Alvaro y el de Embajadores, altura del

puente de Hierro de la vía férrea, por el camión matricula M-6452-CK, propiedad de la entidad «Alfonso Benítez, Sociedad Anónima», que conduca el denunciado Miguel Angel Vázquez Librero, se notifica a los presuntos herederos de la víctima que no ha sido identificada, de sexo varón, de raza blanca, de unos 35 a 40 años de edad, de 1,65 metros de estatura, complexión delgada, de unos 60 kilogramos de peso, de cabello color castaño, que iba vestido con un mono de mecánico de color azul, con franjas naranja y con boina de militar con tres estrellas, calzaba unas playeras deportivas. Que, al parecer, su nombre puede ser Manuel, dado que en el centro de su brazo derecho figura un tatuaje en forma de corazón, en color rojo, con una cruz atravesada en aspa, en el centro de cuyo corazón se lee «Manuel y Lolí», que en el precitado procedimiento y con fecha 27 de febrero de 1986, ha recaído sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Fallo: Que debo de absolver y absuelvo libremente del hecho origen de este procedimiento al denunciado Miguel Angel Vázquez Librero, declarando de oficio las costas procesales causadas. Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.» Sigue la firma y su rúbrica. La anterior sentencia fue leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que así conste, sirva de notificación en forma legal a los presuntos herederos de la víctima, a quienes se hace saber expresamente que contra dicha sentencia se puede interponer recurso de apelación en el término de veinticuatro horas, contadas a partir del siguiente día al de la publicación de la presente, así como deberán personarse en la Secretaría del Juzgado de Distrito número 28 de Madrid, calle María de Molina, número 42, tercera planta, para posterior trámite, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 27 de febrero de 1986.—El Juez.—La Secretaria.—4.518-E (18269).

OCAÑA

Citación

Por medio de la presente se cita al lesionado-denunciado, Ben Salah Mohamed, mayor de edad, casado, obrero, natural de Meitlioua-Tetuán (Marruecos) y residente en Bruselas, rue de Laforet d'Houthulst, número 9, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día 24 de abril próximo, y hora de las once y diez de la mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito de Ocaña (Toledo), sito en plaza del Duque, número 1, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas que se tramita en este Juzgado con el número 219/1985, por imprudencia en la circulación de vehículos de motor, apercibiéndole que deberá comparecer con los medios de prueba y testigos de que intente valerse, y que si no lo verifica ni alega justa causa para dejar de hacerlo, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dicho lesionado-denunciado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente que firmo en Ocaña a 27 de febrero de 1986.—El Secretario.—4.577-E (18313).

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

Cédula de citación

El señor don Juan Luis Gordillo Alvarez Valdés, Juez de Distrito de este Juzgado, en diligencias de juicio de faltas que se sigue con el número 1.086/1984, por lesiones en accidente, en el que figura como denunciado Angel Imbroda Plaza, que tiene su domicilio en calle Linderull-Erik Mongensonsun 28, en Oslo-5 (Noruega), ha acordado citar a dicho denunciado a fin de que, el día

23 de abril próximo y su hora de las diez treinta, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, con objeto de asistir a la celebración del juicio correspondiente.

Y para que sirva de citación en forma legal a Angel Imbroda Plaza, expido la presente que firmo en San Sebastián de los Reyes a 5 de marzo de 1986.—El Secretario.—4.725-E (19587).

★

El señor don Juan Luis Gordillo Alvarez Valdés, Juez de Distrito de este Juzgado, en diligencias de juicio de faltas que se sigue con el número 242/1986 por lesiones en accidente, en el que figuran como denunciados Oberson Bernard y F. Wyssmueller, que tienen su domicilio en 1.681, Le Chaterlad (Suiza), ha acordado citar a dichos denunciados a fin de que el día 9 de abril próximo y su hora de las once cincuenta, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, con objeto de asistir a la celebración del juicio correspondiente.

Y para que sirva de citación en forma legal a Oberson Bernard y otro, expido la presente que firmo en San Sebastián de los Reyes a 10 de marzo de 1986.—La Secretaria.—5.064-E (20687).

VALENCIA

Edicto

Doña Rosa Franch Pastor, Juez de Distrito número 7 de Valencia.

Hace saber: Que en este Juzgado se sustancia juicio de faltas 126 de 1986, en el que, por providencia de esta fecha, se ha acordado citar para la celebración del juicio de faltas al denunciado en ignorado paradero Juan Heredia Campos, a fin de que el próximo día 14 de abril, a las nueve horas cuarenta minutos, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la cuarta planta de la calle de Justicia, número 2, de Valencia, debiendo venir provisto de las pruebas que tuviere y advirtiéndole que, si no comparece ni alega justa causa que se lo impida, podrá ser condenado en ausencia. Y para que sirva de citación en forma, se expide el presente, que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado».

En Valencia a 4 de marzo de 1986.—La Juez, Rosa Franch Pastor.—El Secretario.—4.924-E (20116).

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

José Osei Appih, hijo de Kueku y de Ana, natural de Assente (Ghana), nacido el 9 de septiembre de 1958, de estado civil soltero, de profesión Profesor, encartado en la causa número 367-11/1985, por el presunto delito de desertión; comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, 10 de febrero de 1986.—El Comandante Auditor, Juez Togado, Francisco J. Mata Tejada.—380 (13127)